



# **PLAN DE EMERGENCIAS SEDE ADMINISTRATIVA ICFE**

**ELABORÓ:**


**OPS. JULIETH PRIETO URBANO**  
Profesional SST

**REVISÓ:**

**ASD. DULIAN PAOLA JIMENEZ  
GALLARDO**  
Asesor de Gestión Integral ICFE


**APROBÓ:**

**CR. RODRIGO ANDRÉS GAMBA ROJAS**  
Director ICFE


<b>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL</b>		
<b>GRUPO SOCIAL Y EMPRESARIAL DE LA DEFENSA</b>		
<b>INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO</b>		
<b>PLAN DE EMERGENCIAS – SEDE ADMINISTRATIVA ICFE</b>		
CÓDIGO: ICFE-P-90	VERSIÓN: 02	EMISIÓN: 04 NOV 2020

## CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN .....	4
2.	ALCANCE .....	4
3.	MARCO LEGAL .....	4
4.	DEFINICIONES.....	11
5.	INFORMACIÓN GENERAL .....	17
5.1.	ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLAN.....	18
5.2.	CARACTERÍSTICAS DE LAS INSTALACIONES.....	18
5.2.1.	LINDEROS.....	18
5.2.2.	VÍAS DE ACCESO - SALIDAS .....	18
5.2.3.	CARACTERÍSTICAS DE LAS INSTALACIONES.....	18
5.2.4.	GEOREFERENCIACIÓN EXTERNA .....	22
5.2.5.	GEOREFERENCIACIÓN INTERNA – PLANO GENERAL .....	23
6.	ANÁLISIS DEL RIESGO .....	23
6.1.1.	IDENTIFICACIÓN DE AMENAZAS Y ESTIMACION DE LA PROBABILIDAD.....	23
6.2.	ESTIMACIÓN DE LA VULNERABILIDAD Y CALCULO DEL RIESGO .....	27
6.3.	PRIORIZACIÓN DE ESCENARIOS Y MEDIDAS DE INTERVENCIÓN .....	38
7.	ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS .....	41
7.1.1.	ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL GENERAL.....	41
7.2.	SISTEMA COMANDO DE INCIDENTES - SCI.....	42
7.3.	FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL SCI .....	42
8.	INSTALACIONES DEL SISTEMA COMANDO DE INCIDENTES.....	50
8.1.1.	PUESTO COMANDO - PC .....	50
8.1.2.	AREA DE ESPERA - E.....	51
8.1.3.	AREA DE CONCENTRACIÓN DE VICTIMAS -ACV.....	52
8.1.4.	BASE.....	53
9.	BASE DE DATOS .....	54
9.1.1.	MEDEVAC.....	54
10.	PROCEDIMIENTO DE COORDINACIÓN SEGÚN NIVELES DE EMERGENCIA MEDICAS57	
10.1.1.	ACCIDENTES DE TRABAJO .....	57
10.1.2.	LESIONES PRIORITARIAS O GRAVES DE USUARIOS Y VISITANTES .....	61
11.	PLANES DE ACCIÓN Y DE CONTINGENCIA .....	61
11.1.	PLANES DE ACCIÓN.....	61

<b>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL</b>			
<b>GRUPO SOCIAL Y EMPRESARIAL DE LA DEFENSA</b>			
<b>INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO</b>			
<b>PLAN DE EMERGENCIAS – SEDE ADMINISTRATIVA ICFE</b>			
CÓDIGO: ICFE-P-90	VERSIÓN: 02	EMISIÓN: 04 NOV 2020	

- 11.1.1. PLAN GENERAL DE CONTROL DE EMERGENCIAS..... 61
- 11.1.2. PLAN DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA..... 63
- 11.1.3. PLAN DE ATENCIÓN MÉDICA Y PRIMEROS AUXILIOS..... 65
- 11.1.4. PLAN CONTRAINCENDIOS..... 69
- 11.1.5. PLAN DE EVACUACIÓN ..... 73
- 11.1.6. PLAN DE INFORMACIÓN PÚBLICA..... 79
- 11.2. PLANES DE CONTINGENCIA ..... 81
- 11.2.1. PLAN DE ACTUACIÓN EN CASO DE EMERGENCIA EN ASCENSORES ..... 81
- 11.2.2. PLAN DE ACTUACIÓN EN CASO DE EMERGENCIA DE RESCATE EN ALTURAS ..... 88
- 11.2.3. PLAN DE ACTUACIÓN EN CASO DE EMERGENCIA POR COVID-19 ..... 94
- 11.2.4. PLAN DE ACTUACIÓN EN CASO DE EMERGENCIA AMBIENTAL ..... 99
- 11.2.5. PLAN DE ACTUACIÓN EN CASO DE EMERGENCIA Y ATENCIÓN DE DESASTRES EN ARCHIVOS ..... 101
- 12. PROGRAMA DE CAPACITACIÓN ..... 103
- 13. IMPLEMENTACIÓN ..... 104
- 14. PLAN DE SEGUIMIENTO Y AUDITORIA ..... 105
- 15. ACTUALIZACIÓN ..... 106
- 16. REGISTROS Y DOCUMENTOS RELACIONADOS..... 106

<b>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL</b> <b>GRUPO SOCIAL Y EMPRESARIAL DE LA DEFENSA</b> <b>INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO</b>			
<b>PLAN DE EMERGENCIAS – SEDE ADMINISTRATIVA ICFE</b>			
CÓDIGO: ICFE-P-90	VERSIÓN: 02	EMISIÓN: 04 NOV 2020	

## 1. INTRODUCCIÓN

El ICFE en busca del bienestar y la seguridad de los trabajadores, usuarios, contratistas, visitantes y demás personal vinculado a las sedes, ha iniciado un proceso encaminado a la prevención y atención de emergencias, con la elaboración e implementación del Plan de Emergencias; documento que define y formaliza las acciones a desarrollar en la atención a situaciones de emergencia que pudieran llegar a presentarse en las sedes.

El Plan de Emergencias de ICFE, considera todos los componentes necesarios para garantizar la efectividad del mismo, entre los cuales se encuentran: descripción de sus sistemas operables; análisis de riesgos que incluyen identificación, valoración, priorización y plan de mitigación de los riesgos evaluados; estructura organizacional para la atención de emergencias, planes de acción que involucran funciones, recursos y planes de acción, programa de implementación y auditoría, para cada sede, partiendo de los lineamientos del presente documento.

Cada uno de los aspectos que contempla este documento son instrumentos indispensables que permitirán racionalizar su uso, mediante una labor coordinada y conjunta de todos los involucrados en los procesos de prevención y atención de emergencias.

Es importante resaltar que el presente documento contempla lo relacionado con la estructura, procedimientos y recursos del plan de emergencias, con el objeto de prevenir los riesgos ambientales, de salud y seguridad en el trabajo y riesgos documentales generados por las actividades que desarrolla el Instituto de Casas Fiscales del Ejército -ICFE-.

## 2. ALCANCE

Este plan es una herramienta para facilitar la gestión del INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO – SEDE ADMINISTRATIVA, en la prevención y control de posibles emergencias (incluyendo emergencias ambientales y desastres en archivos) y a su vez presenta una estrategia para que esta gestión sea definida en planes de acción a corto y mediano plazo.


El presente documento es compatible y puede integrarse fácilmente con los organismos de socorro de la zona.

## 3. MARCO LEGAL

En Colombia, la esencia normativa es relativamente reciente, si consideramos que la primera recopilación atinente al tema apareció consagrada en la **Ley 9 de 1979**, conocida como Código Sanitario Nacional, que en uno de sus títulos agrupa lo pertinente a las situaciones de emergencia. Cabe anotar aquí que esta misma norma, en otro de sus títulos abordó los aspectos básicos de lo que hoy es la normatividad en Salud Ocupacional.

Algunos artículos de la citada norma:

**ARTICULO 96** “Todos los locales de trabajo tendrán puertas de salida en número suficiente y de características apropiadas para facilitar la evacuación del personal en caso de emergencia o desastre, las cuales no podrán mantenerse obstruidas o con seguro durante las jornadas de trabajo. Las vías de acceso a las salidas de emergencia estarán claramente señalizadas.”.

<b>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL</b> <b>GRUPO SOCIAL Y EMPRESARIAL DE LA DEFENSA</b> <b>INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO</b>			
<b>PLAN DE EMERGENCIAS – SEDE ADMINISTRATIVA ICFE</b>			
CÓDIGO: ICFE-P-90	VERSIÓN: 02	EMISIÓN: 04 NOV 2020	

**ARTICULO 114** “En todo lugar de trabajo deberá disponerse de personal adiestrado, métodos, equipos y materiales adecuados y suficientes para la prevención y extinción de incendios.”.

Con posterioridad a la ley 9 de 1979 decretada por el Congreso de Colombia y como un desarrollo específico de la normativa en Salud Ocupacional, se dio vida jurídica a la **Resolución 2400** del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de Mayo 1.979, que a lo largo de sus 711 artículos, dedicó varios a la temática de las emergencias, desde diferentes enfoques, a saber:

**ARTICULO 16:** “Los locales de trabajo contarán con un número suficiente de puertas de salida, libres de todo obstáculo, amplias, bien ubicadas y en buenas condiciones de funcionamiento, para facilitar el tránsito en caso de emergencia. Tanto las puertas de salida, como las de emergencia deberán estar construidas para que se abran hacia el exterior, y estarán provistas de cerraduras interiores de fácil operación. No se deberán instalar puertas giratorias; las puertas de emergencia no deberán ser de corredera, ni de enrollamiento vertical”

**ARTICULO 207:** “Todo establecimiento de trabajo, local o lugar de trabajo, en el cual exista riesgo potencial de incendio, dispondrá además de las puertas de entrada y salida de "Salidas de emergencia" suficientes y convenientemente distribuidas para caso de incendio. Estas puertas como las ventanas deberán abrirse hacia el exterior y estarán libres de obstáculos”.

**ARTICULO 220:** “Todo establecimiento de trabajo deberá contar con extinguidores de incendio, de tipo adecuado a los materiales usados y a la clase de riesgo. El equipo que se disponga para combatir incendios deberá mantenerse en perfecto estado de conservación y funcionamiento, y serán revisados como mínimo una vez al año.”


**ARTICULO 223:** “Los establecimientos de trabajo por sus características industriales y tamaño de sus instalaciones establecerán entre sus trabajadores una Brigada de Incendio, constituida por personal voluntario debidamente entrenado para la labor de extinción de incendios dentro de las zonas de trabajo del establecimiento”.

Luego, en el año de 1989, se expidió la **Resolución 1016 de marzo de 1989** del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en la cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los Programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores en el país.

**ARTICULO 11:** “El subprograma de Higiene y Seguridad industrial, tiene como objeto la identificación, reconocimiento, evaluación y control de los factores ambientales que se originen en los lugares de trabajo y que puedan afectar la salud de los trabajadores.


Las principales actividades del subprograma de Higiene y Seguridad industrial son:

1. Elaborar un panorama de riesgos para obtener información sobre estos en los sitios de trabajo de la empresa, que permita la localización y evaluación de estos, así como el conocimiento de la exposición a que están sometidos los trabajadores afectados por ellos.
2. Identificar los agentes de riesgos físicos, químicos, biológicos, psicosociales, ergonómicos, mecánicos, eléctricos, locativos y otros agentes contaminantes, mediante inspecciones periódicas a las áreas, frentes de trabajo y equipos en general.
3. Evaluar con la ayuda de técnica de mediciones cualitativas y cuantitativas, la magnitud de los riesgos, para determinar su real peligrosidad.

<b>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL</b> <b>GRUPO SOCIAL Y EMPRESARIAL DE LA DEFENSA</b> <b>INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO</b>			
<b>PLAN DE EMERGENCIAS – SEDE ADMINISTRATIVA ICFE</b>			
CÓDIGO: ICFE-P-90	VERSIÓN: 02	EMISIÓN: 04 NOV 2020	

4. Conceptuar sobre los proyectos de obra, instalaciones industriales y equipos en general, para determinar los riesgos que puedan generarse por su causa.
5. Inspeccionar y comprobar la efectividad y el buen funcionamiento de los equipos de seguridad y control de los riesgos.
6. Estudiar e implantar los sistemas de control requeridos para todos los riesgos existentes en la empresa.
7. Conceptuar sobre las especificaciones técnicas de los equipos y materiales, cuya manipulación, transporte y almacenamiento generan riesgos laborales.
8. Establecer y ejecutar las modificaciones en los procesos u operaciones, sustitución de materias primas peligrosas, encerramiento o aislamiento de procesos, operaciones u otras medidas, con el objeto de controlar en la fuente de origen y/o en el medio los agentes de riesgo.
9. Estudiar e implantar los programas de mantenimiento preventivo de las máquinas, equipos, herramientas, instalaciones locativas, alumbrados y redes eléctricas.
10. Diseñar y poner en práctica los medios de protección efectiva, necesarios en los sistemas de transmisión de fuerza y puntos de operación de maquinaria, equipos y herramientas de trabajo.
11. Inspeccionar periódicamente las redes e instalaciones eléctricas locativas, de maquinaria, equipos y herramientas, para controlar los riesgos de electrocución y los peligros de incendio.
12. Supervisar y verificar la aplicación de los sistemas de control de los riesgos ocupacionales en la fuente y en el medio ambiente y determinar la necesidad de suministrar elementos de protección personal, previo estudio de puestos de trabajo.
13. Analizar las características técnicas de diseño y calidad de los elementos de protección personal, que suministren a los trabajadores, de acuerdo con las especificaciones de los fabricantes o autoridades competentes, para establecer procedimientos de selección, dotación, uso, mantenimiento y reposición.
14. Investigar y analizar las causas de los accidentes e incidentes de trabajo y enfermedades profesionales a efectos de aplicar las medidas correctivas necesarias.
15. Informar a las autoridades competentes sobre los accidentes de trabajo ocurridos a sus trabajadores.
16. Elaborar, mantener actualizadas y analizar las estadísticas de los accidentes de trabajo, las cuales estarán a disposición de las autoridades competentes.
17. Delimitar o demarcar las áreas de trabajo, zonas de almacenamiento y vías de circulación y señalizar salidas, salidas de emergencia, resguardos y zonas de resguardos y zonas peligrosas de las máquinas e instalaciones de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.
18. Organizar y desarrollar un plan de emergencia teniendo en cuenta las siguientes ramas:

**a) RAMA PREVENTIVA:**

<b>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL</b> <b>GRUPO SOCIAL Y EMPRESARIAL DE LA DEFENSA</b> <b>INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO</b>			
<b>PLAN DE EMERGENCIAS – SEDE ADMINISTRATIVA ICFE</b>			
CÓDIGO: ICFE-P-90	VERSIÓN: 02	EMISIÓN: 04 NOV 2020	

Aplicación de las normas legales y técnicas sobre combustibles, equipos eléctricos, fuentes de calor y sustancias peligrosas propias de la actividad económica de la empresa.

**b) RAMA PASIVA O ESTRUCTURAL:**

Diseño y construcción de edificaciones con materiales resistentes, vías de salida suficientes y adecuadas para la evacuación, de acuerdo con los riesgos existentes y el número de trabajadores.

**c) RAMA ACTIVA O CONTROL DE LAS EMERGENCIAS:**

Conformación y organización de brigadas (selección, capacitación, planes de emergencia y evacuación), sistema de detección, alarma comunicación, selección y distribución de equipos de controles fijos o portátiles (Manuales o automáticos), inspección, señalización y mantenimiento de los sistemas de control.

19. Estudiar y controlar la recolección, tratamiento y disposición de residuos y desechos, aplicando y cumpliendo con las medidas de saneamiento básico ambiental.


20. Promover, elaborar, desarrollar y evaluar programas de inducción y entrenamiento encaminados a la prevención de riesgos en el trabajo.

21. Asesorar y promover juntamente con los subprogramas de Medicina Preventiva y del trabajo, las normas internas de Salud Ocupacional y el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial.

23. Elaborar y presentar a las directivas de la empresa para su aprobación el subprograma de Higiene y Seguridad Industrial y ejecutar el plan aprobado”.

**Resumen De Normas**

NORMATIVIDAD	DESCRIPCIÓN
<b>Ley 9ª de 1979</b>	La cual hace referencia a las instalaciones locativas, puertas y vías de evacuación. Artículos: 155 a 142, y específica el planeamiento de las operaciones de emergencia Artículo: 499 y a los planes de contingencia en el artículo 501, dentro de una visión macro.
<b>La Resolución 2400 de 1979</b>	Emanada del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social  Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo Título VI, Capítulo II, Artículos 220 a 234, se refiere a los equipos para detección, alarmas y extinción del fuego, así como a la capacitación que se debe dar al personal sobre su manejo adecuado, pero sin hacer alusión a la brigada como tal.
<b>LEY 46 DE 1988</b>	La expide congresos de la república y hace referencia Conformación de Planes de Respuesta a Emergencias
<b>Decreto 919 de 1989</b>	Con él se crea el Sistema Nacional para la Atención y Prevención de desastres, cuyo objetivo es dar solución a la problemática de seguridad de la población susceptible de ser afectada por un desastre.
<b>Resolución 1016 de 1989</b>	La Resolución de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y de Salud Artículo 11, numeral 18 la organización y desarrollo de los planes de emergencia teniendo en cuenta las siguientes ramas:

<b>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL</b>		
<b>GRUPO SOCIAL Y EMPRESARIAL DE LA DEFENSA</b>		
<b>INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO</b>		
<b>PLAN DE EMERGENCIAS – SEDE ADMINISTRATIVA ICFE</b>		
CÓDIGO: ICFE-P-90	VERSIÓN: 02	EMISIÓN: 04 NOV 2020

	<p>Rama preventiva: Aplicación de las normas legales y técnicas sobre combustibles y equipos eléctricos, fuentes de calor y sustancias peligrosas propias de la actividad económica de la empresa.</p> <p>Rama pasiva o estructural: Diseño y construcción de edificaciones con materiales resistentes, vías de salida suficientes y adecuadas para la evacuación, de acuerdo con los riesgos existentes y el número de Trabajadores.</p> <p>Rama activa o control de las emergencias: Conformación y organización de brigadas (selección, capacitación, planes de emergencia y evacuación), sistemas de detección, alarma, comunicación, selección y distribución de equipos de control fijos o portátiles (manuales o automáticos), inspección, señalización mantenimiento de los sistemas de control.</p>
<b>Constitución política de Colombia 1991</b>	Alcanzó la categoría de disposición constitucional en el Artículo 215 Artículo 215: Que permite la declaratoria de estado de excepción por la ocurrencia de una calamidad pública o de una emergencia ecológica.
<b>LEY 100 /93</b>	“Por la cual se crea el Sistema de Seguridad Social Integral ” Libro III: Sistema General de Riesgos Profesionales
<b>DECRETO 1295/94</b>	“Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales”  Artículo 2: Objetivos del Sistema General de Riesgos Profesionales a) Establecer las actividades de promoción y prevención tendientes a mejorar las condiciones de trabajo y salud de la población trabajadora, protegiéndola contra los riesgos derivados de la organización del trabajo que puedan afectar la salud individual o colectiva en los lugares de trabajo tales como los físicos, químicos, Biológicos, ergonómicos, de saneamiento y de seguridad.
<b>Ley 322 de 1996 Sistema Nacional de Bomberos</b>	Artículo 1: La prevención de incendios es responsabilidad de todas las autoridades y los habitantes del territorio colombiano. En cumplimiento de esta responsabilidad los organismos públicos y privados deberán contemplar la contingencia de este riesgo en los bienes inmuebles tales como parques naturales, construcciones, programas y proyectos tendientes a disminuir su vulnerabilidad
<b>Resolución 1419 de 2012</b>	Por la cual se establece el Reglamento de Seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas Artículo 1º: tiene por objeto establecer el Reglamento de Seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas y aplica a todos los empleadores, empresas, contratistas, subcontratistas y trabajadores de todas las actividades económicas de los sectores formales e informales de la economía, que desarrollen trabajo en alturas con peligro de caídas. Para efectos de la aplicación de la presente resolución, se entenderá su obligatoriedad en todo trabajo en el que exista el riesgo de caer a 1,50 m o más sobre un nivel inferior.
<b>Decreto ley 1523 De 2012</b>	Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones.
<b>Ley 1575 Bomberos 2012</b>	Ley general de bomberos establece las funciones de los Cuerpos de Bomberos y precisa además las responsabilidades para la gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades; así como la atención de incidentes con materiales peligrosos
<b>Ley 400 de 1997</b>	Se adoptan normas sobre Construcciones Sismo Resistentes.  <b>Artículo 1:</b> objeto. La presente ley establece criterios y requisitos mínimos para el diseño, construcción y supervisión técnica de edificaciones nuevas,



así como de aquellas indispensables para la recuperación de la comunidad con posterioridad a la ocurrencia de un sismo, que puedan verse sometidas a fuerzas sísmicas y otras fuerzas impuestas por la naturaleza o el uso, con el fin de que sean capaces de resistirlas, incrementar su resistencia a los efectos que éstas producen, reducir a un mínimo el riesgo de la pérdida de vidas humanas, y defender en lo posible el patrimonio del Estado y de los ciudadanos.

**Artículo 47:** temática. Los requisitos de carácter técnico y científico deben dividirse temáticamente en títulos de la siguiente manera:

TÍTULO A. Requisitos generales de diseño y construcción sismo resistente

TÍTULO B. Cargas

TÍTULO C. Concreto estructural

TÍTULO D. Mampostería estructural

TÍTULO E. Casas de uno y dos pisos

TÍTULO F. Estructuras metálicas

TÍTULO G. Estructuras de madera

TÍTULO H. Estudios geotécnicos

TÍTULO I. Supervisión técnica

TÍTULO J. Requisitos de protección contra el fuego en edificaciones

TÍTULO K. Otros requisitos complementarios”.

**Artículo 48:** alcance y contenido mínimo. Los títulos enumerados en el artículo anterior deben contener, como mínimo, el siguiente alcance y contenido científico y técnico:


**Título J.** Requisitos de protección contra el fuego en edificaciones. Debe contener los requisitos mínimos de protección contra el fuego de edificaciones. Debe incluir como mínimo los siguientes temas.

1. Alcance y aplicabilidad de los requisitos de protección contra el fuego.
2. Las definiciones de los términos técnicos, científicos y matemáticos empleados en el título.
3. Definición de las categorías de las edificaciones con respecto a su riesgo de combustión y mayor peligrosidad para la vida como consecuencia de un incendio.
4. Definición del procedimiento para la determinación del potencial combustible.
5. Procedimientos para establecer la resistencia requerida al fuego.
6. Todos los demás temas técnicos y científicos necesarios para cumplir el propósito de esta ley con respecto a la protección contra el fuego en edificaciones cubiertas por el alcance de la presente ley y sus reglamentos”.


**Título K.** Otros requisitos complementarios. Puede contener otros requisitos, de carácter técnico y científico, adicionales a los contenidos en los Títulos de la A la J de la reglamentación de la presente ley, y que temáticamente no concuerden con ellos, necesarios para cumplir el propósito de la ley en lo que respecta a la protección de la vida, en edificaciones cubiertas por el alcance de la presente ley y sus reglamentos.

Puede incluir, sin limitarse a ellos, los siguientes temas:

1. Procedimientos para la declaración de edificaciones no habitables o inseguras.

<b>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL</b>		
<b>GRUPO SOCIAL Y EMPRESARIAL DE LA DEFENSA</b>		
<b>INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO</b>		
<b>PLAN DE EMERGENCIAS – SEDE ADMINISTRATIVA ICFE</b>		
CÓDIGO: ICFE-P-90	VERSIÓN: 02	EMISIÓN: 04 NOV 2020

	<p>2. Certificados de permiso de ocupación.</p> <p>3. Requisitos especiales para escaleras y medios de evacuación.</p> <p>Artículo 53: Las edificaciones preexistentes a la vigencia de esta ley y sus reglamentos, que por medio de una intervención donde se actualicen y ajusten a sus requisitos, podrán ser eximidas del pago del impuesto de expedición de licencia de remodelación y de los impuestos prediales, por un lapso definido por la autoridad distrital o municipal competente</p>
<b>Decreto 1443 de 2014</b>	Del Ministerio de Trabajo: Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
<b>Decreto 1072 del 26 de Mayo de 2015</b>	Por la cual se definen las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), <b>Artículo 2.2.4.6.25.</b> Prevención, preparación y respuesta ante emergencias
<b>Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019</b>	Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratante. Artículo 16 Ítem: Plan de prevención, preparación y respuesta a emergencias.
<b>Decreto 2157 del 2017</b>	"por medio del cual se adoptan directrices generales para la elaboración del plan de gestión del riesgo de desastres de las entidades públicas y privadas en el marco del artículo 42 de la ley 1523 de 2012"
<b>Ley 1801 de 2016</b>	Código de Policía. Artículo 14. Poder extraordinario para prevención del riesgo o ante situaciones de emergencia, seguridad y calamidad.
<b>Decreto 1076 de 2015</b>	Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.
<b>NTC-5254</b>	Gestión de Riesgo.
<b>NTC-1700</b>	Higiene y Seguridad. Medidas de Seguridad en Edificaciones. Medios de Evacuación y Código NFPA 101: Código de Seguridad Humana. Establece cuales son los requerimientos que debe cumplir las edificaciones en cuanto a salidas de evacuación, escaleras de emergencia, iluminación de evacuación, sistema de protección especiales, número de personas máximo por unidad de área, entre otros requerimientos; parámetros que son analizados con base en el uso de los edificios es decir comercial, instituciones educativas, hospitales, industrias, entre otros.
<b>NTC-2885</b>	Higiene y Seguridad. Extintores Portátiles. Establece en uno de sus apartes los requisitos para la inspección y mantenimiento de portátiles, igualmente el código 25 de la NFPA Standard for the inspection, testing and maintenance of Water – Based fire protection systems USA: 2002. Establece la periodicidad y pruebas que se deben realizar sobre cada una de las partes componentes de un sistema hidráulico contra incendio.
<b>NTC-4140</b>	Edificios, Pasillos y corredores
<b>NTC-4144</b>	Edificios. Señalización.
<b>NTC-4145</b>	Edificios. Escaleras
<b>NTC-4201</b>	Edificios. Equipamientos, bordillos, pasamanos y agarraderas.
<b>NTC-1867</b>	Sistemas de señales contra incendio, instalaciones, mantenimiento y usos
<b>ISO 16069 DE 2004</b>	Sistemas de señalización de rutas de evacuación
<b>NFPA 10</b>	Extintores Portátiles Contra Incendios
<b>NFPA 30</b>	Código de líquidos inflamables y combustibles
<b>NFPA 49</b>	Datos de productos químicos peligrosos

<b>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL</b> <b>GRUPO SOCIAL Y EMPRESARIAL DE LA DEFENSA</b> <b>INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO</b>			
<b>PLAN DE EMERGENCIAS – SEDE ADMINISTRATIVA ICFE</b>			
CÓDIGO: ICFE-P-90	VERSIÓN: 02	EMISIÓN: 04 NOV 2020	

<b>NFPA 325</b>	Riesgos de incendio de gases, líquidos y sólidos volátiles
<b>NFPA 491</b>	Manual de reacciones químicas peligrosas
<b>NFPA 654</b>	Prevención de incendios y explosiones de polvos en las industrias Químicas
<b>NFPA 704</b>	Sistema normalizado para identificar riesgos de incendio de Materiales peligrosos
<b>NFPA 472</b>	Respuesta a incidentes de MATPEL ( Materiales peligrosos)

<b>NORMAS ICONTEC- NTC</b>	
<b>1478</b>	Material de seguridad y lucha contra incendio. Terminología.
<b>1700</b>	Higiene y seguridad, Medidas de seguridad en edificaciones. Medios de evacuación.
<b>1867</b>	Higiene y seg., sist. De señales contra incendio. Instalación, mantenimiento y usos
<b>1916</b>	Extintores de fuego. Clasificación y ensayo.
<b>1931</b>	Higiene y seguridad. Seguridad contra incendios señales.
<b>2885</b>	Requisitos extintores
<b>45001:2018</b>	Sistema de Gestión de Salud y Seguridad en el Trabajo. Numeral 8.2 Preparación y respuesta ante emergencias
<b>14001:2015</b>	Sistema de Gestión Ambiental. Numeral 8.2 Preparación y respuesta ante emergencias

Ley 594 de julio 14 de 2000, por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones. En su Título XI, artículo 46. Conservación de documentos. Los archivos de la Administración Pública deberán implementar un sistema integrado de conservación en cada una de las fases del ciclo vital de los documentos.


ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN **ACUERDO 49 DE 2000 (Mayo 5)** "Por el cual se desarrolla el artículo 61 del capítulo 7º de conservación documentos el reglamento general de archivos sobre "condiciones de edificios y locales destinados a archivos".

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN **ACUERDO 50 DE 2000 (Mayo 5)** "Por el cual se desarrolla el artículo 64 del título VII "conservación de documento", del Reglamento general de archivos sobre "Prevención de deterioro de los documentos de archivo y situaciones de riesgo".

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN **ACUERDO 008 DE 2014 (Octubre 31)** "Por el cual se establecen las especificaciones técnicas y los requisitos para la prestación de los servicios de depósito, custodia, organización, reprografía y conservación de documentos de archivo y demás procesos de la función archivística en desarrollo de los artículos 13º y 14º y sus parágrafos 1º y 3º de la Ley 594 de 2000"

#### 4. DEFINICIONES

**ACCIDENTE:** Evento o interrupción repentina no planeada de una actividad que da lugar a muerte, lesión, daño u otra pérdida a las personas, a la propiedad, al ambiente, a la calidad o perdida en el proceso.

<b>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL</b> <b>GRUPO SOCIAL Y EMPRESARIAL DE LA DEFENSA</b> <b>INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO</b>			
<b>PLAN DE EMERGENCIAS – SEDE ADMINISTRATIVA ICFE</b>			
CÓDIGO: ICFE-P-90	VERSIÓN: 02	EMISIÓN: 04 NOV 2020	

**ACTIVACIÓN:** Despliegue efectivo de los recursos destinados a un incidente.

**ALERTA:** Estado o situación de vigilancia sobre la posibilidad de ocurrencia de un evento cualquiera. O acciones específicas de respuesta frente a una emergencia.

**AMENAZA:** Condición latente derivada de la posible ocurrencia de un fenómeno físico de origen natural, socio natural o antrópico no intencional, que puede causar daño a la población y sus bienes, la infraestructura, el ambiente y la economía pública y privada. Es un factor de riesgo externo.

**ACV:** Área de concentración de víctimas.

**ARCHIVO:** Es un conjunto de documentos sea cual fuere su fecha, forma, y soporte en material, acumulados en un proceso natural por una persona o entidad pública o privada en el transcurso de su gestión conservados como testimonio e información o como fuentes de la historia.

**ARCHIVO CENTRAL:** Unidad administrativa que coordina y controla el funcionamiento de los archivos de gestión y reúne los documentos transferidos por los mismos una vez finalizado su trámite y cuando su consulta es constante.

**ARCHIVO DE GESTIÓN:** Archivo de la oficina productora que reúne su documentación en trámite, sometida a continua utilización y consulta administrativa.

**ARCHIVO HISTÓRICO:** Archivo al cual se transfiere del archivo central o del archivo de gestión, la documentación que por decisión del correspondiente Comité de Archivo, debe conservarse permanentemente, dado el valor que adquiere para la investigación, la ciencia y la cultura. Este tipo de archivo también puede conservar documentos históricos recibidos por donación, depósito voluntario, adquisición o expropiación.

**BRIGADA:** Una brigada es un grupo de personas debidamente organizadas y capacitadas para prevenir o controlar una emergencia.

**BRIGADA DE PRIMEROS AUXILIOS:** grupo de personas aptas, capacitadas y entrenadas para prestar un primer auxilio.


**CATÁSTROFE:** emergencia que, por su magnitud, traspasa las fronteras de una empresa, llegando a afectar una zona, una región o un país y desestabilizando su normal funcionamiento.

**CIERRE OPERACIONAL:** desmovilización total de recursos.

**CIERRE ADMINISTRATIVO:** realización de la reunión posterior al finalizar el ejercicio, la revisión y recopilación de los formularios correspondientes, la preparación y entrega del informe final a la gerencia.

**CICLO VITAL DEL DOCUMENTO:** Etapas sucesivas por las que atraviesan los documentos desde su producción o recepción, hasta su disposición final

**CLASIFICACIÓN DOCUMENTAL:** Fase del proceso de organización documental, en la cual se identifican y establecen agrupaciones documentales de acuerdo con la estructura orgánico-funcional de la entidad productora (fondo, sección, series y/o asuntos).

<b>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL</b> <b>GRUPO SOCIAL Y EMPRESARIAL DE LA DEFENSA</b> <b>INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO</b>			
<b>PLAN DE EMERGENCIAS – SEDE ADMINISTRATIVA ICFE</b>			
CÓDIGO: ICFE-P-90	VERSIÓN: 02	EMISIÓN: 04 NOV 2020	

**CONSERVACIÓN PREVENTIVA:** Todas las acciones conducentes a retardar el deterioro y evitar el daño de los objetos a través de la provisión de condiciones óptimas para la reserva, manipulación, exhibición, embalaje y transporte.

**CONSERVACIÓN TOTAL:** Se aplica a aquellos documentos que tienen valor permanente, es decir, los que lo tienen por disposición legal o los que por su contenido informan sobre el origen, desarrollo, estructura, procedimientos y políticas de la entidad productora, convirtiéndose en testimonio de su actividad y trascendencia. Asimismo, son Patrimonio documental de la sociedad que los produce, utiliza y conserva para la investigación, la ciencia y la cultura.

**CONSULTA DE DOCUMENTOS:** Acceso a un documento o a un grupo de documentos con el fin de conocer la información que contienen.

**COORDINADOR:** persona que dirige las acciones de dirección del Plan.

**COMITÉ LOCAL DE EMERGENCIAS – CLE:** es el órgano de coordinación interinstitucional local, organizado para discutir, estudiar y emprender todas aquellas acciones encaminadas a la reducción de los riesgos específicos de la localidad y a la preparación para la atención de las situaciones de emergencia que se den en ésta y cuya magnitud y complejidad no supere sus capacidades. Sus funciones están determinadas en el artículo 32 del Decreto 332/2004.

**CONTINGENCIA:** evento o suceso que ocurre en la mayoría de los casos en forma repentina e inesperada y causa alteraciones en los patrones normales de vida o actividad humana y el funcionamiento de los ecosistemas involucrados.

**CUSTODIA DE DOCUMENTOS:** Guarda o tenencia de documentos por parte de una institución o una persona, que implica responsabilidad jurídica en la administración y conservación de estos, cualquiera que sea su titularidad.

**DEPÓSITO DE ARCHIVO:** Espacio destinado a la conservación de los documentos.


**DETECCIÓN:** tiempo que transcurre entre el momento en que se desencadena la amenaza como una emergencia y el momento en que ésta es detectada, por un colaborador.

**DISPOSICIÓN FINAL DE DOCUMENTOS:** Decisión resultante de la valoración hecha en cualquier etapa del ciclo vital de los documentos, registrada en las tablas de retención y/o tablas de valoración documental, con miras a su conservación total, eliminación, selección y/o reproducción. Un sistema de reproducción debe garantizar la legalidad y la perdurabilidad de la información.

**DOCUMENTO:** Es un registro de información producida o recibida Ejemplo: Diploma o una carta la cual nos ilustra algo de un hecho

**DOCUMENTO DE APOYO:** Documento generado por la misma oficina o por otras oficinas o instituciones, que no hace parte de sus series documentales pero es de utilidad para el cumplimiento de sus funciones

**DOCUMENTO ELECTRÓNICO DE ARCHIVO:** Registro de la información generada, recibida, almacenada, y comunicada por medios electrónicos, que permanece en estos medios durante su ciclo vital; es producida por una persona o entidad debido a sus actividades y debe ser tratada conforme a los principios y procesos archivísticos.

<b>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL</b> <b>GRUPO SOCIAL Y EMPRESARIAL DE LA DEFENSA</b> <b>INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO</b>			
<b>PLAN DE EMERGENCIAS – SEDE ADMINISTRATIVA ICFE</b>			
CÓDIGO: ICFE-P-90	VERSIÓN: 02	EMISIÓN: 04 NOV 2020	

**EMERGENCIA:** Todo evento identificable en el tiempo, que produce un estado de perturbación funcional en el sistema, por la ocurrencia de un evento indeseable, que en su momento exige una respuesta mayor a la establecida mediante los recursos normalmente disponibles, produciendo una modificación sustancial pero temporal, sobre el sistema involucrado, el cual compromete a la comunidad o el ambiente, alterando los servicios e impidiendo el normal desarrollo de las actividades esenciales.

**EMERGENCIA AMBIENTAL:** Situación no prevista que puede generar afectación negativa al medio ambiente.

**EMERGENCIA MÉDICA:** Se denomina a toda situación que se presenta repentinamente, ocasionando perturbación, al poner en peligro la integridad física o mental de las personas.

**EVACUACIÓN:** establecimiento de una barrera (distancia) entre una fuente de riesgo y las personas amenazadas, mediante el desplazamiento de estas, hasta y a través de lugares de menor riesgo.

**FONDO:** Totalidad de las series documentales de la misma procedencia o parte de un archivo que es objeto de conservación institucional formada por el mismo archivo, una institución o persona.

**GESTIÓN DOCUMENTAL:** Conjunto de actividades administrativas y técnicas, tendientes a la planificación, manejo y organización de la documentación producida y recibida por las entidades, desde su origen hasta su destino final con el objeto de facilitar su utilización y conservación.

**HUMEDAD RELATIVA:** Es la relación que existe entre la cantidad de vapor de agua que hay en un volumen dado y la cantidad de vapor de agua que ese volumen necesita para estar saturado, esta expresada en términos porcentuales. Es relativa ya que la capacidad del aire para contener agua varía con la temperatura, siendo mayor a medida que ésta es más alta y reduciéndose con su descenso. Tiene, junto con la temperatura, un efecto catalizador sobre los deterioros que amenazan a las imágenes fotográficas, por lo que resulta importante su control dentro de ciertos rangos.

**INCIDENTE o EVENTO:** Suceso de causa natural o por actividad humana que requiere la acción de personal de servicios de emergencias para proteger vidas, bienes y ambiente.

**MAPA:** Representación geográfica en una superficie de la tierra o de parte de ella en una superficie plana.


**MEC:** Módulo de Estabilización y Clasificación de Heridos.

**MEDIDAS DE SEGURIDAD:** Son aquellas acciones, para disminuir la probabilidad de un evento adverso.

**MITIGACIÓN:** Toda acción que se refiere a reducir el riesgo existente.

**OBJETIVO DE SEGURIDAD:** Es quién vigila las condiciones de seguridad e implementa medidas para garantizar la seguridad de todo el personal involucrado.

**ORGANIZACIÓN:** Es toda aquella empresa, entidad, institución, establecimiento, actividad o persona de carácter público o privado, natural o jurídico. Quien desea implementar el Plan de Emergencia y Contingencia.

<b>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL</b> <b>GRUPO SOCIAL Y EMPRESARIAL DE LA DEFENSA</b> <b>INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO</b>			
<b>PLAN DE EMERGENCIAS – SEDE ADMINISTRATIVA ICFE</b>			
CÓDIGO: ICFE-P-90	VERSIÓN: 02	EMISIÓN: 04 NOV 2020	

**ORGANIZACIÓN DE ARCHIVOS:** Conjunto de operaciones técnicas y administrativas cuya finalidad es la agrupación documental relacionada en forma jerárquica con criterios orgánicos o funcionales.

**ORGANIZACIÓN DOCUMENTAL:** Proceso archivístico orientado a la clasificación, la ordenación y la descripción de los documentos de una institución.

**PAI:** Plan de Acción del Incidente, expresión de los objetivos, estrategias, recursos y organización a cumplir durante un periodo operacional para controlar un incidente.

**PLAN DE CONSERVACIÓN:** Todas aquellas actividades que las organizaciones, instituciones y el personal encargado de los documentos deben adoptar para preservar por el mayor tiempo posible y en las mejores condiciones sus documentos, para que sean testimonio fiel de sus actuaciones y a su vez puedan servir a futuras generaciones.

**PLAN DE EMERGENCIA:** El Plan de Emergencia y Contingencias es el instrumento principal que define las políticas, los sistemas de organización y los procedimientos generales aplicables para enfrentar de manera oportuna, eficiente y eficaz las situaciones de calamidad, desastre o emergencia, en sus distintas fases. Con el fin de mitigar o reducir los efectos negativos o lesivos de las situaciones que se presenten en la Organización.

**PLAN DE EMERGENCIAS AMBIENTALES:** conjunto de procedimientos de actuación a seguir en La Entidad en caso de que se presenten situaciones de riesgo, minimizando los efectos sobre el medio ambiente.

**PLAN DE EMERGENCIAS MÉDICAS:** Procedimientos establecidos, que de manera sencilla, clara y precisa, aseguren la respuesta adecuada y oportuna ante un evento imprevisto en el cual se ve comprometida la salud.

**PLANIFICAR:** Formular objetivos y determinar las actividades y los recursos para lograrlos.

**PLANO:** Representación gráfica en una superficie y mediante procedimientos técnicos, de un terreno, de la planta de un edificio, entre otros.


**PRIMEROS AUXILIOS:** Cuidados inmediatos, adecuados y provisionales prestados a las personas accidentadas o enfermas, antes de ser atendidas en un centro asistencial o por personal médico.

**PMU:** Puesto de Mando Unificado; Lugar donde se ejerce función de comando. Es una función prevista en el Sistema Comando de Incidentes (SCI) y esta se aplica cuando varias instituciones toman acuerdos conjuntos para manejar un incidente donde cada institución conserva su autoridad, responsabilidad y obligación de rendir cuentas.

**PREVENCIÓN:** conjunto de estrategias y acciones que se realizan anticipadamente para evitar que una amenaza se materialice.

**PROCEDIMIENTO OPERATIVO NORMALIZADO:** Es la base para la realización de tareas necesarias y determinantes para el control de un tipo de emergencia. Define el objetivo particular y los responsables de la ejecución de cada una de las acciones operativas en la respuesta a la Emergencia.

**PREPARACIÓN:** Toda acción tendiente a fortalecer la capacidad de las comunidades de responder a una emergencia de manera eficaz y eficiente.

<b>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL</b> <b>GRUPO SOCIAL Y EMPRESARIAL DE LA DEFENSA</b> <b>INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO</b>			
<b>PLAN DE EMERGENCIAS – SEDE ADMINISTRATIVA ICFE</b>			
CÓDIGO: ICFE-P-90	VERSIÓN: 02	EMISIÓN: 04 NOV 2020	

**PREVENCIÓN:** Toda acción tendiente a evitar la generación de nuevos riesgos.

**PUNTO DE ENCUENTRO:** Sitio seguro, definido para la llegada del personal en caso de evacuación.

**RECURSO:** Equipamiento y persona disponibles o potencialmente disponibles para su asignación táctica a un incidente.

**RIESGO:** El daño potencial que, sobre la población y sus bienes, la infraestructura, el ambiente y la economía pública y privada, pueda causarse por la ocurrencia de amenazas de origen natural, socio-natural o antrópico no intencional, que se extiende más allá de los espacios privados o actividades particulares de las personas y organizaciones y que por su magnitud, velocidad y contingencia hace necesario un proceso de gestión que involucre al Estado y a la sociedad.

**RIESGO AMBIENTAL:** es la probabilidad de que ocurra un evento, el cual puede generar efectos negativos en el medio ambiente.

**ruta de evacuación:** área de desplazamiento seguro o de riesgo menor, que se utiliza para evacuar las personas hacia un punto de encuentro.

**SCI: Sistema Comando de Incidentes.** Es la combinación de instalaciones, equipamientos, personal, procedimientos y comunicaciones, operando en una estructura organizacional común, con la responsabilidad de administrar los recursos asignados para lograr efectivamente los objetivos pertinentes a un evento, incidente u operativo.

**SDPAE:** Sistema Distrital de Prevención y Atención de Emergencias; el cual se adopta bajo el Decreto 332 del 11 de Octubre de 2004.

**SERVICIOS:** Son todos aquellos servicios que satisfacen las necesidades básicas de la población.

**SIMULACRO:** ejercicio que se hace periódicamente con el fin de verificar la eficacia de los procedimientos definidos para atender una emergencia ambiental.

**SITUACIÓN DE RIESGO PARA EL MATERIAL DOCUMENTAL:** Es un estado temporal que a corto plazo produce un cambio en el ambiente donde se encuentran los acervos y que a menudo produce consecuencias dañinas e irreversibles para la integridad y el mantenimiento del material. Las situaciones de riesgo involucran los daños producidos por agua e incendios, agentes vandálicos, hurto y vandalismo entre otros.


**SISTEMA DE ALARMA:** Medio audible y/o visual que permite avisar que ocurre un evento y pone en riesgo la integridad de personas, animales o propiedades.

**SUMINISTROS:** Son elementos, los suministros humanitarios o de emergencia son los productos, materiales y equipos utilizados por las Organizaciones para la atención de los desastres, así como los requeridos para la atención de las necesidades de la población afectada.

**TRIAGE:** Código de colores utilizado para clasificar al personal accidentado de acuerdo con la severidad de la lesión, orientando sobre la prioridad de atención y el sitio al cual debe ser remitido el paciente, es utilizado en casos de gran magnitud.

- **Código Rojo: Prioridad alta:** Trabajador que presente trauma o patología que está comprometiendo su vida o le cause la muerte. Trauma severo en Cráneo. Trauma de tórax



<b>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL</b> <b>GRUPO SOCIAL Y EMPRESARIAL DE LA DEFENSA</b> <b>INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO</b>			
<b>PLAN DE EMERGENCIAS – SEDE ADMINISTRATIVA ICFE</b>			
CÓDIGO: ICFE-P-90	VERSIÓN: 02	EMISIÓN: 04 NOV 2020	

y/o abdomen. Trauma en columna vertebral. Pérdida severa de sangre. Episodio convulsivo. Amputación de extremidades. Accidente ofídico. Paro cardio-respiratorio. Quemadura de gran extensión. Muerte.

- **Código Naranja: Prioridad Media:** Trabajador que presente trauma o patología que puede comprometer la vida si no se atiende inmediatamente. Quemaduras de poca Extensión. Fracturas mayores. Heridas extensas sangrantes.
- **Código Verde: Prioridad Baja:** Trabajador cuya patología puede esperar y dar tiempo. Fracturas menores. Heridas leves.

**VULNERABILIDAD:** Característica propia de un elemento o grupo de elementos expuestos a una amenaza, relacionada con su incapacidad física, económica, política o social de anticipar, resistir y recuperarse del daño sufrido cuando opera dicha amenaza. Es un factor de riesgo interno.


**ZONA DE IMPACTO:** Área afectada directamente por un incidente, evento o emergencia, de origen natural o antrópico, que sufre daños, fallas o deterioro en su estructura y funcionamiento normal.

## 5. INFORMACIÓN GENERAL

<b>RAZÓN SOCIAL</b>			<b>NIT</b>
INSTITUTO DE CASAS FISCALES DE EJERCITO - ICFE			860.041.247
<b>DATOS GENERALES</b>			
DIRECCIÓN	Sede Administrativa. Cra 11B # 104 - 48	CORREO ELECTRÓNICO	<a href="mailto:atencionusuario@icfe.gov.co">atencionusuario@icfe.gov.co</a> <a href="mailto:gestionintegral@icfe.gov.co">gestionintegral@icfe.gov.co</a>
No. CELULAR	317 369 64 65	No. TELEFÓNICO	3789650 Ext. 200 - 204
<b>CLASIFICACIÓN DE LA EMPRESA</b>			
Código actividad económica	8412-6810	Clasificación de tamaño	Mediana Empresa
HORIO LABORAL	7 am a 5 pm Lunes a Viernes	Clasificación de personal involucrado con el ICFE	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Trabajadores publico</li> <li>- Trabajadores civil de ejercito</li> <li>- Contratistas</li> <li>- Prestadores de servicio</li> <li>- Usuarios (habitantes vivienda fiscal)</li> <li>- Visitantes.</li> </ul>

### Listado de sedes a nivel Distrital

CIUDAD	SEDE	DIRECCIÓN
Bogotá	Conjunto Brigada Trece	Calle 106 N°7ª-19
	Cantón Sur Artillería	Calle 54B N°11A-09 sur
	Casa Blanca	Calle 49 sur N°79B-43
	Libertadores	AC 138 N°54C-40
	Puente Aranda	AK 50 N°18A-50 Edificio Pullana
	Santa Ana	Diag. 107 N°6-90
	Plan 300	CRA. 74# 173-40
	Bacatá	Calle 163 N°58C-10
	Administrativa	Cra 11B # 104 - 48

<b>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL</b> <b>GRUPO SOCIAL Y EMPRESARIAL DE LA DEFENSA</b> <b>INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO</b>			
<b>PLAN DE EMERGENCIAS – SEDE ADMINISTRATIVA ICFE</b>			
CÓDIGO: ICFE-P-90	VERSIÓN: 02	EMISIÓN: 04 NOV 2020	

### 5.1. ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLAN

- Suministro, asignación y administración, de las viviendas fiscales mediante el sistema de arrendamiento al personal de oficiales suboficiales y civiles del Ejército.
- Construcción y mantenimiento de viviendas fiscales, generando bienestar y calidad de vida al personal de oficiales, suboficiales y civiles del Ejército y sus familias.

**NIVEL DE RIESGO:** Se encuentra inscrita a la administradora de riesgos profesionales COLMENA para el personal contratado con las diferentes clases de riesgo I al V, cumpliendo las tarifas establecidas en el decreto ley 1295 de 1994 artículo 26 y 27.

### 5.2. CARACTERÍSTICAS DE LAS INSTALACIONES

#### 5.2.1. LINDEROS

UBICACIÓN	LINDEROS
NORTE	CALLE 106
SUR	BATALLON DE ABASTECIMIENTO
ORIENTE	CARRERA 11
OCCIDENTE	KRA 11 B – DISTRITO MILITAR 1 y 4 (Zona de Reclutamiento)


#### 5.2.2. VÍAS DE ACCESO - SALIDAS

UBICACIÓN	VÍAS DE ACCESO	SALIDAS
NORTE	A LA ZONA: • Peatonal y vehicular: (calle 106)	A LA ZONA: • Peatonal y vehicular: (calle 106)
SUR	• NA	• NA
ORIENTE	A LA ZONA: • Peatonal y vehicular: (carrera 11)	A LA ZONA: • Peatonal y vehicular: (carrera 11)
OCCIDENTE	A LA ZONA: • Peatonal: zona de reclutamiento (carrera 11B)	A LA ZONA: • Peatonal: zona de reclutamiento (carrera 11B)

#### 5.2.3. CARACTERÍSTICAS DE LAS INSTALACIONES

- ❖ **Tipo de edificio:** Industrial destinado a taller y almacén.

**Tiempo de construido:** Recibido en diciembre de 2018. (11 meses de uso)

<b>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL GRUPO SOCIAL Y EMPRESARIAL DE LA DEFENSA INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO</b>			
<b>PLAN DE EMERGENCIAS – SEDE ADMINISTRATIVA ICFE</b>			
CÓDIGO: ICFE-P-90	VERSIÓN: 02	EMISIÓN: 04 NOV 2020	


### Conformación y Áreas de uso:

ÁREAS (M2):	PISO 1	PISO 2	PISO 3	TOTAL
ALMACÉN		263,5		263,5
TALLERES			288,0	288,0
ALOJAMIENTOS	104,1			104,1
OFICINAS		49,9		49,9
ÁREAS DE SERVICIOS (BAÑOS Y CUARTOS TÉCNICOS):	103,5	19,8	46,3	169,6
PARQUEADEROS:	167,0			167,0
CIRCULACIONES Y PUNTO FIJO:	57,3	84,4	83,3	225,0
<b>TOTALES</b>	<b>431,9</b>	<b>417,6</b>	<b>417,6</b>	<b>1.267,1</b>
PERSONAS LABORANDO U OCUPANDO DE MANERA PERMANENTE O EVENTUAL	25	9	8	<b>42</b>

**Servicios públicos:** Acueducto y energía suministrador por empresas de servicios públicos correspondiente.

### Descripción de las características específicas de las instalaciones:


CARACTERÍSTICAS ESPECIFICAS DE LAS INSTALACIONES	
REDES ELÉCTRICAS	Circuitos de fuerza monofásicas, y bifásicas
	Salidas tipo industrial de alta seguridad
	Iluminación led incluye lámparas herméticas, paneles descolgados y de incrustar, lámparas de emergencia
	Tableros e interruptores industriales
	Ductos de conductores en PVC y en EMT,
REDES HIDRÁULICAS	Tubería de presión y desagües de aguas lluvias y servidas en PVC
	SISTEMA HIDRAULICO DE PRESION PREENSAMBLADO. Incluye 2 bombas de 2.0 HP caudal de 24 gpm c/u, CDT: 44 m.c.a, NPSH disponible: 3,33 m.c.a, rango de presión de 60 - 80, Tanque de 100 litros, tablero de control y accesorios conexión
	Dos duchas de emergencia con lava ojos.
TRANSFORMADORES	Un Transformador tipo seco abierto clase H serie 15/1.1 kV, de acuerdo con normas NTC 3445, NTC 3654 - 225 kVA tensión primario 11400V, tensión secundaria 208/120V, trifásico, montaje interior frecuencia 60Hz, Dyn5 cambiador de taps (+1-3) X2,5%, refrigeración AN. Incluye DPS y celda norma Codensa CTS-518 y montacargas.
	Un transformador de Baja-Baja YN5 150 KVA 208-440 V, 60 Hz, tipo seco.

<b>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL</b>		
<b>GRUPO SOCIAL Y EMPRESARIAL DE LA DEFENSA</b>		
<b>INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO</b>		
<b>PLAN DE EMERGENCIAS – SEDE ADMINISTRATIVA ICFE</b>		
CÓDIGO: ICFE-P-90	VERSIÓN: 02	EMISIÓN: 04 NOV 2020

PLANTAS ELÉCTRICAS	Una Planta eléctrica de 300 KVA para operación stand by 375Kva/300kW; prime 275 kVA 220 kW a 0 msnm
ESCALERAS	Escaleras en concreto, acabado en gravilla y tableta de gres, con barandas y pasa manos en acero, ancho libre aproximado: 1,30m
ASCENSORES	1 Ascensor montacargas. Uso: solo carga, capacidad: 2000 kg, velocidad: 12m/min, unidad motriz: hidráulica, pisos: 3, paradas: 3, Marca: ELATOR.
SISTEMAS DE RED CONTRA INCENDIO O ALARMAS	Grupo de bombeo modular de agua nebulizada marca Hi-fog modelo EPU-3 con opción de combinación de caudal-presión de 269 lpm a 140 bar, 324 lpm a 110 bar o 439 lpm a 80 bar, compuesto por 3 motores eléctricos (440 V AC, 60 Hz, 27,0 kW cada uno). Depósito CILINDRICO para almacenamiento de agua potable de polietileno de alta densidad, con medidas 2.40 m de diámetro y 2.60 m de altura y una capacidad de 10.000 litros, 117 boquillas nebulizadoras.
ZONAS DE PARQUEO	7 parqueaderos asignados a funcionarios del ICFE
SISTEMA DE VENTILACIÓN MECÁNICA	Ductos de inyección y extracción de aire, 2 Campanas para extracción pintura, construida en lámina galvanizada cal 22, con baffles para filtros de pintura, incluye filtros fabricada con media filtrante referencia TD-700. 3 equipos de extracción y 3 de ventilación marca S&P.
SISTEMA AISLAMIENTO ACÚSTICO	Muros dobles con aislante en fibra de vidrio en el interior, ventanas con vidrios y perfiles aislantes de ruido, cubierta tipo sándwich termo acústicas. (área de talleres)
CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN	36 cámaras de video y equipos de grabación, servidor CCTV Procesador Intel Core I5 memoria RAM 8G Disco duro 2 TB pantalla alta resolución 20in, 2 monitores, UPS de 20 kva.
SISTEMA HIDRONEUMÁTICO	Compresor Tipo Tornillo Rotativo Lubricado Velocidad Fija – 10HP, Modelo R7.5i-X115 TAS o similar, capacidad 36.7 cfm 65 – 118 psig, Sistema de Secado Integrado, Tanque Horizontal de 80 Galones.
SISTEMA BIOMÉTRICO DE SEGURIDAD	Control de acceso biométrico capacidad 3000 huellas, 30000 tarjetas.
ALARMA	NO suministrado
TELEVISIÓN	No suministrado
DESCRIPCION DE AREAS	1º PISO: cuenta con cuartos de alojamiento temporal y baños para personal militar. Cuarto de RAC y UPS, sala de descanso de conductores. 2º PISO: Área de oficinas y Almacén. Se tiene 3 oficinas y 2 baños. 3º PISO: Área de talleres (1 taller de carpintería en madera y 1 taller de carpintería metálica y/o ornamentación), 2 baños y locker.

❖ **Tipo de edificio:** oficinas.

**Tiempo de construido:** Recibido en octubre de 2016.

<b>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL</b>		
<b>GRUPO SOCIAL Y EMPRESARIAL DE LA DEFENSA</b>		
<b>INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO</b>		
<b>PLAN DE EMERGENCIAS – SEDE ADMINISTRATIVA ICFE</b>		
CÓDIGO: ICFE-P-90	VERSIÓN: 02	EMISIÓN: 04 NOV 2020

### Conformación y Áreas de uso:

Nº OFICINAS	<p><u>Primer piso:</u> 2 oficinas y 1 área de trabajo donde se ubica los grupos de servicios públicos y talento humano. Cuenta con 1 sala de espera o atención al usuario.</p> <p><u>Segundo piso:</u> 4 oficinas y 2 áreas de trabajo donde se ubica: grupo de viviendas, grupos de proyectos de inversión y grupo TIC`S.</p> <p><u>Tercer piso:</u> 5 oficinas y 2 áreas de trabajo donde se ubica: grupo financiero y grupo de contratación.</p> <p><u>Cuarto piso:</u> 6 oficinas y 1 área de trabajo donde se ubica: el grupo de SIG y jurídica.</p>
Nº PISOS	4 Pisos
Nº AREAS DE ARCHIVO	El edificio se tiene para disposición de operación administrativa – oficinas en todos sus pisos, cuenta con un área de archivo en cada piso y una planoteca en el segundo piso.
SALAS DE REUNION y OTROS	<p>Primer piso: 1 sala de espera y atención al usuario. Cafetería externa.</p> <p>Segundo piso: 2 salas de reunión, 1 cuarto data center, 1 cafetería interna y 1 auditorio.</p> <p>Tercer piso: 1 sala de reunión</p> <p>Cuarto piso: 2 sala de reunión.</p>
Nº BAÑOS:	El edificio se tiene para disposición de operación administrativa – oficinas en todos sus pisos, en cada piso cuenta con baterías sanitarias distribuidas así: 1º piso (3 baños), 2º piso (5 baños), 3º piso (3 baños), y 4º piso (3 baños).

**Servicios públicos:** Acueducto y energía suministrador por empresas de servicios públicos correspondiente.

### Descripción de las características específicas de las instalaciones:

CARACTERÍSTICAS ESPECIFICAS DE LAS INSTALACIONES	
REDES ELÉCTRICAS	Circuitos de fuerza monofásicas, y bifásicas
REDES HIDRÁULICAS	Tubería de presión y desagües de aguas lluvias y servidas en PVC Tanque de almacenamiento de agua
PLANTAS ELÉCTRICAS	Una Planta eléctrica de 125 KVA/100 Kw , marca: mpc Doluertech Corp generador.
ESCALERAS	Escaleras en concreto, acabado en gravilla y tableta de gres, con pasa manos en acero, ancho libre aproximado: 1,30m. Se cuenta con escalera principal interna para acceso a todos los niveles del edificio y con escalera trasera de emergencias para acceso a todo los niveles del edificio.
ASCENSORES	Cantidad: 1 und Uso: solo personal, capacidad: 10.000 kg, unidad motriz: hidráulica, pisos: 4, paradas: 4. Marca: ESCALA
SISTEMAS DE RED CONTRA INCENDIO O	No cuenta con red de extinción de incendio, cuenta con gabinetes contra incendio con paso de agua y manguera.

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
GRUPO SOCIAL Y EMPRESARIAL DE LA DEFENSA  
INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO**



**PLAN DE EMERGENCIAS – SEDE ADMINISTRATIVA ICFE**

CÓDIGO: ICFE-P-90

VERSIÓN: 02

EMISIÓN: 04 NOV 2020

ALARMAS	
ZONAS DE PARQUEO	11 parqueaderos asignados a funcionarios del ICFE
CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN	32 CAMARAS IP, 2 NVR DE GRABACION, 2 MONITORES DE 42", 1 CPU
SISTEMA BIOMÉTRICO DE SEGURIDAD	Control de acceso biométrico capacidad 3000 huellas, 30000 tarjetas.
ALARMA	Sistema de alarma sonoro con 2 puntos de activación por cada uno de los 4 pisos del edificio.
TELEVISIÓN	Suministrado por operador de televisión externo por medio de cable coaxial (4 puntos)

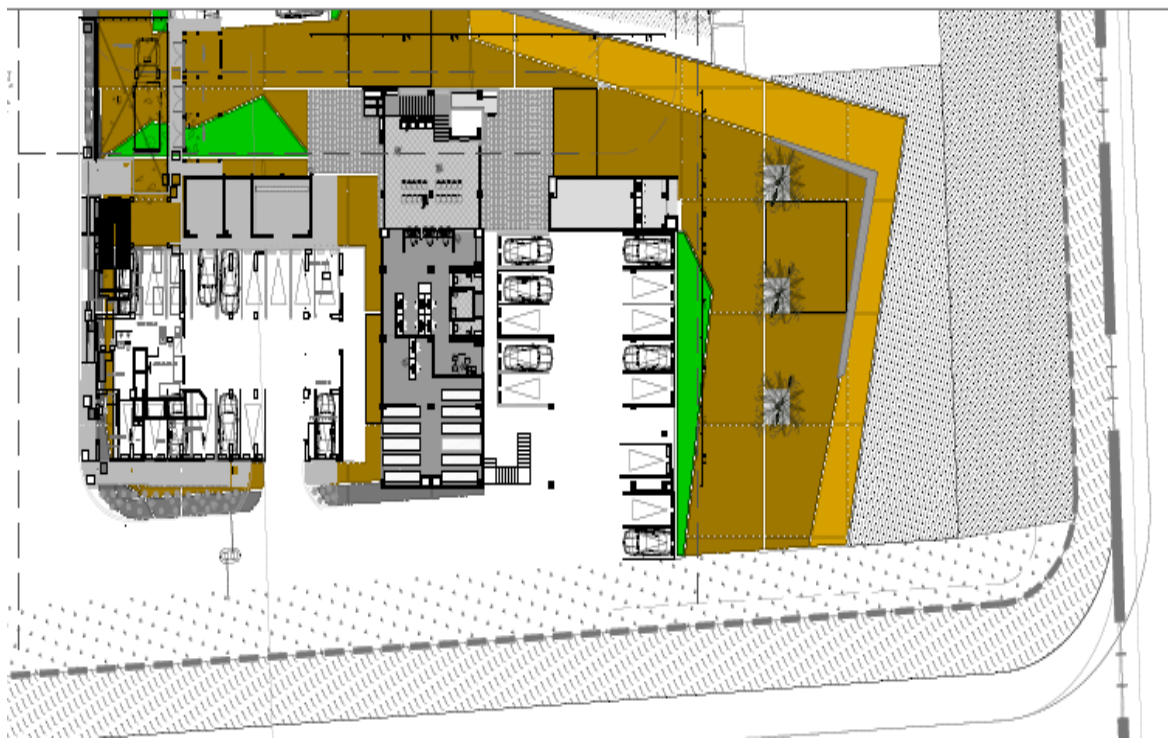
**5.2.4. GEOREFERENCIACIÓN EXTERNA**

**ENTORNO DE LA ORGANIZACIÓN**



## 5.2.5. GEOREFERENCIACIÓN INTERNA – PLANO GENERAL

### ENTORNO DE LA ORGANIZACIÓN



## 6. ANÁLISIS DEL RIESGO


### 6.1.1. IDENTIFICACIÓN DE AMENAZAS Y ESTIMACION DE LA PROBABILIDAD

Una amenaza o posible aspecto iniciador de eventos en las fases de construcción, operación y mantenimiento y abandono de la empresa, se define como una condición latente derivada de la posible ocurrencia de un fenómeno físico de origen natural, socio-natural o antrópico no intencional, que puede causar daño a la población y sus bienes, la infraestructura, el ambiente y la economía pública y privada.

A continuación se tipifican algunos fenómenos que se pueden convertir en amenazas:

**Naturales:** fenómenos de remoción en masa, movimientos sísmicos, inundaciones, lluvias torrenciales, granizadas, vientos fuertes y otros dependiendo de la geografía y clima.

**Tecnológicos:** incendios, explosiones, fugas, derrames, fallas estructurales, fallas en equipos y sistemas, intoxicaciones, trabajos de alto riesgo, entre otros.

<b>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL</b> <b>GRUPO SOCIAL Y EMPRESARIAL DE LA DEFENSA</b> <b>INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO</b>			
<b>PLAN DE EMERGENCIAS – SEDE ADMINISTRATIVA ICFE</b>			
CÓDIGO: ICFE-P-90	VERSIÓN: 02	EMISIÓN: 04 NOV 2020	

**Sociales:** hurto, asaltos, secuestros, asonadas, terrorismo, concentraciones masivas, accidentes Personales, entre otros.

Una vez identificadas, descritas y analizadas las amenazas y para cada una, desarrollado el análisis de vulnerabilidad a personas, recursos y sistemas y procesos, se procede a determinar el nivel de riesgo que para esta metodología es la combinación de la amenaza y las vulnerabilidades utilizando el diamante de riesgo descrito en la metodología de colores del IDIGER.

Se realiza la priorización de las amenazas, organizándolas desde las amenazas de calificación "Alta" hasta las amenazas de calificación "Baja para cada una de estas se definirán las medidas de intervención, ya sea de prevención, mitigación o ambas.

Para la identificación de amenazas y análisis de vulnerabilidad se realiza visita de campo a las áreas comunes, se realiza observación y mediante la incorporación de aspectos que permiten realizar un estudio retrospectivo se aplica la herramienta de análisis de riesgos por colores.

La identificación de amenazas y análisis de vulnerabilidad debe ser actualizado cada vez que se presenten nuevas amenazas, las amenazas identificadas requieren nueva valoración debido a su criticidad de riesgo. Así mismo se puede actualizar si las amenazas son eliminadas o los controles implementados minimizan la vulnerabilidad en la organización. Sujeta a control de actualización de la empresa.



Las actualizaciones deben ser informadas a todas las partes interesadas de la entidad.

Para la identificación, descripción y análisis de amenazas se tiene en cuenta la siguiente tabla:

<b>NATURAL</b>	<b>ANTRÓPICAS NO INTENCIONALES</b>	<b>SOCIAL</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Incendios Forestales</li> <li>• Volcánicos</li> <li>• Geológicos: se divide en Endógenos y Exógenos: Fenómenos de Remoción en Masa deslizamientos, (deslizamientos, derrumbes, caída de piedra, hundimientos.)</li> <li>• Movimientos Sísmicos</li> <li>• Eventos atmosféricos (vendavales, granizadas, tormentas eléctricas, etc.)</li> <li>• Inundaciones por desbordamiento de cuerpos de agua (ríos, quebradas, humedales, etc.).</li> <li>• Avenidas torrenciales.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Incendios (estructurales, eléctricos, por líquidos o gases inflamables, etc.)</li> <li>• Perdida de contención de materiales peligrosos (derrames, fugas, etc.)</li> <li>• Explosión (gases, polvos, fibras, etc.)</li> <li>• Inundación por deficiencias de la infraestructura hidráulica (redes de alcantarillado, acueducto, etc.)</li> <li>• Fallas en sistemas y equipos</li> <li>• Otros</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Comportamientos no adaptativos por temor</li> <li>• Accidentes de Vehículos</li> <li>• Accidentes Personales</li> <li>• Revueltas / Asonadas</li> <li>• Atentados Terroristas</li> <li>• Hurtos</li> <li>• Otros</li> </ul>

De acuerdo con lo anterior se selecciona la amenaza según las características particulares de la empresa, se describen y califica.



EVENTO	COMPORTAMIENTO	COLOR ASIGNADO
POSIBLE	Es aquel fenómeno que puede suceder o que es factible porque no existen razones históricas y científicas para decir que esto no sucederá	VERDE 
PROBABLE	Es aquel fenómeno esperado del cual existen razones y argumentos técnicos científicos para creer que sucederá	AMARILLO 
INMINENTE	Es aquel fenómeno esperado que tiene alta probabilidad de ocurrir.	ROJO

**POSIBLE: NUNCA HA SUCEDIDO Color Verde.**

**PROBABLE: YA HA OCURRIDO Color Amarillo.**

**INMINENTE: EVIDENTE, DETECTABLE Color Rojo.**

En el formato se relacionan las amenazas, teniendo en cuenta su ubicación, causa y probabilidad de ocurrencia

**Ver anexo: Identificación de Amenazas y Análisis de vulnerabilidad Identificación de amenazas**

ORIGEN	AMENAZA	ENTORNO	DESCRIPCIÓN	CALIFICACIÓN	COLOR
NATURAL	Incendios Forestales	<input checked="" type="checkbox"/> INTERNO <input type="checkbox"/> EXTERNO	Los incendios forestales en Colombia son recurrentes durante los periodos secos anuales, el ICFE puede presentar escenarios de incendios debido a las zonas verdes y arboles internos. A si mismo los incendios forestales se pueden presentar de origen antrópico por descuido (fumadores, entre otros.); accidentales (caída de líneas eléctricas sobre la vegetación o roce de estas con los árboles) y por atentados terroristas.	POSIBLE	
	Movimientos sísmicos. Presencia de una falla geológica	<input type="checkbox"/> INTERNO <input checked="" type="checkbox"/> EXTERNO	Bogotá está localizada en un ambiente sismo tectónico, que demuestra desde el punto de vista geológico hay actividad sísmica de riesgo intermedio, con la posibilidad ocurrencia de sismos de magnitud variada, de leves a altos. Colombia está localizado en una región influenciada por la frecuente ocurrencia de sismos o terremotos, en la que convergen las placas de Nazca, la Suramericana y la del Caribe, así como la presencia de fallas como son las de Romeral y el Piedemonte Llanero entre otras. La ciudad de Bogotá está expuesta a la actividad sísmica generada por los diversos sistemas de fallas geológicas activas existentes en el país, en mayor o menor grado en función de la distancia de la capital a éstos sistemas, tales como el sistema de Falla Frontal de la Cordillera Oriental (Falla Guaicáramo, Falla Algeciras), Falla Usme, Honda e Ibagué. Dada su localización con respecto a los distintos sistemas, Bogotá está ubicada en una zona de amenaza sísmica intermedia	PROBABLE	
	Fenómenos de remoción en masa. Avalanchas	<input type="checkbox"/> INTERNO <input type="checkbox"/> EXTERNO	NA	NO APLICA	

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
GRUPO SOCIAL Y EMPRESARIAL DE LA DEFENSA  
INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO**



**PLAN DE EMERGENCIAS – SEDE ADMINISTRATIVA ICFE**

CÓDIGO: ICFE-P-90

VERSIÓN: 02

EMISIÓN: 04 NOV 2020

ORIGEN	AMENAZA	ENTORNO		DESCRIPCIÓN	CALIFICACIÓN	COLOR
	Eventos atmosféricos (heladas, vendavales, granizadas, tormentas eléctricas, etc.)	<input type="checkbox"/> INTERNO	<input checked="" type="checkbox"/> EXTERNO	Fenómenos originados en las condiciones climáticas, por aumento o disminución fuerte de temperatura y velocidad de los vientos. Al presentarse picos de temporada invernal y precipitaciones por variabilidad y cambio climático, de acuerdo con información consultada en la página del IDIGER, uno de los fenómenos de variabilidad climática que altera el régimen de lluvias en el territorio nacional está relacionado con el Niño y La Niña. La Niña se caracteriza por una disminución de la temperatura superficial en la cuenca del Océano Pacífico y su influencia en la región capital se manifiesta en incremento de las precipitaciones (entre un 20% y un 60%). En determinadas épocas del año se presentan vientos fuertes, granizadas y tormentas eléctricas.	PROBABLE	Yellow
	Inundaciones por desbordamiento de cuerpos de agua (ríos, quebradas, humedales, etc.)	<input type="checkbox"/> INTERNO	<input type="checkbox"/> EXTERNO	NA	NO APLICA	
	Avenidas torrenciales (creciente)	INTERNO	EXTERNO	NA	NO APLICA	
	Lluvias torrenciales	INTERNO	<input checked="" type="checkbox"/> EXTERNO	La entidad se encuentra ubicada en un zona de alta precipitación (Usaquén) en la ciudad de Bogotá.	POSIBLE	Green
	Caída de árboles	<input checked="" type="checkbox"/> INTERNO	<input type="checkbox"/> EXTERNO	Dentro de las áreas comunes hay presencia de árboles frondosos. Se pueden presentar árboles vulnerables a caerse y que pueden afectar vidas humanas o bienes	POSIBLE	Green
	Otros	INTERNO	EXTERNO		NO APLICA	
ANTRÓPICAS NO INTENCIONALES	Incendios (estructurales, eléctricos, por líquidos o gases inflamables, etc.)	<input checked="" type="checkbox"/> INTERNO	<input type="checkbox"/> EXTERNO	La sede cuenta con diferentes servicios que pueden ser focos de ignición (pudiendo ser de origen térmico, mecánico, eléctrico y químico) Ej.: Instalaciones que generen calor: equipos para preparación de alimentos, vehículos en parqueadero, por tableros y conexiones eléctricas, UPS, por manejo de herramientas y equipos. Uso combustible para la planta eléctrica, En esta sede se encuentra el almacén principal de productos químicos, talleres de soldadura, carpintería y cafetería.	PROBABLE	Yellow
	Perdida de contención de materiales peligrosos (derrames, fugas de sustancias nocivas, etc.).	<input checked="" type="checkbox"/> INTERNO	<input type="checkbox"/> EXTERNO	Al interior de las instalaciones se utilizan diferentes productos para el servicio de aseo y mantenimiento locativo, así como la posibilidad de derrames de gasolina/aceites de vehículos en parqueadero. En esta sede se encuentra el almacén principal de productos químicos. Se cuenta con plantas eléctricas, compresor y equipos menores d mantenimiento.	PROBABLE	Yellow
	Explosión (gases, polvos, fibras, etc.)	<input checked="" type="checkbox"/> INTERNO	<input type="checkbox"/> EXTERNO	Acumulación de gases explosivos por uso de Gas natural y combustible de la planta eléctrica. Desarrollo de procesos de soldadura.	POSIBLE	Green
	Inundación por deficiencias de la infraestructura hidráulica (redes de alcantarillado, acueducto, etc.)	<input checked="" type="checkbox"/> INTERNO	<input checked="" type="checkbox"/> EXTERNO	Por daños a la infraestructura de las redes de agua potable, red sistemas de alcantarillado o de drenaje, red contra incendios y por sedimentación y acumulación de basuras a nivel interno y externo de la sede.	POSIBLE	Green
	Fallas en sistemas y equipos.	<input checked="" type="checkbox"/> INTERNO	<input type="checkbox"/> EXTERNO	Falla eventuales en el funcionamiento y/o mantenimiento de equipos, fallas en los procedimientos de mantenimiento o falta de mantenimiento de los Equipos de mantenimiento. Fallas de equipos informáticos y del sistema de activación y bombeo de red contra incendio.	POSIBLE	Green

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
GRUPO SOCIAL Y EMPRESARIAL DE LA DEFENSA  
INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO**



**PLAN DE EMERGENCIAS – SEDE ADMINISTRATIVA ICFE**

CÓDIGO: ICFE-P-90

VERSIÓN: 02


EMISIÓN: 04 NOV 2020

ORIGEN	AMENAZA	ENTORNO		DESCRIPCIÓN	CALIFICACIÓN	COLOR
	Fallas estructurales.	<input checked="" type="checkbox"/> INTERNO	<input checked="" type="checkbox"/> EXTERNO	Por movimientos sísmicos, capacidad de las infraestructuras. Implica el derrumbamiento o afectación repentina de la construcción en ausencia de toda fuerza exterior. En un sentido más amplio el colapso puede ser causado por algún agente exterior (terremotos, explosiones, etc.).	POSIBLE	Green
	Otros. Fallas de ascensores	<input checked="" type="checkbox"/> INTERNO	<input checked="" type="checkbox"/> EXTERNO	Manejo de ascensor de acceso al edificio. Fallas ocasionadas de origen interno (mantenimiento y operación del equipo) y externo (fenómenos naturales)	POSIBLE	Green
SOCIAL	Comportamientos no adaptativos por temor.	<input checked="" type="checkbox"/> INTERNO	EXTERNO	Comportamiento y/o acciones de personal trabajador, visitantes y usuarios en momento de emergencia.	POSIBLE	Green
	Accidentes de vehículos	INTERNO	EXTERNO	Uso del parqueadero en instalaciones de la sede y vías internas	POSIBLE	Green
	Accidentes personales.	<input checked="" type="checkbox"/> INTERNO	<input type="checkbox"/> EXTERNO	Posibles accidentes de trabajo presentados en las diferentes actividades propias de la labor. Ej. Tareas de alto riesgo	PROBABLE	Yellow
	Revueltas / asonadas	<input checked="" type="checkbox"/> INTERNO <input type="checkbox"/> EXTERNO	<input type="checkbox"/> INTERNO <input checked="" type="checkbox"/> EXTERNO	Por la zona donde está ubicado en la sede (Avenida principal) convenientes para marchas y/o puntos de concentraciones de grupos manifestantes. Por el desarrollo de manifestaciones con perturbación al orden público protagonizadas por diferentes grupos de interés afectando directa o indirectamente las actividades normales en la sede.	POSIBLE	Green
	Atentados terroristas	<input type="checkbox"/> INTERNO	<input checked="" type="checkbox"/> EXTERNO	Por conflicto armado en Colombia, unos de los métodos principales para lograr control local es el terrorismo. Bogotá y los alrededores ha estado tradicionalmente en la mira de grupos ilegales y ha sido blanco de actos terroristas cuyas modalidades van desde simples artefactos explosivos como petardos o granadas, elaborados mecanismos explosivos, vehículos cargados con explosivos hasta atentados a personalidades. Por la prestación de servicios a personas del ejército nacional y ubicación de la sede en áreas militares.	PROBABLE	Yellow
	Hurtos	<input checked="" type="checkbox"/> INTERNO	<input checked="" type="checkbox"/> EXTERNO	Se pueden presentar robos menores entre usuarios y visitantes Funcionarios expuestos a hurtos y robos en cercanía a las instalaciones del ICFE	POSIBLE	Green
	Secuestro	<input checked="" type="checkbox"/> INTERNO	<input checked="" type="checkbox"/> EXTERNO	Por el conflicto armado de Colombia los militares y su entorno se convierten en focos de interés para los grupos que se encuentran al margen de la ley.	PROBABLE	Yellow
	Concentraciones masivas	<input checked="" type="checkbox"/> INTERNO	<input checked="" type="checkbox"/> EXTERNO	Por cantidad de personal (militares, visitantes, usuarios), por ser el ICFE entidad pública. Por cantidad de personas habitantes del sector (sector comercial, universitario, militar y de vivienda) y ubicación sobre 2 vías principales de la ciudad.	POSIBLE	Green
	Condiciones sociales insatisfechas	<input type="checkbox"/> INTERNO	<input type="checkbox"/> EXTERNO	NA	NO APLICA	
	Vandalismo.	<input checked="" type="checkbox"/> INTERNO	<input type="checkbox"/> EXTERNO	Zona de alta seguridad	POSIBLE	Green
Otros	INTERNO	EXTERNO		NO APLICA		

## 6.2. ESTIMACIÓN DE LA VULNERABILIDAD Y CALCULO DEL RIESGO

**Vulnerabilidad:** característica propia de un elemento o grupo de elementos expuestos a una amenaza, relacionada con su incapacidad física, económica, política o social de anticipar, resistir y recuperarse del daño sufrido cuando opera dicha amenaza.

El análisis de vulnerabilidad contempla tres elementos expuestos, cada uno de ellos analizado desde tres aspectos:

<b>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL</b> <b>GRUPO SOCIAL Y EMPRESARIAL DE LA DEFENSA</b> <b>INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO</b>			
<b>PLAN DE EMERGENCIAS – SEDE ADMINISTRATIVA ICFE</b>			
CÓDIGO: ICFE-P-90	VERSIÓN: 02	EMISIÓN: 04 NOV 2020	

1. Personas	2. Recursos	3. Sistemas y procesos
Gestión Organizacional Capacitación y entrenamiento Características de Seguridad	Suministros Edificación Equipos	Servicios Sistemas alternos Recuperación

Fuente: Guía para elaborar planes de emergencia y contingencia.

Para cada uno de los aspectos se desarrollan formatos que a través de preguntas buscan de manera cualitativa dar un panorama general que le permita al evaluador calificar como mala, regular o buena, la vulnerabilidad de las personas, los recursos y los sistemas y procesos de su organización ante cada una de las amenazas descritas

Se analiza la vulnerabilidad de las personas, los aspectos que se contemplan son: Gestión Organizacional, Capacitación y Entrenamiento y por último Características de Seguridad. Para cada uno de ellos se realiza un conjunto de preguntas que se formulan en la primera columna, las cuales orientan la calificación final. En las columnas dos, tres y cuatro, se da respuesta a cada pregunta marcando con una (X) de la siguiente manera: SI, cuando existe o tiene un nivel bueno; NO, cuando no existe o tiene un nivel deficiente; o PARCIAL, cuando la implementación no está terminada o tiene un nivel regular. En la quinta columna se registra la calificación de las respuestas, la cual se debe realizar con base en los siguientes criterios: SI = 1; PARCIAL = 0.5 y NO = 0.

La Interpretación de la vulnerabilidad por cada aspecto se tiene en cuenta la siguiente tabla

CALIFICACION	CONDICION
Bueno	Si el número de respuestas se encuentra dentro el rango 0,68 a 1
Regular	Si el número de respuestas se encuentra dentro el rango 0,34 a 0,67
Malo	Si el número de respuestas se encuentra dentro el rango 0 a 0,33

Una vez determinada la vulnerabilidad, por cada amenaza se consolida la valoración en sus tres aspectos: vulnerabilidad a personas, recursos y sistemas y procesos.

Muestra un consolidado de vulnerabilidades por cada amenaza (análisis horizontal) y permitir hacer un análisis vertical de manera que la organización tenga una idea global de que tan vulnerable es el elemento analizado y de esta manera priorizar su intervención.

Una vez calificados todos los aspectos, se realiza una sumatoria por elemento; por ejemplo, para el elemento "Personas" se debe sumar la calificación dada a los aspectos de Gestión Organizacional, Capacitación y Entrenamiento y Características de Seguridad, y así para los demás elementos. La interpretación de los resultados se obtiene de la siguiente forma:

Rango	Interpretación	Color
0.0-1.00	ALTA	ROJO
1.01-2.00	MEDIA	AMARILLO
2.01 – 3.00	BAJA	VERDE

### Calificación de análisis de vulnerabilidad de las personas

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
GRUPO SOCIAL Y EMPRESARIAL DE LA DEFENSA  
INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO**



**PLAN DE EMERGENCIAS – SEDE ADMINISTRATIVA ICFE**

CÓDIGO: ICFE-P-90

VERSIÓN: 02

EMISIÓN: 04 NOV 2020

PUNTO VULNERABLE		RESPUESTA	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES	RECOMENDACIONES
<b>1. GESTION ORGANIZACIONAL</b>	¿Existe una política general en Gestión del Riesgo donde se indican lineamientos de emergencias?	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> PARCIAL <input type="checkbox"/>	1,0	Se cuenta con objetivo para la gestión del riesgo dentro del SG-SST	Continuar con capacitaciones enfocada a la gestión del riesgo y lineamientos de atención de emergencias, continuar con la formación de personal brigadista.
	¿Existe un esquema organizacional para la respuesta a emergencias con funciones y responsables asignados y se mantiene actualizado?	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> PARCIAL <input checked="" type="checkbox"/>	0,5	Se cuenta con esquema de S.C.I en proceso de reestructuración	Se recomienda Actualizar el esquema organizacional, con funciones y divulgar a todo el personal.
	¿Promueve activamente la participación de los usuarios en un programa de preparación para emergencias?	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> PARCIAL <input type="checkbox"/>	1,0	El SG-SST cuenta con programa de capacitaciones en SST y preparación de emergencias. Capacitaciones especializadas para personal Brigadista. Se realiza simulacros de emergencias con participación de todos los trabajadores del ICFE	Realizar capacitación en primeros auxilios básicos y primer respondiente, manejo extintores a todo el personal trabajador del ICFE.
	¿La estructura organizacional para la respuesta a emergencias garantiza la respuesta a los eventos que se puedan presentar en el día o la noche?	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> PARCIAL <input checked="" type="checkbox"/>	0,5	Se cuenta con esquema de S.C.I en proceso de reestructuración	Se recomienda revisar y divulgar la estructura organizacional con el objetivo de dar respuesta a emergencias tanto en horario laborales como no laborales y divulgar.
	¿Han establecido mecanismos de interacción con su entorno que faciliten dar respuesta apropiada a los eventos que se puedan presentar?	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> PARCIAL <input type="checkbox"/>	0,0	No se evidencia	Trabajar el Plan de ayuda mutua Se recomienda conformar comités de ayuda mutua con las empresas-comunidad del sector, conocer el mapa comunitario de riesgos y los sistemas de alertas tempranas.
	¿Existen instrumentos para hacer inspecciones a las áreas para la identificación de condiciones inseguras que puedan generar emergencias?	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> PARCIAL <input type="checkbox"/>	1,0	SGSST: Se hacen inspecciones de seguridad planeadas (botiquines, camillas y de extintores), formato establecido para desarrollar las inspecciones Desde el SGC se cuenta con formato de inspecciones generales	Fortalecer el programa de inspecciones de SST incluyendo las locaciones para identificar posibles riesgos y/o amenazas en las instalaciones del ICFE
	¿Existe y se mantiene actualizado todos los componentes del Plan de Emergencias y Contingencias?	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> PARCIAL <input checked="" type="checkbox"/>	0,5	SGSST: Plan de emergencias actualizado al año 2020	Programar revisión y Actualización (si se requiere) del plan de emergencias para el año 2021. Se recomienda incluir los PON`S ambientales
	<b>PROMEDIO DE GESTION ORGANIZACIONAL</b>			0,64	<b>REGULAR</b>
<b>CAPACITACION Y ENTRENAMIENTO</b>	¿Se cuenta con un programa de capacitación en prevención y respuesta a emergencias?	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> PARCIAL <input type="checkbox"/>	1,0	SGSST: Plan de capacitación incluido en el SG-SST	Se recomienda dar alcance a usuarios y visitantes a través de los diferentes métodos de comunicación Ej.: campañas

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
GRUPO SOCIAL Y EMPRESARIAL DE LA DEFENSA  
INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO**




**PLAN DE EMERGENCIAS – SEDE ADMINISTRATIVA ICFE**

CÓDIGO: ICFE-P-90

VERSIÓN: 02

EMISIÓN: 04 NOV 2020

PUNTO VULNERABLE		RESPUESTA	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES	RECOMENDACIONES
	¿Todos los miembros de la organización se han capacitado de acuerdo con el programa de capacitación en prevención y respuesta a emergencias?	<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> PARCIAL	1,0	SGSST: Plan de capacitación incluido en el SG-SST	NA
	¿Se cuenta con un programa de entrenamiento en respuesta a emergencias para todos los miembros de la organización?	<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> PARCIAL	1,0	El programa de capacitaciones incluye de modo general capacitaciones en plan de emergencia a todos los trabajadores.	Realizar capacitación en primeros auxilios básicos y primer respondiente, manejo extintores a todo el personal trabajador del ICFE.
	¿Se cuenta con mecanismos de difusión en temas de prevención y respuesta a emergencias?	<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> PARCIAL	1,0	SGSST: A través de cartelera informativas y medios tecnológicos. Para trabajadores (campañas, correos, cartelera informativa) Para usuarios se tiene campañas y cartelera informativa	NA
	<b>PROMEDIO CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO</b>			1,00	<b>BUENO</b>
<b>3. CARACTERÍSTICAS DE SEGURIDAD</b>	¿Se ha identificado y clasificado el personal fijo y flotante en los diferentes horarios laborales y no laborales (menores de edad, adultos mayores, personas con discapacidad física)?	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> PARCIAL	0,5	El SG-SST cuenta con base de datos del personal trabajador.	Se recomienda identificar el personal flotante como visitantes y usuarios, a través de registro (atención al usuario). Se recomienda identificar el personal trabajador fijo diario (EP.TO.OPS.ML) - a través de registro (Talento Humano).
	¿Se han contemplado acciones específicas teniendo en cuenta la clasificación de la población en la preparación y respuesta a emergencias?	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> PARCIAL	0,5	SGSST: No se tiene definido	Definir e implementar acciones para la preparación y manejo de respuesta con la población trabajadora, visitantes o usuarios que se identifiquen con condiciones vulnerables
	¿Se cuenta con elementos de protección suficientes y adecuados para el personal de la organización en sus actividades de rutina?	<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> PARCIAL	1,0	SGSST: Se asigna a todo el personal que aplique sus EPP de acuerdo con la matriz de EPP	Continuar con la entrega a todo el personal operativo de sus EPP. Se recomienda dotar de kit básico de primeros auxilios a los brigadistas.
	¿Se cuenta con elementos de protección personal para la respuesta a emergencias, de acuerdo con las amenazas identificadas y las necesidades de su Organización?	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> PARCIAL	0,5	SGSST: Para esta sede se cuenta con elementos básicos	Se recomienda dotar de kit básico de primeros auxilios a los brigadistas.
	¿Se cuenta con un esquema de seguridad física?	<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> PARCIAL	1,0	El ICFE a través de su encargado de seguridad física realiza coordinación con ejército para la prestación del servicio de seguridad física. Se tienen entradas vigiladas por ejército.	NA

<b>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL</b> <b>GRUPO SOCIAL Y EMPRESARIAL DE LA DEFENSA</b> <b>INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO</b>			
<b>PLAN DE EMERGENCIAS – SEDE ADMINISTRATIVA ICFE</b>			
CÓDIGO: ICFE-P-90	VERSIÓN: 02	EMISIÓN: 04 NOV 2020	

PUNTO VULNERABLE	RESPUESTA	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES	RECOMENDACIONES
<b>PROMEDIO CARACTERÍSTICAS DE SEGURIDAD</b>		0,70	<b>BUENO</b>	
<b>SUMA TOTAL DE PROMEDIOS DE LA VULNERABILIDAD</b>		2,34	<b>BUENO</b>	

### Calificación de análisis de vulnerabilidad de los recursos

PUNTO VULNERABLE	RESPUESTA	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES	RECOMENDACIONES
<b>1. SUMINISTROS</b>	<p>¿Se cuenta con implementos básicos para la respuesta de acuerdo con la amenaza identificada?</p> <p style="text-align: center;"><input checked="" type="checkbox"/> SI    <input type="checkbox"/> NO    <input type="checkbox"/> PARCIAL</p>	1,0	Se cuenta con: red de suministro de agua (gabinete contra incendio) y equipos de extinción de incendios portátiles en cada piso de acuerdo con el riesgo, botiquines de primeros auxilios y camilla en cada piso de la sede administrativa y en el segundo piso (almacén) en el edificio de talleres. Se cuenta con red de extinción de incendios y equipos de extinción de incendios portátil en edificio de talleres en cada piso.	Evaluar la adquisición e instalación de red contra incendios en el edificio administrativo.
	<p>¿Se cuenta con implementos básicos para la atención de heridos, tales como: camillas, botiquines, guantes, entre otros, de acuerdo con las necesidades de su Organización?</p> <p style="text-align: center;"><input checked="" type="checkbox"/> SI    <input type="checkbox"/> NO    <input type="checkbox"/> PARCIAL</p>	1,0	La entidad cuenta con botiquines de primeros auxilios en cada piso del edificio administrativo y 1 uno en edificio talleres.	NA
	<b>PROMEDIO SUMINISTROS</b>		1,00	<b>BUENO</b>
<b>2. EDIFICACIONES</b>	<p>¿El tipo de construcción es sísmo resistente o cuenta con un refuerzo estructural?</p> <p style="text-align: center;"><input checked="" type="checkbox"/> SI    <input type="checkbox"/> NO    <input type="checkbox"/> PARCIAL</p>	1,0	Edificio construido bajo norma NSR 10	NA
	<p>¿Existen puertas y muros cortafuego, puertas antipático, entre otras características de seguridad?</p> <p style="text-align: center;"><input type="checkbox"/> SI    <input checked="" type="checkbox"/> NO    <input type="checkbox"/> PARCIAL</p>	0,0	No se identifica	A medida de lo posible tener en cuenta la implementación de las puertas antipático y muros corta fuego
	<p>¿Las escaleras de emergencia se encuentran en buen estado, poseen doble pasamanos, señalización, antideslizantes, entre otras características de seguridad?</p> <p style="text-align: center;"><input checked="" type="checkbox"/> SI    <input type="checkbox"/> NO    <input type="checkbox"/> PARCIAL</p>	1,0	Se cuenta con señalización, pasamanos antideslizantes.	NA
	<p>¿Están definidas las rutas de evacuación y salidas de emergencia, debidamente señalizadas y con iluminación alterna?</p> <p style="text-align: center;"><input checked="" type="checkbox"/> SI    <input type="checkbox"/> NO    <input type="checkbox"/> PARCIAL</p>	1,0	SGSST: rutas definidas y con señalización	NA

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
GRUPO SOCIAL Y EMPRESARIAL DE LA DEFENSA  
INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO**



**PLAN DE EMERGENCIAS – SEDE ADMINISTRATIVA ICFE**


**CÓDIGO: ICFE-P-90**

**VERSIÓN: 02**

**EMISIÓN: 04 NOV 2020**

	¿Se tienen identificados espacios para la ubicación de instalaciones de emergencias (puntos de encuentro, puestos de mando, módulos de atención de heridos, etc.)?	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> PARCIAL	0,5	SGSST: Se encuentra definido en el área, no se tiene señalado	Se recomienda validar los puntos definidos en conjunto con la brigada de emergencias y señalar su ubicación.
	¿Las ventanas cuentan con película de seguridad?	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> PARCIAL	0,5	Algunas ventanas cuentan con películas de seguridad	Revisar las ventanas con mayor riesgo y exposición al personal e implementar película de seguridad.
	¿Se tienen asegurados o anclados enseres, gabinetes u objetos que puedan caer?	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> PARCIAL	0,5	Se tiene parcialmente asegurado los objetos que puedan caer en el edificio administrativo, sin embargo falta asegurar estantería del almacén.	Se recomienda asegurar todas las estanterías y objetos que puedan caer en área del almacén.
	<b>PROMEDIO EDIFICACIONES</b>		0,64	<b>REGULAR</b>	
<b>3. EQUIPOS</b>	¿Se cuenta con sistemas de detección y/o monitoreo de la amenaza identificada?	<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> PARCIAL	1,0	Se cuenta con personal brigadista y personal trabajador capacitado para informar sobre la detección de amenazas. Se cuenta con sistema de detección de T <sup>o</sup> alta en la red contra incendio del edificio de talleres y en el cuarto de data center del edificio administrativo.	Se recomienda revisar amenazas críticas e implementar sistemas de detección de emergencias en la sede administrativa. Se recomienda realizar pruebas de funcionamiento de los sistemas de detección implementados.
	¿Se cuenta con algún sistema de alarma en caso de emergencia?	<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> PARCIAL	1,0	A través alarma sonora en edificio administrativo	Se recomienda verificar que el sistema de alarma de cubrimiento total. Asegurar el cubrimiento oportuno de la alarma en edificio de talleres.
	¿Se cuenta con sistemas de control o mitigación de la amenaza identificada?	<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> PARCIAL	1,0	Se cuenta con sistema de red contra incendio en el edificio de talleres. Se cuenta con gabinetes contra incendio (mangueras y paso de agua) en el edificio administrativo	Se recomienda evaluar la implementación de sistema de extinción de incendio para la sede administrativa. Se recomienda realizar pruebas de funcionamiento y mantenimiento a las redes de Extinción implementadas.
	¿Se cuenta con un sistema de comunicaciones internas para la respuesta a emergencias?	<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> PARCIAL	1,0	Los medios comunicación que se cuenta actualmente el teléfono móvil personal de cada persona. El SG-SST contempla los mecanismos de comunicación.	Dotar a la brigada de emergencia con sistemas de comunicación adecuados y además a todo el personal que interviene en una emergencia para garantizar una adecuada comunicación y administración de la emergencia.



<b>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL</b> <b>GRUPO SOCIAL Y EMPRESARIAL DE LA DEFENSA</b> <b>INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO</b>			
<b>PLAN DE EMERGENCIAS – SEDE ADMINISTRATIVA ICFE</b>			
<b>CÓDIGO: ICFE-P-90</b>	<b>VERSIÓN: 02</b>	<b>EMISIÓN: 04 NOV 2020</b>	

	¿Se cuenta con medios de transporte para el apoyo logístico en una emergencia?	<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> PARCIAL	1,0	Redes de apoyo- cruz roja- ejército, dispensarios para los militares y sus familias. En la sede se cuentan con vehículos propios que pueden ser utilizados para traslados de personal en situaciones de emergencias.	NA
	¿Se cuenta con programa de mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos de emergencia?	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> PARCIAL	0,5	Programación de mantenimiento para los equipos de extinción de incendios portátil y botiquines contemplada en el plan de trabajo del SG-SST.	Incluir en la programación de mantenimiento preventivo y correctivo de las redes de detección, extinción y alarma en el plan de trabajo del SG-SST o en el programa de mantenimiento de la Entidad.
	<b>PROMEDIO EQUIPOS</b>			0,92	<b>BUENO</b>
<b>SUMA TOTAL DE PROMEDIOS DE LA VULNERABILIDAD</b>			2,56	<b>BUENO</b>	

### Calificación de análisis de vulnerabilidad de los sistemas y procesos

PUNTO VULNERABLE		RESPUESTA	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES	RECOMENDACIONES
<b>1. SERVICIOS</b>	¿Se cuenta suministro de energía permanente?	<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> PARCIAL	1,0	Suministro por EEB-CODENSA	Ninguna
	¿Se cuenta suministro de agua permanente?	<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> PARCIAL	1,0	Suministro por Acueducto de Bogotá	Ninguna
	¿Se cuenta con un programa de gestión de residuos?	<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> PARCIAL	1,0	Implementación del SGA	Ninguna
	¿Se cuenta con servicio de comunicaciones internas?	<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> PARCIAL	1,0	Cada persona cuenta con teléfono móvil El ICFE cuenta con servicio de internet y telefonía, conexión VPN	ES necesario contar con radios de comunicación alternativos en caso de emergencia (deficiencia de líneas de comunicación)
	<b>PROMEDIO SERVICIOS</b>			1,00	<b>BUENO</b>
<b>2. SISTEMAS ALTERNOS</b>	¿Se cuenta con sistemas redundantes para el suministro de agua (tanque de reserva de agua, pozos subterráneos, carro tanque, entre otros)?	<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> PARCIAL	1,0	Se tiene tanque de almacenamiento de agua potable y alternativo para el sistema de red contra incendios.	NA
	¿Se cuenta con sistemas redundantes para el suministro de energía (plantas eléctricas, acumuladores, paneles solares, entre otros)?	<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> PARCIAL	1,0	cuenta con plantas eléctricas para el edificio administrativo y de talleres	

<b>3. RECUPERACIÓN</b>	¿Se cuenta con hidrantes internos y/o externos?	#: <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> PARCIAL	1,0	hidrantes externos	Ninguna
	<b>PROMEDIO SISTEMAS ALTERNOS</b>		1,00	<b>BUENO</b>	
<b>3. RECUPERACIÓN</b>	¿Se tienen identificados los procesos vitales para el funcionamiento de su organización?	<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> PARCIAL	1,0	Si se tienen identificados mediante el SGC y mediante el SG-seguridad de la Información y continuidad del Negocio.	Ninguna
	¿Se cuenta con un plan de continuidad del negocio?	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> PARCIAL	0,5	La entidad cuenta con Plan de Continuidad del Negocio y estrategias mediante el SGC (ICFE-P-113-I02).	Es necesario que el SG de seguridad de la información contemple los aspectos de la gestión documental de los archivos físicos de la entidad.
	¿Se cuenta con algún sistema de seguros para los integrantes de la organización?	<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> PARCIAL	1,0	ARL, EPS y AFP	
	¿Se tienen aseguradas las edificaciones y los bienes en general para cada amenaza identificada?	<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> PARCIAL	1,0	Póliza Global de seguros	Ninguna
	¿Se encuentra asegurada la información digital y análoga de la organización?	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> PARCIAL	1,0	El ICFE cuenta con el SG-seguridad de la información donde sus riesgo se pueden identificar en la matriz de activos de información así como su plan de tratamiento.	
	<b>PROMEDIO RECUPERACION</b>		0,90	<b>BUENO</b>	
<b>SUMA TOTAL DE PROMEDIOS DE LA VULNERABILIDAD</b>			2,90	<b>BUENO</b>	

### Consolidado análisis del riesgo

Una vez identificadas, descritas y analizadas las amenazas y para cada una, desarrollado el análisis de vulnerabilidad a personas, recursos y sistemas y procesos, se procede a determinar el nivel de riesgo que para esta metodología es la combinación de la amenaza y las vulnerabilidades utilizando el diamante de riesgo que se describe a continuación:



Diamante del riesgo

Cada uno de los rombos tiene un color que es asignado de acuerdo con el análisis desarrollado teniendo en cuenta que:

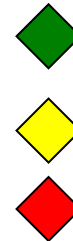
**Para la Amenaza:**

- ❖ POSIBLE: NUNCA HA SUCEDIDO. Color verde.
- ❖ PROBABLE: YA HA OCURRIDO. Color amarillo.
- ❖ INMINENTE: EVIDENTE, DETECTABLE. Color rojo.













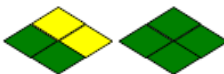
**Para la Vulnerabilidad:**

- ❖ BAJA: ENTRE 0.0 Y 1.0 Color verde.
- ❖ MEDIA: ENTRE 1.0 Y 2.0 Color amarillo.
- ❖ ALTA: ENTRE 2.0 Y 3.0 Color rojo.



**Calificación del riesgo:**

**Interpretación de la calificación del riesgo**

Sumatoria de Rombos	Calificación	Ejemplo
3 ó 4 	Alto 	
1 ó 2  3 ó 4 	Medio 	
0  1 ó 2 	Bajo 	

**Consolidado análisis del riesgo**

ANÁLISIS DE AMENAZAS				VULNERABILIDAD DE LAS PERSONAS		VULNERABILIDAD DE LOS RECURSOS		VULNERABILIDAD DE LOS SISTEMAS Y PROCESOS		NIVEL DE RIESGO		
ORIGEN	AMENAZA	CALIFICACIÓN	COLOR	CALIFICACIÓN	COLOR	CALIFICACIÓN	COLOR	CALIFICACIÓN	COLOR	DIAMANTE	INTERPRETACIÓN	
NATURAL	Incendios Forestales	POSIBLE		BUENO		BUENO		BUENO		R	P	BAJO
	Movimientos sísmicos. Presencia de una falla geológica	PROBABLE								A	S	
BAJO				R	P	A	S					

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
GRUPO SOCIAL Y EMPRESARIAL DE LA DEFENSA  
INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO**



CÓDIGO: ICFE-P-90

VERSIÓN: 02

EMISIÓN: 04 NOV 2020

ANÁLISIS DE AMENAZAS				VULNERABILIDAD DE LAS PERSONAS		VULNERABILIDAD DE LOS RECURSOS		VULNERABILIDAD DE LOS SISTEMAS Y PROCESOS		NIVEL DE RIESGO		
ORIGEN	AMENAZA	CALIFICACIÓN	COLOR	CALIFICACIÓN	COLOR	CALIFICACIÓN	COLOR	CALIFICACIÓN	COLOR	DIAMANTE	INTERPRETACIÓN	
	Fenómenos de remoción en masa. Avalanchas	NO APLICA								R A	P S	NO APLICA
	Eventos atmosféricos (heladas, vendavales, granizadas, tormentas eléctricas, etc.)	PROBABLE								R A	P S	BAJO
	Inundaciones por desbordamiento de cuerpos de agua (ríos, quebradas, humedales, etc.)	NO APLICA								R A	P S	NO APLICA
	Avenidas torrenciales (creciente)	NO APLICA								R A	P S	NO APLICA
	Lluvias torrenciales	POSIBLE								R A	P S	BAJO
	Caída de árboles	POSIBLE								R A	P S	BAJO
	Otros	NO APLICA								R A	P S	NO APLICA
	ANTRÓPICAS NO INTENCIONALES	Incendios (estructurales, eléctricos, por líquidos o gases inflamables, etc.)	PROBABLE								R A	P S
Perdida de contención de materiales peligrosos (derrames, fugas de sustancias nocivas, etc.).		PROBABLE								R A	P S	BAJO
Explosión (gases, polvos, fibras, etc.)		POSIBLE			BUENO		BUENO		BUENO	R A	P S	BAJO
Inundación por deficiencias de la infraestructura hidráulica (redes de alcantarillado, acueducto, etc.)		POSIBLE								R A	P S	BAJO
Fallas en sistemas y		POSIBLE								R	P	BAJO

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
GRUPO SOCIAL Y EMPRESARIAL DE LA DEFENSA  
INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO**




**PLAN DE EMERGENCIAS – SEDE ADMINISTRATIVA ICFE**

CÓDIGO: ICFE-P-90

VERSIÓN: 02

EMISIÓN: 04 NOV 2020

ANÁLISIS DE AMENAZAS				VULNERABILIDAD DE LAS PERSONAS		VULNERABILIDAD DE LOS RECURSOS		VULNERABILIDAD DE LOS SISTEMAS Y PROCESOS		NIVEL DE RIESGO		
ORIGEN	AMENAZA	CALIFICACIÓN	COLOR	CALIFICACIÓN	COLOR	CALIFICACIÓN	COLOR	CALIFICACIÓN	COLOR	DIAMANTE	INTERPRETACIÓN	
	equipos.									A	S	BAJO
	Fallas estructurales.	POSIBLE								R	P	
	Otros. Fallas de ascensores	POSIBLE								A	S	
SOCIAL	Comportamientos no adaptativos por temor.	POSIBLE								R	P	BAJO
										A	S	
	Accidentes de vehículos	POSIBLE								R	P	BAJO
										A	S	
	Accidentes personales.	PROBABLE								R	P	BAJO
										A	S	
	Revueltas / asonadas	POSIBLE								R	P	BAJO
										A	S	
	Atentados terroristas	PROBABLE								R	P	BAJO
										A	S	
	Hurtos	POSIBLE								R	P	BAJO
									A	S		
Secuestro	PROBABLE								R	P	BAJO	
									A	S		
Concentraciones masivas	POSIBLE									R	P	BAJO
										A	S	
Condiciones sociales insatisfechas	NO APLICA									R	P	NO APLICA
										A	S	
Vandalismo.	POSIBLE			BUENO		BUENO		BUENO		R	P	BAJO
										A	S	

<b>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL GRUPO SOCIAL Y EMPRESARIAL DE LA DEFENSA INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO</b>			
<b>PLAN DE EMERGENCIAS – SEDE ADMINISTRATIVA ICFE</b>			
CÓDIGO: ICFE-P-90	VERSIÓN: 02	EMISIÓN: 04 NOV 2020	

ANÁLISIS DE AMENAZAS				VULNERABILIDAD DE LAS PERSONAS		VULNERABILIDAD DE LOS RECURSOS		VULNERABILIDAD DE LOS SISTEMAS Y PROCESOS		NIVEL DE RIESGO		
ORIGEN	AMENAZA	CALIFICACIÓN	COLOR	CALIFICACIÓN	COLOR	CALIFICACIÓN	COLOR	CALIFICACIÓN	COLOR	DIAMANTE	INTERPRETACIÓN	
	Otros	NO APLICA								R A	P S	NO APLICA

### 6.3. PRIORIZACIÓN DE ESCENARIOS Y MEDIDAS DE INTERVENCIÓN

Por último, a partir del formato anterior, se realiza la priorización de las amenazas, organizándolas desde las amenazas de calificación "Alta" hasta las amenazas de calificación "Baja". Y para cada una de estas se definirán las medidas de intervención, ya sea de prevención, mitigación o ambas; lo anterior, estas se referencia en el siguiente formato:

#### Priorización de amenazas y medidas de intervención

	AMENAZA	MEDIDA DE INTERVENCIÓN	TIPO DE MEDIDA	
			PREVENCIÓN	MITIGACIÓN
IDENTIFICACION DE AMENAZAS	<b>Incendios Forestales</b>	Documentar/ actualizar Procedimientos de actuación para el control o extinción de incendios forestales	X	
	<b>Movimientos sísmicos</b>	1. Actualizar el esquema organizacional, con funciones y divulgar a todo el personal. 2. Señalizar las zonas de seguridad (Refugio temporal, puntos de encuentro). 3. Continuar con la realización de simulacros y simulaciones para dar respuesta a la amenaza identificada (sismos). 4. Implementar un sistema de alarma con cubrimiento total. Asegurar el cubrimiento oportuno de la alarma. 5. Evaluar salidas de emergencia que está establecida para la evacuación, contemple las medidas básicas para una evacuación segura. Se debe verificar la seguridad de todas las escaleras (implementar banda antideslizante) 6. Solicitar y programar el aseguramiento de objetos que puedan caer a todas las partes interesadas: Asegurar (amarrar, anclar, empotrar), Reparar (agregar o cambiar), Remover (reubicar). Estanterías u objetos que puedan caer del área del almacén.	X	
	<b>Eventos atmosféricos (heladas, vendavales, granizadas, tormentas eléctricas, etc.)</b>	1. Desarrollar mantenimientos preventivos y correctivos a las locaciones del edificio administrativo y talleres por parte del área de Mantenimiento.	X	X
	<b>lluvias torrenciales</b>	2. Revisar las ventanas con mayor riesgo y exposición al personal e implementar película de seguridad.	X	X
	<b>Caídas de árboles</b>	Revisión del estado de los árboles a través del SG-ambiental, dependiendo del estado dar manejo con autoridad ambiental	X	X
	<b>Incendios (estructurales, eléctricos, por líquidos o productos inflamables, etc.) /Explosiones</b>	1. Asegurar la capacitación de todo el personal que realiza almacenamiento y manipulación de productos químicos sobre manejo seguro de estos, almacenamiento por compatibilidad. 2. Publicar hojas de seguridad y matriz de compatibilidad para el almacenamiento de SQ 3. Capacitar al personal en el manejo básico de extintores 4. Divulgar procedimientos seguros para manejo de incendios 5. Garantizar la disponibilidad de recursos para la atención de una emergencia. 6. Realizar simulacros y simulaciones para dar respuesta a la amenaza identificada (incendios). 7. Mantener actualizado y socializado todos los componentes del plan de emergencias 8. Continuar con el desarrollo sistemático de las inspecciones de	X	

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
GRUPO SOCIAL Y EMPRESARIAL DE LA DEFENSA  
INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO**



**PLAN DE EMERGENCIAS – SEDE ADMINISTRATIVA ICFE**

CÓDIGO: ICFE-P-90

VERSIÓN: 02

EMISIÓN: 04 NOV 2020

<b>VOLUNTAD DE LAS</b>		seguridad.		
	<b>Perdida de contención de materiales peligrosos (derrames, fugas de sustancias nocivas, etc.)</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Implementar kit básico de emergencias para manejo de derrames de sustancias químicas y kit de derrames para la planta eléctrica</li> <li>2. Capacitar/sensibilizar al personal en manejo y almacenamiento seguro de productos químicos</li> <li>3. Realizar simulacros y simulaciones para dar respuesta a la amenaza identificada</li> </ol>	<b>X</b>	
	<b>Explosión (gases, polvos, fibras, etc.)</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Implementar campañas de sensibilización sobre procedimientos para seguridad en gas domésticos.</li> <li>2. Implementar procedimientos seguro para trabajos con soldadura y su divulgación</li> </ol>	<b>X</b>	
	<b>Inundación por deficiencias de la infraestructura hidráulica (redes de alcantarillado, acueducto, etc.)</b>	Desarrollar mantenimientos preventivos y correctivos a las locaciones del edificio administrativo y talleres por parte del área de Mantenimiento	<b>X</b>	<b>X</b>
	<b>Fallas en sistemas y equipos</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Continuar con el desarrollo sistemático de las inspecciones de seguridad</li> <li>2. Continuar con el mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de mantenimiento y alternos</li> <li>3. Programar inspección de funcionamiento y mantenimiento de sistemas de detección y extinción de incendios</li> </ol>	<b>X</b>	<b>X</b>
	<b>Fallas estructurales.</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Preparación de la brigada en planes de acción o procedimientos seguros definidos para la atención de emergencia ante fallas estructurales.</li> <li>2. Garantizar la disponibilidad de recursos para la atención de emergencias</li> <li>3. Realizar simulacros y simulaciones para dar respuesta a la amenaza identificada</li> <li>4. Continuar con el desarrollo sistemático de las inspecciones de seguridad</li> <li>5. Continuar con el mantenimiento preventivo y correctivo</li> </ol>	<b>X</b>	
	<b>Fallas de ascensores</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Implementar o verificar y auditar que los ascensores cuenten con la certificación del funcionamiento seguro dentro de los estándares de la Norma Técnica Colombiana y de esta manera prevenir accidentes en la copropiedad. Realizar por el grupo de mantenimiento con empresas calificadas y acreditadas por el ONAC (Organismo Nacional de Acreditación Colombiana),</li> <li>2. Realizar mantenimiento preventivo y correctivo de ascensores-Actividad a realizar por mantenimiento.</li> </ol>	<b>X</b>	<b>X</b>
	<b>Accidentes de vehículos</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Implementar o verificar y auditar programa de seguridad vial</li> <li>2. Mantener un programa de mantenimiento preventivo y correctivo de la flota de vehículos del ICFE (grupo de transportes)</li> </ol>	<b>X</b>	<b>X</b>
	<b>Emergencias médicas (Accidentes Personales-accidentes de trabajo) Accidentes de tránsito</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Disponer de elementos básicos para la atención de una emergencia médica, botiquines, camillas, teléfonos de entidades externa de apoyo actualizado</li> <li>2. Mantener actualizada y en proceso de capacitación a la brigada de emergencias</li> <li>3. Divulgación de planes de acción o procedimientos seguros a la brigada para el manejo de emergencias médicas.</li> <li>4. Realizar simulaciones y simulacros enfocados en preparación de respuesta a las amenazas identificada.</li> <li>5. Mantener un registro de teléfonos, de estaciones de policía, centros médicos.</li> </ol>	<b>X</b>	<b>X</b>
	<b>Atentados terroristas, hurtos, Revueltas, asonadas, secuestros, concentraciones masivas, vandalismo</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Mantener documentados y socializar planes de acción frente a situaciones de orden social (Atentados terroristas, hurtos, Revueltas, asonadas, secuestros)</li> <li>2. Realizar campañas de sensibilización</li> <li>3. Realizar simulaciones y simulacros enfocadas en preparación de respuesta a la amenaza identificada</li> </ol>	<b>X</b>	
<b>Gestión Organizacional</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Definir estructura y esquema organizacional para la atención de emergencias, realizar su divulgación</li> <li>2. Documentar y estructurar planes de ayuda mutua</li> <li>3. Fortalecer el programa de inspecciones de SST incluyendo las locaciones para identificar posibles riesgos y/o amenazas en las instalaciones del ICFE.</li> <li>4. Actualizar plan de emergencia con PON`S (incendio forestales, COVID-19, y atención de emergencias ambientales)</li> </ol>	<b>X</b>		

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
GRUPO SOCIAL Y EMPRESARIAL DE LA DEFENSA  
INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO**



**PLAN DE EMERGENCIAS – SEDE ADMINISTRATIVA ICFE**

CÓDIGO: ICFE-P-90

VERSIÓN: 02

EMISIÓN: 04 NOV 2020

	<b>capacitación y entrenamiento</b>	1. divulgar campañas de prevención y respuesta a emergencias a los usuarios de la entidad 2. Realizar capacitaciones de primeros auxilios básicos a todos los trabajadores de la entidad	<b>X</b>	
	<b>Características de seguridad</b>	1. Se recomienda identificar el personal flotante como visitantes y usuarios, a través de registro (atención al usuario). 2. Se recomienda identificar el personal trabajador fijo diario (EP.TO.OPS.ML) - a través de registro (Talento Humano). 3. Definir e implementar acciones para la preparación y manejo de respuesta con la población trabajadora, visitantes o usuarios que se identifiquen con condiciones vulnerables (como por ejemplo con discapacidad o limitación física). 4. Se recomienda dotar de kit básico de primeros auxilios a los brigadistas.	<b>X</b>	
<b>VULNERABILIDAD DE LOS RECURSOS</b>	<b>suministros</b>	1. Evaluar la adquisición e instalación de red contra incendios en el edificio administrativo.	<b>X</b>	
	<b>edificaciones</b>	1. Señalizar puntos de encuentro y seguros. 2. Revisar las ventanas con mayor riesgo y exposición al personal e implementar película de seguridad. 3. Se recomienda asegurar todas las estanterías y objetos que puedan caer en área del almacén.	<b>X</b>	
	<b>equipos</b>	1. Se recomienda realizar pruebas de funcionamiento de los sistemas de detección implementados. 2. Se recomienda verificar que el sistema de alarma de cubrimiento total. Asegurar el cubrimiento oportuno de la alarma en edificio de talleres. 3. Se recomienda evaluar la implementación de sistema de extinción de incendio para la sede administrativa. 4. Se recomienda realizar pruebas de funcionamiento y mantenimiento a las redes de Extinción implementadas. 5. Dotar a la brigada de emergencia con sistemas de comunicación adecuados y además a todo el personal que interviene en una emergencia para garantizar una adecuada comunicación y administración de la emergencia.	<b>X</b>	
<b>DE SISTE</b>	<b>RECUPERACION</b>	1. Es necesario que el SG de seguridad de la información contemple los aspectos de la gestión documental de los archivos físicos de la entidad.	<b>X</b>	



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
GRUPO SOCIAL Y EMPRESARIAL DE LA DEFENSA  
INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO**



**PLAN DE EMERGENCIAS – SEDE ADMINISTRATIVA ICFE**

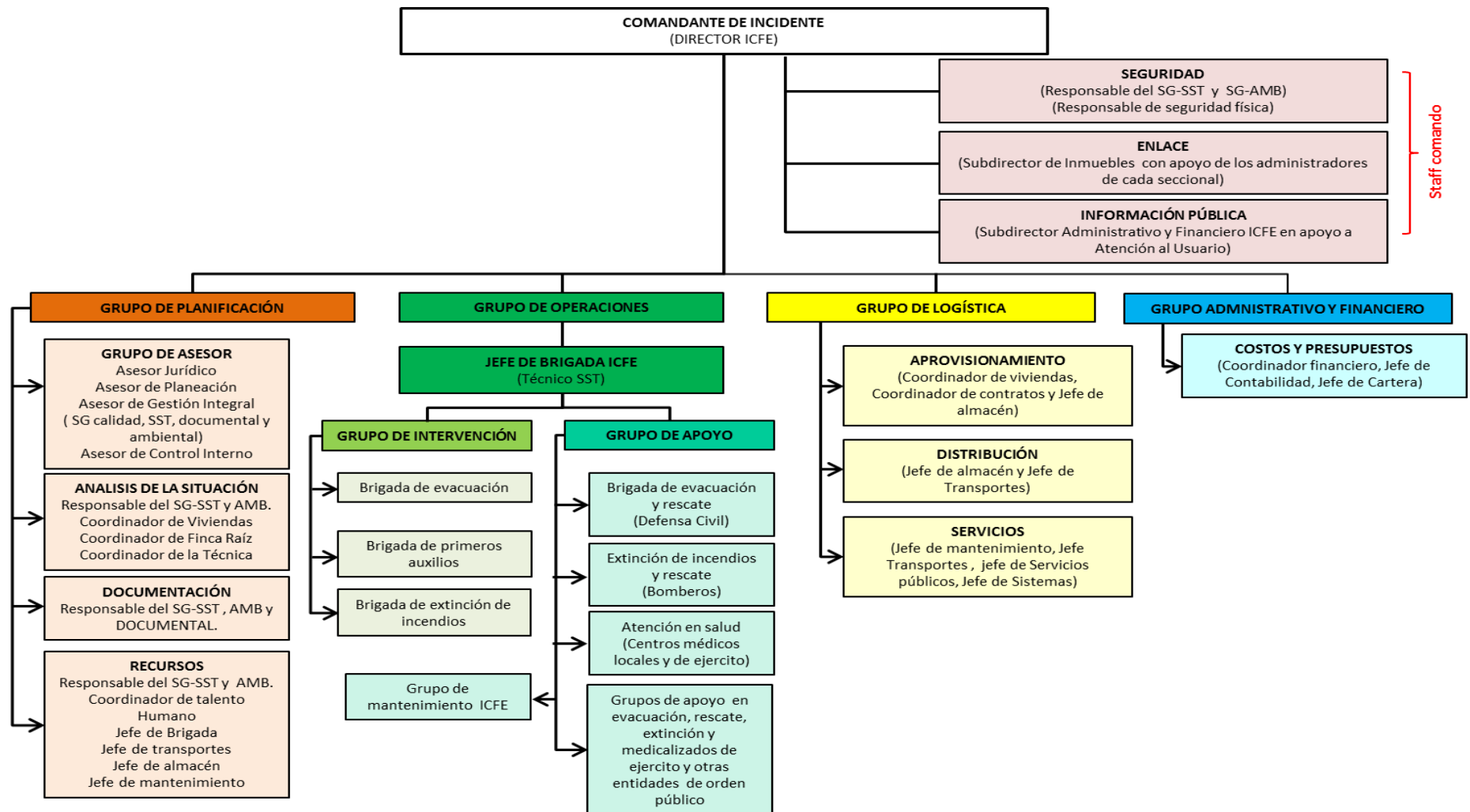
CÓDIGO: ICFE-P-90


VERSIÓN: 02

EMISIÓN: 04 NOV 2020

**7. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS**

**7.1.1. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL GENERAL**



<b>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL</b>			
<b>GRUPO SOCIAL Y EMPRESARIAL DE LA DEFENSA</b>			
<b>INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO</b>			
<b>PLAN DE EMERGENCIAS – SEDE ADMINISTRATIVA ICFE</b>			
CÓDIGO: ICFE-P-90	VERSIÓN: 02	EMISIÓN: 04 NOV 2020	

## 7.2. SISTEMA COMANDO DE INCIDENTES - SCI

El SCI debe aplicarse a cualquier incidente, evento u operativo. Es útil para la preparación del escenario y de los recursos ante la probabilidad de que un incidente se produzca. Si el incidente ha ocurrido, el SCI se inicia desde la llegada de la primera unidad a la escena. Esto garantizará una mejor preparación y una respuesta organizada. El uso cotidiano del SCI es un excelente entrenamiento que proporciona familiaridad con el sistema y sus procedimientos. Así, en incidentes que requieren mayores recursos, habrá una administración más fácil y eficiente de personal, equipamiento y herramientas.

## 7.3. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL SCI

Cuando la atención de un incidente necesita del esfuerzo de diferentes instituciones, cualquiera sea la dimensión o complejidad de este o el número de instituciones participantes, se requiere un trabajo coordinado para asegurar una respuesta efectiva mediante el uso eficiente y seguro de los recursos.

La organización del SCI tiene la capacidad de ampliarse o contraerse para adecuarse a las necesidades del incidente. Todos los incidentes, independientemente de su magnitud y complejidad, deben tener un sólo Comandante del Incidente (CI). El CI es quien llegado a la escena, asume la responsabilidad de las acciones en el lugar de los hechos hasta que el mando sea transferido a otra persona.

STAFF COMANDO DE INCIDENTES			
COMPONENTE	ÁREA O SECCIÓN	ESTADO	FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES
<b>COMANDANTE DEL INCIDENTE</b>	DIRECTOR ICFE	ANTES	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Garantizar la elaboración e implementación de plan de emergencias con el apoyo de la Gerencia.</li> <li>▪ Analizar, evaluar y conformar la estructura organizacional del SCI para el control oportuno de la emergencia.</li> <li>▪ Coordinar la adquisición de los recursos necesarios para la prevención y atención de emergencias con la asesoría del área de seguridad y salud en el Trabajo y de medio ambiente.</li> <li>▪ Apoyar los procesos de implementación de las medidas emitidas del análisis de riesgos.</li> <li>▪ Hacer seguimiento al buen funcionamiento de los recursos para la prevención y atención de emergencias.</li> <li>▪ Garantizar la ejecución de simulacros de emergencia.</li> <li>▪ Orientar la ejecución del presupuesto asignado al plan de emergencias y contingencias de acuerdo con los requisitos del plan.</li> <li>▪ Presentar a las directivas de ICFE, el programa anual de actividades y el presupuesto necesario para la actualización y puesta en marcha del plan de emergencias.</li> <li>▪ Verificar las estrategias en comunicaciones entre los miembros de la alta dirección de ICFE, en las fases de respuesta y recuperación ante una emergencia.</li> </ul>

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
GRUPO SOCIAL Y EMPRESARIAL DE LA DEFENSA  
INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO**



**PLAN DE EMERGENCIAS – SEDE ADMINISTRATIVA ICFE**

CÓDIGO: ICFE-P-90

VERSIÓN: 02

EMISIÓN: 04 NOV 2020

**STAFF COMANDO DE INCIDENTES**

COMPONENTE	ÁREA O SECCIÓN	ESTADO	FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES
		DURANTE	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Obtener información de los brigadistas sobre el incidente o emergencia (Ubicación, tipo, magnitud), lo cual permitirá evaluar la emergencia.</li> <li>▪ Evaluar para ordenar la activación de la alarma de emergencia y suspensión de actividades, al conocer de las condiciones del incidente o emergencia.</li> <li>▪ Activar el Puesto de Mando Unificado - P.M.U.</li> <li>▪ Coordinar el desarrollo de las actividades del staff de comando (seguridad, comunicaciones y enlace) según evaluación de las condiciones, magnitud de la emergencia, recursos y personal disponible.</li> <li>▪ Aplicar las estrategias de comunicación con los miembros de la Dirección de ICFE.</li> </ul>
		DESPUES	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Establecer el fin del control de la emergencia con apoyo de personal o entidades especializadas en emergencias, estructuras y procesos.</li> <li>▪ Garantizar condiciones seguras a las áreas comprometidas en el incidente o emergencia.</li> <li>▪ Autorizar el retorno de actividades después de una emergencia.</li> <li>▪ Apoyar la operación del plan de continuidad del negocio.</li> <li>▪ Evaluar las estrategias y mecanismos empleados en la atención del incidente o emergencia.</li> <li>▪ Elaborar y presentar informe sobre el impacto que el incidente o emergencia haya provocado sobre la comunidad, procesos, clientes y entidades de control.</li> <li>▪ Establecer la coordinación para la atención médica y rehabilitación del personal afectado con el apoyo de ARL Colmena.</li> </ul>
<b>SEGURIDAD</b>	ASESORÍA EN GESTIÓN INTEGRAL (Responsables SGSST y SGA) RESPONSABLE DE SEGURIDAD FÍSICA	ANTES	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Conocer las instalaciones a cabalidad.</li> <li>▪ Asistir a las capacitaciones a cerca del plan de emergencias y principalmente las que relacionan al personal de seguridad.</li> <li>▪ Establece procedimientos de apoyo en caso de emergencias con las entidades de ejército.</li> </ul>
		DURANTE	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Garantizar el aseguramiento de la zona de impacto para el cumplimiento de los operativos de respuesta a la emergencia velando por el control de la situación.</li> <li>▪ Vigilar y evaluar las situaciones peligrosas e inseguras.</li> <li>▪ Garantizar la seguridad de los grupos o brigadas de emergencia.</li> <li>▪ Solicitar apoyo a la empresa de seguridad de ejército, al activarse la alarma de emergencias.</li> <li>▪ Suspender el ingreso de personal, visitantes, vehículos y correspondencia.</li> <li>▪ Reportar a brigada de evacuación número de visitantes y posible ubicación.</li> </ul>
		DESPUES	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Ejercer control y vigilancia de las instalaciones hasta que se restablezca su funcionamiento normal.</li> <li>▪ Elaborar un informe para el Jefe de operaciones del cómo se atendió la emergencia, falencias, fortalezas y medidas de intervención desde el ámbito de seguridad física.</li> <li>▪ Poner en práctica a través de capacitaciones los nuevos procedimientos, que resulten de la evaluación de la atención de la emergencia.</li> </ul>
<b>ENLACE</b>	SUBDIRECTOR DE INMUEBLES CON APOYO DE LOS ADMINISTRADORES DE CADA SECCIONAL	ANTES	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Mantener actualizado el listado del Directorio Interno (Administradores de seccionales), Externo (grupos de apoyo externos y de ejercicio por cada seccional) y base de Censo poblacional y de trabajadores.</li> <li>▪ Establecer contacto con los representantes relacionados en el listado del Directorio Interno y Externo.</li> </ul>

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
GRUPO SOCIAL Y EMPRESARIAL DE LA DEFENSA  
INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO**



**PLAN DE EMERGENCIAS – SEDE ADMINISTRATIVA ICFE**

CÓDIGO: ICFE-P-90

VERSIÓN: 02

EMISIÓN: 04 NOV 2020

**STAFF COMANDO DE INCIDENTES**

COMPONENTE	ÁREA O SECCIÓN	ESTADO	FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES
		DURANTE	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Establecer comunicación con los grupos de apoyo externos como organismos de socorro y de ejército para el apoyo de la atención del incidente o emergencia.</li> <li>▪ Alertar a ARL Colmena para activar el apoyo con personal médico – ambulancias.</li> <li>▪ Activar los procedimientos para solicitar apoyo de los integrantes del Plan de Ayuda Mutua.</li> <li>▪ Proporcionar un punto de contacto para los representantes de todas las instituciones.</li> </ul>
		DESPUES	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Recolectar los informes que emitan los organismos de socorro por concepto de la atención de la emergencia.</li> <li>▪ Socializar al comité de emergencia de los resultados entregados por los organismos de socorro de la atención de emergencias y establecer el plan de mitigación de las observaciones entregadas.</li> </ul>
<b>INFORMACIÓN PÚBLICA</b>	SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO COORDINADOR DE ATENCIÓN AL USUARIO	ANTES	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Divulgar los planes para emergencia a través de los medios de comunicación interna de la entidad.</li> <li>▪ Establecer con los administradores de seccional los lineamientos para suministrar información pública de acuerdo con las políticas de la organización.</li> <li>▪ Entrenar criterios, técnicas y procedimientos de comunicación efectiva en caso de presentarse un incidente o emergencia.</li> <li>▪ Establecer contacto con la alta dirección de la organización en la oficina para evaluar el tipo de información que se debe recolectar y relacionar en el informe a efectuar posteriormente a la atención del incidente o emergencia.</li> <li>▪ Desarrollar modelos de posibles comunicados de prensa para el manejo adecuado de la información de la mano con lineamientos establecidos por la Gerencia.</li> </ul>
		DURANTE	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Establecer un centro único de información siempre que sea posible.</li> <li>▪ Consolidar información de todos los niveles de la estructura organizacional del SCI involucrados en la atención del incidente o emergencia.</li> <li>▪ Recolectar y organizar la información acerca del desarrollo del incidente o emergencia.</li> <li>▪ Formular y emitir la información acerca del incidente a los medios de prensa, otras instituciones u organizaciones relevantes externas.</li> <li>▪ Respetar las limitaciones para la emisión de información que imponga el comandante de incidente.</li> </ul>
		DESPUES	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Consolidar información de todos los niveles de la estructura organizacional del SCI involucrados en la atención del incidente o emergencia.</li> <li>▪ Elaborar un informe en donde se relacione el qué, cómo, dónde, cuándo y en qué momento se presentó la emergencia, como fue atendida, personal afectado, tiempos de atención, y demás información relacionada; el cual será entregado a de la alta dirección de la organización.</li> <li>▪ Ser apoyo de la alta dirección de la organización en la oficina, en el momento de la emisión de los comunicados, cuando ellos se requieran,</li> <li>▪ Ser apoyo de la alta dirección de la organización en la oficina, al momento de establecer comunicación con los familiares de las personas comprometidas en el incidente o emergencia,</li> <li>▪ Actuar como coordinador de la reunión de análisis una vez sean concluidas las actividades del control de emergencia y de las reuniones que permitirán establecer el avance de las labores de control para retornar actividades,</li> </ul>

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
GRUPO SOCIAL Y EMPRESARIAL DE LA DEFENSA  
INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO**



**PLAN DE EMERGENCIAS – SEDE ADMINISTRATIVA ICFE**

CÓDIGO: ICFE-P-90

VERSIÓN: 02

EMISIÓN: 04 NOV 2020

**STAFF COMANDO DE INCIDENTES**

COMPONENTE	ÁREA O SECCIÓN	ESTADO	FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES
			<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Mantener actualizado al Jefe de operaciones de las decisiones y acciones que se establecen posterior a las reuniones del comité de emergencias en caso de su ausencia.</li> </ul>

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
**GRUPO SOCIAL Y EMPRESARIAL DE LA DEFENSA**  
**INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO**



**PLAN DE EMERGENCIAS – SEDE ADMINISTRATIVA ICFE**

CÓDIGO: ICFE-P-90

VERSIÓN: 02

EMISIÓN: 04 NOV 2020

**STAFF GENERAL**

COMPONENTE	FUNCIONES GENERALES	ÁREA O SECCIÓN	FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES
<b>GRUPO DE PLANIFICACIÓN O PLANEACIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Supervisar la preparación de los Planes de Acción.</li> <li>▪ Organizar la información acerca de estrategias alternativas.</li> <li>▪ Compilar y distribuir información acerca del estado del incidente.</li> </ul>	ASESORÍA	<p>Las funciones de esta Sección incluyen recolectar, evaluar, difundir y usar la información acerca del desarrollo del incidente y llevar un control de los recursos. Elabora el Plan de Acción del Incidente (PAI), el cual define las actividades de respuesta y el uso de los recursos durante un Período Operacional.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <b>Asesor Jurídico:</b> Asesorar al Director del ICFE y a las dependencias del Instituto en la aplicación de las normas legales vigentes, en la aplicación y desarrollo de procedimiento para la atención y gestión de la emergencia. Atender los diferentes asuntos generales en materia jurídica de acuerdo con los requerimientos que se presenten en la Entidad.</li> <li>▪ <b>Asesor de Planeación:</b> Asesorar al Director del ICFE y demás dependencias en la formulación y seguimiento y evaluación de las políticas, planes, programas y proyectos para la atención, gestión y manejo del incidente. Analizar estudios económicos y efectuar proyecciones que permitan la inversión adecuada de recursos para la atención de la emergencia. Elaborar los informe de gestión para los entes que lo requieran, previo suministro de la información por cada dependencia.</li> <li>▪ <b>Asesor de Control Interno:</b> Velar por el cumplimiento de la normatividad vigente, políticas, procedimientos, planes, programas, proyectos y recomendar los ajustes que considere necesarios. Asesorar al Director en el proceso de toma de decisiones, a fin de que se obtengan los resultados esperados.</li> <li>▪ <b>Profesional del SG-SST:</b> Asesorar a la Dirección en los lineamientos del SGSST en relación con el incidente, de conformidad con las normas legales vigentes. Coordinar la adecuada implementación y mantenimiento SGSST. Verificar que se cumplan los lineamientos del SGSST durante la atención de la emergencia.</li> <li>▪ <b>Profesional del SG-AMB:</b> Asesorar a la Dirección en los lineamientos del SG-AMB en relación con el incidente, de conformidad con las normas legales vigentes. Coordinar la adecuada implementación y mantenimiento del SG-AMB. Verificar que se cumplan los lineamientos del SGSST durante la atención de la emergencia.</li> <li>▪ <b>Profesional del Sg-Calidad:</b> Asesorar a la Dirección en los lineamientos del SG-Calidad en relación con el incidente, de conformidad con las normas legales vigentes. Coordinar la adecuada implementación y mantenimiento del SG-Calidad. Verificar que se cumplan los lineamientos del SG-Calidad durante la atención de la emergencia.</li> <li>▪ <b>Profesional del SG-Documental:</b> Asesorar a la Dirección en los lineamientos del SG-Documental en relación con el incidente, de conformidad con las normas legales vigentes. Coordinar la adecuada implementación y mantenimiento del SG-Documental en relación con el almacenamiento, administración y control del flujo de documentos dentro de la entidad.</li> </ul>

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
GRUPO SOCIAL Y EMPRESARIAL DE LA DEFENSA  
INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO**



**PLAN DE EMERGENCIAS – SEDE ADMINISTRATIVA ICFE**

CÓDIGO: ICFE-P-90

VERSIÓN: 02

EMISIÓN: 04 NOV 2020

**STAFF GENERAL**

COMPONENTE	FUNCIONES GENERALES	ÁREA O SECCIÓN	FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES
		SITUACIONAL	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Recolectar y organizar la información acerca del estado de la situación del Incidente (estado de personas, bienes, infraestructura y servicios públicos).</li> <li>▪ Proporcionar predicciones periódicas acerca del potencial del incidente.</li> </ul>
		DOCUMENTACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Mantener los archivos completos y precisos del incidente.</li> <li>▪ Empacar y almacenar los archivos del incidente para cualquier finalidad legal, analítica o histórica.</li> <li>▪ Consolidar información de todas las ramas y unidades de la estructura organizacional del incidente.</li> <li>▪ Ser el responsable de las actas que se generen en las reuniones del comité de emergencias, en donde se recopilen los compromisos y avances,</li> <li>▪ Mantener los archivos completos y precisos del incidente o emergencia para cualquier finalidad legal, analítica o histórica.</li> </ul>
		RECURSOS	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Establecer todas las actividades de registro de recursos, suministros y servicios para el incidente;</li> <li>▪ Preparar y procesar la información acerca de los cambios en el estado de los recursos, suministros y servicios en el incidente;</li> <li>▪ Preparar y mantener todos los listados que reflejen el estado actual y ubicación de los recursos, suministros y servicios para el transporte y apoyo a los vehículos;</li> <li>▪ Mantener una lista maestra de registro de llegadas de los recursos, suministros y servicios para el incidente.</li> </ul>
<b>GRUPO DE OPERACIONES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Elaborar y actualizar los planes de acción.</li> <li>▪ Mantener informado al Comandante de Incidente acerca de las actividades especiales, incidente y ocurrencia.</li> </ul>	JEFE DE BRIGADA	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Informar el estado de operación e intervención de la emergencia a los representantes del SG- SST y Ambiental, coordinar estrategias de intervención.</li> <li>▪ Planear la organización de la brigada (conformar equipo de intervención).</li> <li>▪ Trazar y desarrollar planes de acción de acuerdo con el incidente reportado.</li> <li>▪ Proveer lo conveniente para el entrenamiento y capacitación.</li> <li>▪ Asignar tareas y responsabilidades a los miembros de la brigada</li> <li>▪ Coordinar y supervisar las operaciones durante las emergencias</li> <li>▪ Determinar las necesidades y solicitar recursos</li> <li>▪ Motivar y mantener en alto la moral de la brigada</li> </ul>
		BRIGADISTAS (Grupo de intervención Interno)	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <b>ANTES:</b></li> <li>1. Dirigir la preparación del plan de acción del cual es responsable,</li> <li>2. Establecer el listado de los recursos, suministros y servicios para la atención de incidentes o emergencias (primeros auxilios, contra incendios) y hacer uso de la lista de chequeo respectiva,</li> <li>3. Preparar y procesar la información acerca de los cambios en el estado de los recursos, suministros y servicios para la atención de incidentes o emergencias y reportarlos al Comandante de incidente,</li> <li>4. Contar con el listado de la brigada de emergencias,</li> <li>5. Informar al comandante de incidente cualquier situación que pueda desencadenar un incidente o emergencia,</li> <li>6. Entrenar los procedimientos operativos normalizados,</li> <li>7. Conocer los planos de las instalaciones, rutas de evacuación, alarma de emergencias y demás sistemas de detección y control de emergencias,</li> <li>8. Relacionar en un listado el personal que presente dependencia de medicamento o deba seguir un tratamiento médico específico, incluir nombre de contacto y número telefónico,</li> <li>9. Elaborar los listados que le permitan llevar un registro del personal afectado en el momento de una emergencia.</li> </ul>

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
GRUPO SOCIAL Y EMPRESARIAL DE LA DEFENSA  
INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO**



**PLAN DE EMERGENCIAS – SEDE ADMINISTRATIVA ICFE**

CÓDIGO: ICFE-P-90

VERSIÓN: 02

EMISIÓN: 04 NOV 2020

**STAFF GENERAL**

COMPONENTE	FUNCIONES GENERALES	ÁREA O SECCIÓN	FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES
			<p>▪ <b>DURANTE:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Asegurar el área de intervención del cual es responsable (Punto de Encuentro y ACV) para el cumplimiento de los operativos de respuesta de la emergencia velando por el control del incidente o emergencia,</li> <li>2. Instalar el ACV con el equipo asignado si la magnitud de la emergencia así lo requiere,</li> <li>3. Aplicar los procedimientos operativos normalizados dirigidos a la prestación de primeros auxilios, según las lesiones que presente el personal afectado – Triage,</li> <li>4. Verificar que las personas presentes en el área de refugio cumplan con las condiciones requeridas para permanecer allí (Las personas que no presenten heridas ni lesiones de otro tipo, pero que no puedan desplazarse por alguna razón a su hogar o un sitio seguro. Deben permanecer en este sitio hasta que su situación se resuelva),</li> <li>5. Registrar todas las actividades desarrolladas en la atención de los pacientes,</li> <li>6. Evaluar periódicamente el estado de los pacientes,</li> <li>7. Organizar el traslado del paciente en el menor tiempo posible,</li> <li>8. Llevar control de salida y lugar de traslado de los pacientes,</li> <li>9. Reportar el desarrollo en la atención de la emergencia al comandante de incidente, en los temas de evacuación, primeros auxilios y contra incendios,</li> <li>10. Contar con letreros que permitan la identificación de las áreas como Punto de Encuentro y ACV,</li> <li>11. Garantizar la seguridad de los integrantes de la brigada de emergencias,</li> <li>12. Compilar la información acerca del estado de la atención del incidente o emergencia y reportarla al comandante de incidente,</li> </ol> <p>▪ <b>DESPUES:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Reportar al jefe de brigada los casos atendidos durante el evento,</li> <li>2. Llevar el registro e información acerca de las personas afectadas (número de personas atendidas, condición y lugar de remisión),</li> <li>3. Compilar la información de personas atendidas en el área de refugio, estado en el que entraron, estado al salir, acompañantes, tiempo de permanencia (fecha y hora de ingreso y salida),</li> <li>4. Elaborar inventario de elementos de primeros auxilios utilizados en la atención de los pacientes y atención de conatos de incendio,</li> <li>5. Realizar solicitud de reintegro de los elementos empleados,</li> <li>6. Evaluar las estrategias empleados en la atención de la emergencia y establecer un plan de mitigación,</li> <li>7. Actualizar el plan de acción del cual es responsables, con base en las experiencias vividas o evaluadas.</li> </ol>
		APOYO EXTERNO (Grupos de intervención externos)	<p>▪ <b>CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollar labores de extinción y control de incendios</li> <li>• Realizar rescate de víctimas</li> <li>• Colaborar con las labores de salvamento</li> <li>• Investigar las causas del incendio</li> </ul> <p>▪ <b>CRUZ ROJA COLOMBIANA:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar rescate de personas</li> <li>• Transportar personas a centros de atención</li> </ul>



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
GRUPO SOCIAL Y EMPRESARIAL DE LA DEFENSA  
INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO**



**PLAN DE EMERGENCIAS – SEDE ADMINISTRATIVA ICFE**


CÓDIGO: ICFE-P-90

VERSIÓN: 02

EMISIÓN: 04 NOV 2020

**STAFF GENERAL**

COMPONENTE	FUNCIONES GENERALES	ÁREA O SECCIÓN	FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES
			<ul style="list-style-type: none"> <li>• Evacuar áreas aledañas</li> <li>▪ <b>POLICIA METROPOLITANA:</b></li> <li>• Controlar el acceso al lugar del siniestro</li> <li>• Vigilar y controlar vías aledañas</li> <li>• Controlar acciones de saqueo</li> <li>• Desactivar artefactos explosivos</li> <li>• Controlar orden público</li> <li>• Controlar los vehículos en áreas aledañas</li> <li>• Controlar accesos y corredores viales a centros de atención</li> <li>• Controlar la movilización de vehículos de emergencia</li> <li>▪ <b>DEFENSA CIVIL:</b></li> <li>• Rescatar personas</li> <li>• Salvar bienes</li> <li>• Transportar materiales y bienes</li> <li>• Evacuar áreas aledañas</li> </ul>
<b>GRUPO DE LOGISTICA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Supervisar las acciones de abastecimiento, recepción, almacenamiento, control y manejo de inventarios</li> <li>▪ Coordinar las acciones de ingreso del pedido o solicitud de suministros, aislamiento de los suministros, transporte y entrega.</li> </ul>	APROVISIO NAMIENTO	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Determinar instalaciones para el establecimiento de campamentos, puestos de mando, almacenamiento, estacionamiento, entre otros.</li> <li>▪ condiciones para Identificar y adquirir los suministros que la entidad requiere para su operación.</li> <li>▪ Realizar las actividades necesarias para recibir todo tipo de suministro ya sea por préstamo, donación, compra o reintegro.</li> <li>▪ Realizar todas las actividades necesarias para guardar y conservar suministros en condiciones óptimas de calidad y distribución interna en la bodega desde que llegan hasta que se requieren por el cliente final.</li> <li>▪ Asegurar la confiabilidad de las existencias de suministros.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Supervisar servicios y necesidades de apoyo para las operaciones planificadas y esperadas. Tales como: instalaciones, informática, medios de transporte, sistema de comunicación y personal.</li> <li>▪ Mantener un registro de actividades de esta sección e informar al Comandante de Incidentes.</li> </ul>	DISTRIBUC IÓN	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Recibir, procesar y priorizar los pedidos de suministros y servicios para su posterior alistamiento o preparación.</li> <li>▪ Hacer llegar los suministros al sitio donde son necesarios.</li> </ul>
			SERVICIOS
<b>GRUPO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Responsable de recopilar toda la información de los costos y de proporcionar presupuestos y</li> </ul>	COSTOS Y PRESUPUE STO	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Es responsable de justificar, controlar y registrar todos los gastos y de mantener al día la documentación requerida para gestionar reembolsos.</li> <li>▪ Desarrollar un plan operativo para el funcionamiento de las finanzas en el incidente.</li> <li>▪ Mantener contacto diario con las instituciones en lo que respecta</li> </ul>

<b>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL</b> <b>GRUPO SOCIAL Y EMPRESARIAL DE LA DEFENSA</b> <b>INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO</b>			
<b>PLAN DE EMERGENCIAS – SEDE ADMINISTRATIVA ICFE</b>			
CÓDIGO: ICFE-P-90	VERSIÓN: 02	EMISIÓN: 04 NOV 2020	

STAFF GENERAL			
COMPONENTE	FUNCIONES GENERALES	ÁREA O SECCIÓN	FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES
	recomendaciones de ahorros en el costo. ▪ Informar al Comandante de Incidente de las acciones que se han realizado en esta sección.		a asuntos financieros. ▪ Hay que asegurar que todos los registros del tiempo del personal sean transmitidos a la institución de acuerdo con las normas establecidas. ▪ Informar al personal administrativo sobre todo asunto de manejo de negocios del incidente que requiera atención y proporcionarles el seguimiento antes de dejar el incidente.

## 8. INSTALACIONES DEL SISTEMA COMANDO DE INCIDENTES

Al llegar a la escena, el primer respondedor con capacidad operativa asume el mando establece el PC, esta es la única instalación que siempre va a ser establecida las otras instalaciones el CI va a determinar si las requiere o no.

Al establecer las instalaciones en un incidente deben considerarse los siguientes factores:

- Necesidades prioritarias
- Tiempo que cada instalación estará en operación
- Costo del establecimiento y operación de la instalación
- Elementos ambientales que pueden afectar las instalaciones.

Cuatro instalaciones comunes que el Comandante del Incidente (CI) puede establecer en un incidente son:

- Puesto de Comando (PC)
- Área de Espera (una o más) - E
- Área de Concentración de Víctimas (ACV)
- Base (del incidente)


### 8.1.1. PUESTO COMANDO - PC

<b>Lugar desde donde se ejerce la función de mando.</b>
---

Es un lugar fijo o móvil, bien señalizado (vehículo, carpa, remolque, camión u otro que pueda ser fácil y rápidamente reubicado). Lo establece el Comandante del Incidente cuando la situación lo exige, sea por la complejidad del incidente, por cantidad de recursos que deberá administrar para controlarlo o por su duración. Cuando es posible y no se compromete la seguridad, el PC se ubica en línea visual con el incidente. En el **PC** se instalan el Comandante del Incidente, los Oficiales del Staff de Comando y los Jefes de Sección.

Al seleccionar inicialmente la ubicación del **PC**, se debe considerar el carácter del incidente, su probable duración, si está en crecimiento o disminución y si el lugar es lo suficientemente amplio y seguro.

En incidentes de larga duración, es deseable procurar una instalación con buena ventilación, bien iluminada y adecuadamente protegida.

<b>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL</b> <b>GRUPO SOCIAL Y EMPRESARIAL DE LA DEFENSA</b> <b>INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO</b>			
<b>PLAN DE EMERGENCIAS – SEDE ADMINISTRATIVA ICFE</b>			
CÓDIGO: ICFE-P-90	VERSIÓN: 02	EMISIÓN: 04 NOV 2020	

- Algunos incidentes requerirán instalaciones muy amplias, especialmente aquellos que:
  - necesitan reunir instituciones múltiples bajo un Comando Unificado
  - tienen larga duración
  - precisan un centro de comunicaciones en el lugar
  - necesitan activar la Sección de Planificación
  - requieren el uso del Staff de Comando y representantes de las instituciones
- Condiciones para establecer un PC debe:
  - Estar fuera de la zona de riesgo, alejado del ruido y la confusión que generalmente acompaña a un incidente; – permitir (manteniendo la condición anterior) una visión integral de la escena del incidente;
  - tener posibilidades de expansión si el incidente lo requiere;
  - tener capacidad para proveer vigilancia y para controlar el acceso cuando sea necesario;
  - anunciar su activación y su ubicación vía radio o por otro medio de comunicación para que todo el personal apropiado quede notificado;
  - estar claramente señalizado y ser identificado por todas las personas que respondan al incidente;
  - tener a la vista la cartelera de comando para seguir la expansión y contracción de la estructura.

La señal de Puesto de Comando consiste en un rectángulo de fondo naranja que contiene las letras PC de color negro:




### 8.1.2. AREA DE ESPERA - E

**Lugar donde se concentran los recursos mientras esperan sus asignaciones.**

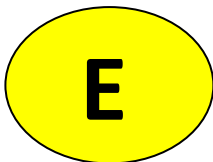
A medida que un incidente crece se requieren recursos adicionales. Para evitar los problemas que podría provocar la convergencia masiva de recursos a la escena y para administrarlos en forma efectiva, el Comandante del Incidente (CI) puede establecer las Áreas de Espera que considere necesarias.

La implementación de un Área de Espera es variable en función de las conformaciones de la estructura del SCI. Es un área de retención, cercana a la escena, donde permanecen los recursos hasta que son asignados.

- El Área de Espera:
  - Incrementa la seguridad del personal de respuesta y la posibilidad de dar cuenta de los recursos.
  - Evita la asignación prematura de recursos.
  - Facilita el ingreso oportuno y controlado del personal al área del incidente.
  - Proporciona un lugar para registro de llegada e ingreso de personal, equipos y herramientas, haciendo más fácil el control.

<b>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL</b>			
<b>GRUPO SOCIAL Y EMPRESARIAL DE LA DEFENSA</b>			
<b>INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO</b>			
<b>PLAN DE EMERGENCIAS – SEDE ADMINISTRATIVA ICFE</b>			
CÓDIGO: ICFE-P-90	VERSIÓN: 02	EMISIÓN: 04 NOV 2020	

La señal que identifica al Área de Espera es un círculo con fondo amarillo y una E de color negro en su interior:



- Consideraciones para seleccionar un Área de Espera Las Áreas de Espera deben:
  - estar apartadas de la escena del incidente, pero a no más de cinco minutos de recorrido.
  - estar alejadas de cualquier zona peligrosa.
  - tener rutas diferenciadas para el ingreso y salida de los recursos.
  - ser suficientemente grandes como para acomodar los recursos disponibles y para expandirse si el incidente lo requiere.
  - ofrecer seguridad tanto para el personal como para el equipo.
- Funciones del Encargado del Área de Espera Una vez que el Comandante del Incidente (CI) ha identificado la necesidad de establecer Áreas de Espera, asigna los Encargados de las Áreas de Espera que deberán:
  - Obtener un reporte del Jefe de la Sección de Operaciones o del CI.
  - Supervisar el procedimiento de registro de llegadas de personal y recepción de equipo.
  - Responder las solicitudes de recursos, asignando los recursos disponibles de acuerdo con lo indicado por el CI o el Jefe de Operaciones.
  - Monitorear el estado de los recursos.
  - Mantener informados al CI y al Jefe de la Sección de Operaciones, acerca del estado de los recursos en las Áreas de Espera.

### 8.1.3. AREA DE CONCENTRACIÓN DE VICTIMAS -ACV


**Lugar establecido para efectuar la clasificación, estabilización y transporte de las víctimas de un incidente.**

Aun cuando no se trata de instalaciones oficiales, las **ACV** serán necesarias en incidentes que involucran víctimas que exceden la capacidad de atención.

Al llegar la primera noticia confirmada de víctimas y debido a que el tiempo puede ser crítico, un ACV debe ser instalado rápidamente para tratamiento de emergencia, el lugar seleccionado debe ser:

- un sector seguro, libre de amenazas,
- cercano de la escena, pero a favor del viento y a mayor altura que la del lugar del incidente y de los riesgos asociados.
- accesible para los vehículos de transporte (ambulancias, camiones, helicópteros, etc.),
- fácilmente ampliable,
- aislado del público e idealmente fuera de su vista.

El **ACV** debe ser preparado para un flujo eficiente, tanto de víctimas como de personal médico. Cada área debe estar claramente señalizada.

<b>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL</b>			
<b>GRUPO SOCIAL Y EMPRESARIAL DE LA DEFENSA</b>			
<b>INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO</b>			
<b>PLAN DE EMERGENCIAS – SEDE ADMINISTRATIVA ICFE</b>			
CÓDIGO: ICFE-P-90	VERSIÓN: 02	EMISIÓN: 04 NOV 2020	

Si se requiere que los lugares para clasificación de víctimas estén separados de los de tratamiento y éstos de los de transporte, los **ACV** pueden ser divididos en sub-áreas. Es conveniente que los Encargados de ACV asignen un supervisor para cada sub-área.

- Las áreas de tratamiento deben estar suficientemente cerca, unas de otras, para permitir:
  - comunicación verbal entre trabajadores de las distintas áreas
  - acceso compartido a los materiales y equipos médicos (se almacenarán en un lugar central).
  - fácil transferencia de pacientes cuyo estado ha cambiado.

Los pacientes en un área de tratamiento deben estar colocados de manera que todos tengan la cabeza dirigida a una misma dirección y dejando un espacio libre de un metro de ancho, como mínimo, entre uno y otro. Esto facilitará el uso eficiente del espacio y el aprovechamiento del personal disponible. Cuando se requiera de una morgue, este sitio deberá ser seguro y poco visible desde las áreas de tratamiento médico.

Se le identifica con un círculo de fondo amarillo y letras negras:



#### 8.1.4. BASE


**Lugar donde se coordinan y administran las funciones logísticas primarias.**

La Base está bajo la responsabilidad de la Sección de Logística. Sólo hay una Base por cada incidente, aunque no se descarta que puedan activarse bases auxiliares (el nombre del incidente u otra designación se agregará al término Base). El Puesto de Comando puede estar en la Base.

- El Comandante (CI) establece una Base si un incidente:
  - cubre una gran área.
  - continuará por un tiempo largo, requiriendo una gran cantidad de recursos que deberán rotar por turnos en las asignaciones operacionales.

Cuando el Comandante del Incidente establece una Base, designa un Encargado de Base quien operará dentro de la Unidad de Instalaciones de la Sección de Logística. Si la Sección de Logística no es activada, el Encargado de la Base reportará directamente al CI o a quien éste designe.

La señal que identifica la Base es un círculo de fondo amarillo con una B de color negro en su interior.

<b>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL</b> <b>GRUPO SOCIAL Y EMPRESARIAL DE LA DEFENSA</b> <b>INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO</b>			
<b>PLAN DE EMERGENCIAS – SEDE ADMINISTRATIVA ICFE</b>			
CÓDIGO: ICFE-P-90	VERSIÓN: 02	EMISIÓN: 04 NOV 2020	



## 9. BASE DE DATOS

En caso de emergencia el ICFE cuenta con:

El consolidado de información del personal usuario (habitantes de viviendas fiscales) de la entidad, que está a cargo del área de viviendas del ICFE, el cual cuenta con un CENSO poblacional, que permitirá contar con un reporte del personal usuario de la entidad.

De igual manera, el área de contratación y de mantenimiento del ICFE, cuenta con la información del personal trabajador en calidad de prestador de servicio y contratistas.

La anterior información en lo posible deberá contener el reporte de las condiciones o características (niños, ancianos, limitados físicos o mentales, gestantes, entre otros) requieren de un manejo especial, datos de familiares, entre otros.

Así mismo, el área de Talento Humano del ICFE, cuenta con el consolidado del personal trabajador directo del ICFE, en donde se identifica el nombre, teléfonos, celulares, avanteles, correo electrónico, datos de familiares, entre otros, y el cual se encuentra dentro del sistema de información de TH-SST.

### 9.1.1. MEDEVAC

El responsable del SG- SST elaborará el MEDEVAC y estará disponible a todas las partes interesadas. Este documento deberá revisarse en el tiempo de revisión del plan de emergencias y su información mínima será:

- **Procedimiento de manejo de emergencias médicas** (los relacionados en el numeral 10 del documento).
- **Listado de las entidades de socorro con números de contacto**
- Con base en la evaluación de la situación por parte de la brigada de emergencias y del comandante de incidentes, se activarán los organismos externos y la alarma de evacuación según sea el caso.
- La comunicación deberá realizarse a través de celulares o líneas fijas internas.
- Para el caso de Bogotá, las emergencias se reportarán a través de la línea de emergencias 123 y ARL Si es accidente laboral.

A continuación se relaciona en general los centros de atención de emergencias a nivel Bogotá:

ENTIDAD	TELÉFONO DE CONTACTO	LOCALIZACIÓN
Cuerpo de Bomberos de Bogotá	119	-
Cuerpo De Bomberos Garcés Navas	2272658	Cra. 110 #77-24, Bogotá

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
GRUPO SOCIAL Y EMPRESARIAL DE LA DEFENSA  
INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO**



**PLAN DE EMERGENCIAS – SEDE ADMINISTRATIVA ICFE**

CÓDIGO: ICFE-P-90

VERSIÓN: 02

EMISIÓN: 04 NOV 2020

Cuerpo De Bomberos Chapinero	3485420	Carrera 9A No. 61 – 77, Bogotá
Cuerpo De Bomberos Restrepo	2727721 , 2727701	Avenida Carrera 27 No. 19A - 10 Sur, Bogotá
Cuerpo De Bomberos Puente Aranda	2600106, 2600087	Calle 20 No. 68A – 06, Bogotá
Cuerpo De Bomberos Kennedy	2648343, 2648232	Carrera 79 # 41D - 20 Sur, Bogotá
Cuerpo De Bomberos La Candelaria	7151464, 7151613	Diagonal 62 Sur No. 72B – 07, Bogotá
Cuerpo De Bomberos Suba	6804141, 6857486	Carrera 92 No. 143 – 23, Bogotá
Cuerpo De Bomberos Caobos	6144390, 6144105	Carrera 14B No. 146 – 05, Bogotá
Cuerpo De Bomberos Central	3602845, 3602861	Calle 11 No. 20A – 10, Bogotá
Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático	429 74 14	Diag. 47 # 77B - 09 Int. 11
Defensa Civil Colombiana	144 319 90 00	Cra 52 # 14-67
Policía Nacional de Colombia	315 91 11 123	Cra 59 # 26 - 21
Estación de Policía de Usaquén	678 4927 - 678 1577 Caí Contador: 626 4494 Caí Navarra: 619 3227 Caí Santa Barbara: 6290897 Caí Unicentro: 619 6639	Calle 165 # 8A-43 Carrera 19 # 136-31 Autopista Norte # 108-96 Carrera 6 con Calle 116 Calle 122 # 20-15
Estación de Policía de Kennedy	264 2427 - 273 9160 - 273 1980 Caí Plaza de las Américas: 290 4677 Caí Britalia: 293 4903 Caí Roma: 777 4811	Calle 41D Sur # 78N-05 Avenida Boyacá con Av. 1 de Mayo Calle 46 Sur con Carrera 81H Carrera 80 con Calle 56A
Estación de Policía de Suba	685 0646 - 685 0654 - 585 0642 Caí Colina campestre: 226 8881 Caí Mazuren: 669 1648 Caí San José de Bavaria: 670 0066	Carrera 92 # 146-49 Avenida Carrera 58 con Calle 131 Calle 164 con Carrera 54 Calle 169 con Avenida Boyacá
Estación de Policía de Puente Aranda	552 1110 Ext. 11610 Caí Puente Aranda: 446 2117	Carrera 39 # 10-25 Calle 8 Sur con Carrera 35 Esquina
Estación de Policía de Rafael Uribe	272 8879 - 278 5929 - 209 0080 Caí los Molinos: 769 2199	Calle 27 Sur # 24C-51 Calle 49d Bis Sur # 5U-03

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
GRUPO SOCIAL Y EMPRESARIAL DE LA DEFENSA  
INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO**



**PLAN DE EMERGENCIAS – SEDE ADMINISTRATIVA ICFE**

CÓDIGO: ICFE-P-90


VERSIÓN: 02

EMISIÓN: 04 NOV 2020

Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá	344 70 00; 116	AV. Cll 24 # 37-15
Cruz Roja Colombiana	437-63-00, 7460909 ext. 110; 132	AV. Cra 68 # 68 B -31
CISPROQUIM	288 60 12	Cra 20 # 39 - 52
DIJIN	426 69 00 01 8000 112 712	AV. El Dorado # 75 - 25
Numero Único de Emergencias	123	General
GAS Natural	164	General
CODENSA	7 115 115; 115	General
ARL COLMENA	401 0447	Bogotá

LOCALIZACION	ENTIDAD	DIRECION Y TELEFONO
CUNDINAMARCA BOGOTA	Línea de Emergencias	Av. de las Américas #54-95, Bogotá, 123
	Hospital de Engativá Calle 80 II Nivel	Dir: Transversal 100A No. 80A – 50 Tel: (1) 291 3300
	Clínica Partenón Nivel IV	Dir: Calle 74 No. 76 - 65 Tel: (1) 4304312 – 4306767 Ext. 217
	Hospital de Suba II Nivel E.S.E.	Dir: Avenida Ciudad de Cali No 152-00 Tel: (1) 662 1111 Portal de Atención: (1) 662 1100
	Hospital Occidente de Kennedy III y IV Nivel	Dir: Av. 1ro de Mayo No. 75 A - 19 Tel: (1) 299 5511
	Hospital Simón Bolívar E.S.E III y IV Nivel	Dir: Carrera 7 No. 165 - 00 Tel: (1) 676 7940 – 672 4682
	Hospital Santa Clara III y IV Nivel	Dir: Carrera 15 No. 1 - 59 Tel: (1) 280 3552 – 333 5952
	Hospital Fontibón E.S.E.	Dir. Cra 99 Calle 16 i Tel. 4860033
	Hospital La Victoria III Nivel	Dir: Diag. 39 Sur No. 3 - 20 Este Tel: (1) 206 5810
	Hospital EL TUNAL III Nivel	Dir. Transversal 22 No. 47 B - 51 Sur Tel: (1) 767 7411
	Hospital Universitario de la Samaritana III y IV Nivel	Dir. Carrera 8 N.º 10 - 55 sur Tel: (1) 4077075 – 2802671- 4395510
	Hospital Infantil Universitario de San José III Nivel	Dir: Urg. Carrera 53 No. 67A - 18 Tel: (PBX) (1) 437 7540
	Hospital Universitario San Ignacio III y IV Nivel	Dir: Carrera 7 No. 40 - 62 Tel: (PBX) (1) 594 6161
	Clínica Palermo	Dir: Calle 45C No. 22 - 02 Tel: Urg. (PBX) (1) 572 7777 – 7420560 Call Center (1) 742 0550
Clínica Juan N. Corpas	Dir: Carrera 111 No. 157 - 45 Suba-Corpas (Av. Corpas km 3 Suba) Tel: (1) 686 5000 – 686 4900	



<b>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL</b> <b>GRUPO SOCIAL Y EMPRESARIAL DE LA DEFENSA</b> <b>INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO</b>			
<b>PLAN DE EMERGENCIAS – SEDE ADMINISTRATIVA ICFE</b>			
CÓDIGO: ICFE-P-90	VERSIÓN: 02	EMISIÓN: 04 NOV 2020	

	S.C. Clínica Jorge Piñeros Corpas	Dir: Autopista Norte No. 104 - 33 Tél: (1) 533 0699 Ext 2711 Fax: (1) 653 9000 Ext 2706
	Clínica de Marly	Dir: Calle 50 No. 9 - 67 piso 1 Tel: (1) 343 6999 - 343 6600 Ext. 1221 - 1222
	Fundación Clínica SHAI0	Dir: Diagonal 115 A No. 70C - 75 Tel: (1) 624 3211
	Corporación Hospitalaria Juan Ciudad " MEDERI "	Dir: Calle 24 No. 29 - 45 Tél: (PBX) (1) 560 0520 - 487 7070
	Cruz Roja Colombiana	Dir: Avenida carrera 68 No. 68B - 05 Tel: (1) 231 9027

• **Listado de las personas responsables de la empresa con números de teléfono:**

A continuación se relaciona los datos de los contactos principales:

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	AREA DE TRABAJO	TELEFONO
Dulian Paola Jiménez Gallardo	Coordinadora del SG-SST	Gestión Integral	313 5706089
John Fredy Martínez Pachón	Jefe de Brigada de emergencia	Talento Humano	317 4313559

**Nota:** el listado del personal completo con los datos del personal brigadista se encuentra en el formato ICFE-P-89-F-01.

## 10.PROCEDIMIENTO DE COORDINACIÓN SEGÚN NIVELES DE EMERGENCIA MEDICAS

### 10.1.1. ACCIDENTES DE TRABAJO

#### **NIVEL I (CÓDIGO VERDE): Accidentes de trabajo leves**

Casos médicos que pueden ser tratados de forma ambulatoria, (estos casos se realizara notificación del incidente o accidente al responsable del SG-SST y a la brigada de emergencias, la cual brindara los primeros auxilios, con los recursos existentes en las instalaciones.

Se consideran lesiones No prioritarias o leves:

- Fracturas menores o huesos cortos.
- Quemaduras de I grado con menos del 40% de la superficie corporal.
- Luxaciones o esguinces.
- Heridas.
- Laceraciones.
- Contusiones.
- Enfermedades generales.

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
GRUPO SOCIAL Y EMPRESARIAL DE LA DEFENSA  
INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO**



**PLAN DE EMERGENCIAS – SEDE ADMINISTRATIVA ICFE**

CÓDIGO: ICFE-P-90


VERSIÓN: 02

EMISIÓN: 04 NOV 2020

DIAGRAMA DE FLUJO	ACCIONES	RESPONSABLE
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se identifica el tipo de accidente.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Jefe inmediato</li> <li>- Compañero de trabajo</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se realiza notificación al responsable del SG-SST y al jefe de brigada o brigadista que haya en el lugar del evento.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Jefe inmediato</li> <li>- Compañero de trabajo</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Atención del accidente (aplicación de primeros auxilios)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Responsable del Sg-SST</li> <li>- Jefe de brigada de emergencias</li> <li>- Brigadista</li> <li>- Jefe inmediato (si está capacitado)</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Notificación y reporte del accidente ante la ARL</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Responsable del SG-SST</li> <li>- Jefe de brigada de emergencias</li> <li>- Coordinador de Talento Humano</li> <li>- El propio trabajador</li> <li>- Jefe inmediato</li> </ul>
<p>SI → Fin de la emergencia (oval shape)</p> <p>NO → Dar manejo al caso como Nivel II (rectangle shape)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se realiza notificación al responsable del SG-SST y al jefe de brigada, para gestionar el caso como nivel II.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Responsable de la atención del accidente.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Realizar seguimiento a las condiciones de salud del accidentado, con el propósito de verificar si requiere atención médica especializada.</li> <li>- Investigación del Accidente laboral.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Responsable del SG-SST.</li> <li>- Jefe de Brigada de emergencias.</li> </ul>

**NIVEL II (CÓDIGO AMARILLO): Accidentes de trabajo potencialmente incapacitante**

Requiere traslado al hospital más cercano, esto es acorde al tipo de lesión que se presente, es importante tener en cuenta que es mejor activar una ambulancia, y trasladar al paciente por este medio.

<b>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL</b> <b>GRUPO SOCIAL Y EMPRESARIAL DE LA DEFENSA</b> <b>INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO</b>			
<b>PLAN DE EMERGENCIAS – SEDE ADMINISTRATIVA ICFE</b>			
CÓDIGO: ICFE-P-90	VERSIÓN: 02	EMISIÓN: 04 NOV 2020	

**NIVEL III (CÓDIGO ROJO): Accidente de trabajo grave incapacitante**

Requiere traslado al hospital más cercano, esto es acorde al tipo de lesión que se presente, es importante tener en cuenta que es mejor activar una ambulancia, y trasladar al paciente por este medio.

Se consideran lesiones prioritarias o graves:

- Heridas penetrantes a abdomen.
- Sangrado masivo incontrolable en cualquier parte del cuerpo.
- Fracturas craneales abiertas o cerradas con o sin compromiso neurológico.
- Trauma craneoencefálico con paciente inestable.
- Quemaduras de II y III grado que superen el 40% de la superficie corporal.
- Fracturas maxilofaciales inestables y sangrantes.
- Traumas penetrantes en cuello.
- Pacientes con traumas abdominales cerrados con compromiso de sus signos vitales.
- Lesiones de extremidades con sangrado que comprometa vasos sanguíneos de grande y mediano calibre.
- Amputación de extremidades o heridas por aplastamiento.
- Tórax inestable.
- Pacientes polis traumatizados.
- Traumas raquis medulares (lesiones en columna vertebral).
- Infarto agudo de miocardio.
- Accidentes de cerebro vascular.

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
GRUPO SOCIAL Y EMPRESARIAL DE LA DEFENSA  
INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO**



**PLAN DE EMERGENCIAS – SEDE ADMINISTRATIVA ICFE**

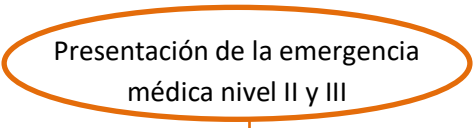
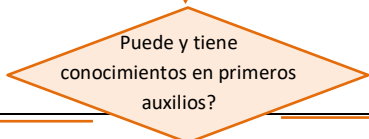

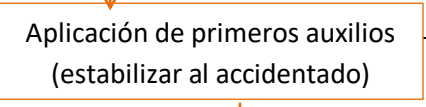
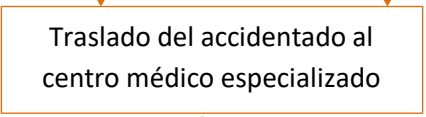
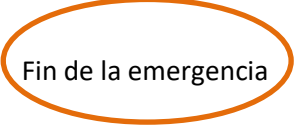
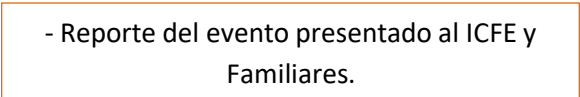
CÓDIGO: ICFE-P-90

VERSIÓN: 02

EMISIÓN: 04 NOV 2020

DIAGRAMA DE FLUJO	ACCIONES	RESPONSABLE
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se identifica el tipo de accidente.</li> </ul>	Primer respondiente: - Jefe inmediato - Compañero de trabajo
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se realiza notificación al responsable del SG-SST y al jefe de brigada o brigadista que haya en el lugar del evento.</li> <li>- Notificación y reporte del accidente ante la ARL ante el número telefónico.</li> </ul>	- Primer respondiente
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Verificar si el primer respondiente cuenta con capacitación de primeros auxilios.</li> </ul>	- Primer respondiente
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Atención del accidente (aplicación de primeros auxilios) para estabilizar al accidentado mientras llega la atención médica especializada.</li> </ul>	- Primer respondiente (si está capacitado) - Responsable del SG-SST. - Jefe de brigada de emergencia. - Brigadista
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Solicitar a la línea de atención de emergencias 123, ARL, dispensario de ejército, un medio de transporte para el traslado del accidentado a centro médico especializado.</li> <li>- Realizar acompañamiento del traslado del accidentado, con el propósito de asegurar su atención y dar parte al ICFE.</li> </ul>	- Primer respondiente - Responsable del SG-SST. - Jefe de brigada de emergencia. - Brigadista - Coordinador de Talento Humano.
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Realizar reporte del evento presentado a la alta dirección del ICFE y a familiares del accidentado.</li> <li>- Realizar seguimiento a las condiciones de salud del accidentado, con el propósito de verificar si requiere atención médica especializada.</li> <li>- Realizar Investigación del accidente laboral.</li> </ul>	- Responsable del SG-SST. - Jefe de Brigada de emergencias.
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Reporte del evento presentado al ICFE y Familiares.</li> <li>-Seguimiento de las condiciones de salud del accidentado</li> <li>-Investigación del accidente laboral.</li> </ul>		

### 10.1.2. LESIONES PRIORITARIAS O GRAVES DE USUARIOS Y VISITANTES

DIAGRAMA DE FLUJO	ACCIONES	RESPONSABLE
	- Se identifica el tipo de accidente.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Primer respondiente:</li> <li>- Trabajador de ICFE</li> <li>- Administrador de seccional</li> </ul>
	- Verificar si el primer respondiente cuenta con capacitación de primeros auxilios.	- Primer respondiente
	- Atención del accidente (aplicación de primeros auxilios) para estabilizar al accidentado mientras llega la atención médica especializada.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Primer respondiente (si está capacitado)</li> <li>- Jefe de brigada de emergencia.</li> <li>- Brigadista</li> </ul>
	- Solicitar a la línea de atención de emergencias 123, dispensario de ejército, un medio de transporte para el traslado de la persona en situación de emergencia médica a centro médico especializado.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Primer respondiente</li> <li>- Jefe de brigada de emergencia.</li> <li>- Brigadista</li> </ul>
		
	- Realizar reporte del evento presentado a la alta dirección del ICFE y a familiares del accidentado.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Primer respondiente</li> <li>- Jefe de brigada de emergencia.</li> <li>- Brigadista</li> </ul>
		

## 11.PLANES DE ACCIÓN Y DE CONTINGENCIA

El Plan de Emergencia es aquel en cual se definen las políticas, la organización y los métodos, que indican la manera de enfrentar una emergencia o desastres tanto en lo general como en lo particular y los planes de contingencia son un componente del plan de emergencia que contiene los procedimientos específicos para la pronta respuesta en caso de presentarse un evento como fuga, un derrame, un incendio, entre otros.

### 11.1. PLANES DE ACCIÓN

#### 11.1.1. PLAN GENERAL DE CONTROL DE EMERGENCIAS

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
GRUPO SOCIAL Y EMPRESARIAL DE LA DEFENSA  
INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO**



**PLAN DE EMERGENCIAS – SEDE ADMINISTRATIVA ICFE**

CÓDIGO: ICFE-P-90

VERSIÓN: 02

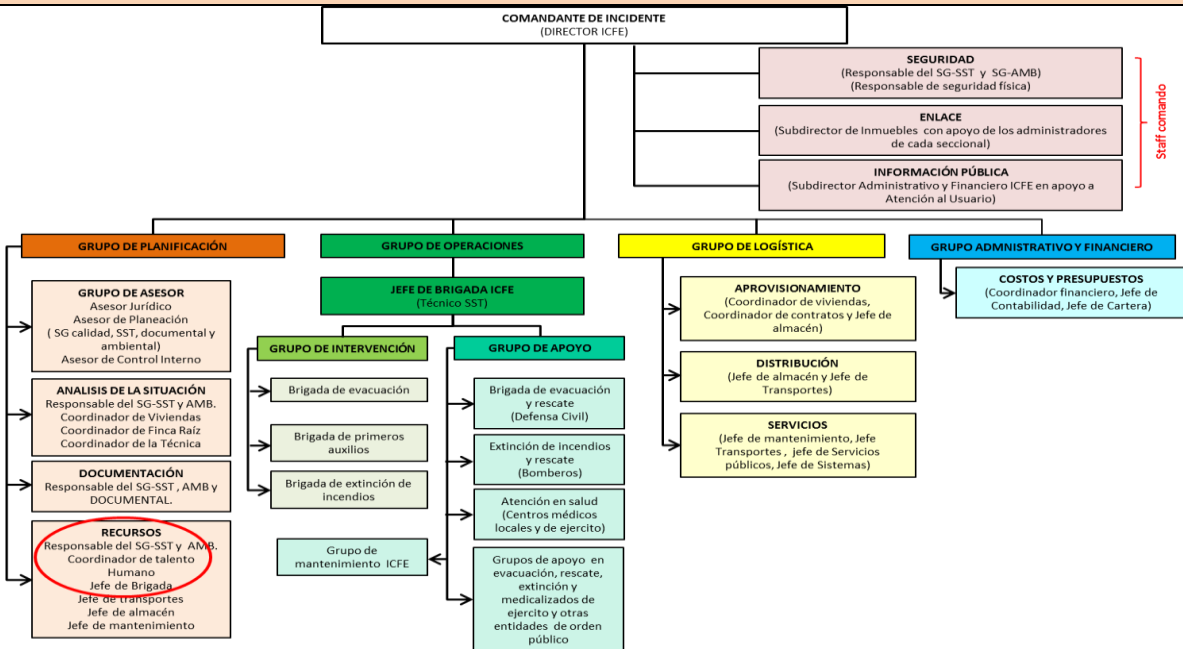
EMISIÓN: 04 NOV 2020

**PLAN GENERAL DE CONTROL DE EMERGENCIAS**

COORDINADOR:


RESPONSABLE DEL SG-SST

**ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE COORDINACIÓN**



**FUNCIONES EN CASO DE EMERGENCIA**

ANTES	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Socializar la Política Institucional de Seguridad</li> <li>• Acompañar, generar y socializar el Plan de Emergencias</li> <li>• Ejecutar las acciones estructurales y no estructurales contenidas en el Plan de Emergencias</li> <li>• Actualizar de manera permanente el Plan de Emergencias</li> <li>• Definir los elementos de mitigación, de inmediata ejecución y de largo alcance.</li> <li>• Desarrollar los procesos administrativos que garantizan la disponibilidad de recursos económicos para enfrentar emergencias.</li> <li>• Verificar el cumplimiento de la normatividad correspondiente.</li> <li>• Verificar el cumplimiento de los protocolos contemplados en el Plan de Emergencias.</li> <li>• Verificar que el personal mantenga disponible los elementos de prevención y atención de emergencias.</li> </ul>
DURANTE	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Verificar e l cumplimiento de los protocolos</li> <li>• Acopiar y generar información pública interna para: personal propio, visitantes y usuarios.</li> <li>• Verificar e l cumplimiento de los protocolos.</li> <li>• Hace seguimiento a los afectados, especialmente en su atención por parte de los contratistas en salud.</li> <li>• Gestionar los recursos y económicos a que haya lugar.</li> <li>• Mantener la operación hasta donde sea posible.</li> <li>• Informar al Comandante del Incidente.</li> </ul>

<b>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL</b>		
<b>GRUPO SOCIAL Y EMPRESARIAL DE LA DEFENSA</b>		
<b>INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO</b>		
<b>PLAN DE EMERGENCIAS – SEDE ADMINISTRATIVA ICFE</b>		
CÓDIGO: ICFE-P-90	VERSIÓN: 02	EMISIÓN: 04 NOV 2020

<b>PLAN GENERAL DE CONTROL DE EMERGENCIAS</b>
---

<b>DESPUÉS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Verificar la afectación</li> <li>Informa situación a las partes interesadas.</li> <li>Verificar la afectación y capacidad de operación.</li> <li>Informar al Comandante del Incidente.</li> </ul>
----------------	--

SEGUIMIENTO Y CONTROL	CAPACITACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> <li>Auditorías Internas SGSST</li> <li>Inspecciones del COPASST</li> <li>Inspecciones del Coordinador de SST</li> <li>Simulacros</li> </ul>	Capacitación en extinción de incendio nivel 1 Capacitación en primeros auxilios nivel 1 y nivel 2 Capacitación plan de evacuación y organización del puesto de comando. Capacitación básica en SIC Capacitación del Plan de Emergencias

<b>RECURSOS</b>
-----------------

DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN / RESPONSABLE
1 Equipos de Primeros Auxilios	En cada sede se cuenta con botiquín de primeros auxilios tipo B y camilla de 6 puntos de amarre-Administrador de seccional - Jefe de Brigada de Primeros Auxilios.
2 Equipos control de incendios	Se cuenta en cada edificio con su dotación de extintores, palas, picas, baldes, hachas etc.
3 Censo del personal por áreas de la organización	Oficina de viviendas – Subdirección de Inmuebles.
4 Sistema de alarma sonora	Edificios de las seccionales: Edificio UCFE administrativo, Plan 300, Bacatá y Puente Aranda / Administrador del conjunto o sede.
5 Sistema de alarma sonoro asistido	Se cuenta con megáfono o pitos de las demás seccionales a nivel distrital / Administrador del conjunto.
6 Transporte	La entidad cuenta con 11 vehículos de transporte de personal y carga./ Jefe de Transporte.
7 Asistencia médica por parte de la ARL COLMENA	La entidad cuenta con aseguradora de riesgos laborales / ARL COLMENA
8 Seguro contra todo riesgo y terceros	La entidad cuenta con aseguradora de riesgo para las instalaciones, edificaciones/Aseguradora

### 11.1.2. PLAN DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA

<b>PLAN DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA</b>	
COORDINADOR:	JEFE DE SEGURIDAD FISICA – SUBDIRECTOR DE INMUEBLES
ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE COORDINACIÓN	

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
GRUPO SOCIAL Y EMPRESARIAL DE LA DEFENSA  
INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO**



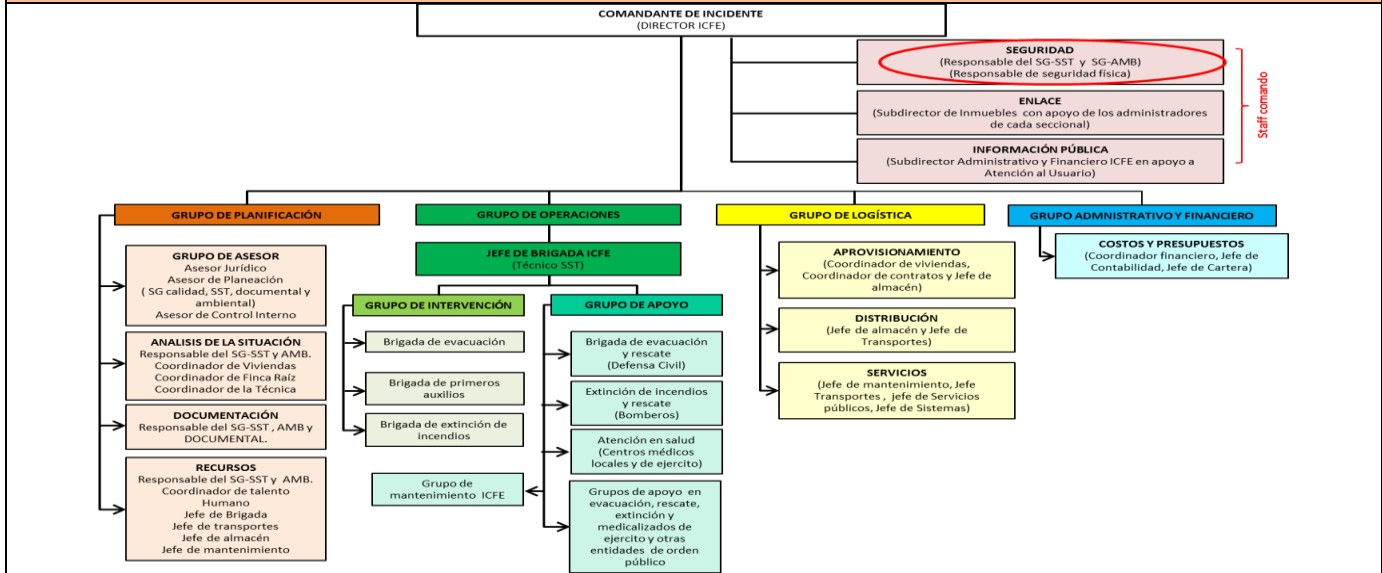
**PLAN DE EMERGENCIAS – SEDE ADMINISTRATIVA ICFE**

CÓDIGO: ICFE-P-90

VERSIÓN: 02

EMISIÓN: 04 NOV 2020


**PLAN DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA**



**FUNCIONES EN CASO DE EMERGENCIA**

<b>ANTES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Revisar y actualizar los procedimientos y responsables de actualizar el Plan de Seguridad</li> <li>• Coordinar colaboración de vigilancia y seguridad ante emergencias en conjunto con el apoyo misional</li> <li>• Actualizar la capacitación para los miembros de la brigada de seguridad.</li> <li>• Realizar simulacros para probar la efectividad del Plan, realizando los correctivos necesarios.</li> <li>• Vigilar sobre las posibles situaciones que pongan en riesgo las instalaciones.</li> </ul>
<b>DURANTE</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ayudar en la evacuación de la población presente en las instalaciones durante la emergencias</li> <li>• Ejecutar un estricto control de ingreso del personal, así como de instituciones, organización y/u otros grupos de apoyo externo al área de impacto o zona de emergencia.</li> <li>• Mantener informado al Comandante del Incidente de emergencia sobre las acciones que se están realizando y los requerimientos necesarios para continuar con las acciones establecidas de seguridad.</li> <li>• Evitar el ingreso de personal no autorizado o reconocido para dar atención a la emergencia.</li> <li>• Colaborar en la vigilancia y uso de los recursos existentes para dar respuesta a emergencias.</li> <li>• Evitar el ingreso a las instalaciones del personal si este no ha sido autorizado, ya sea por el Comandante del Incidente, Comandante de Brigada, Comité de emergencias o los organismos especializados de apoyo.</li> </ul>



<b>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL</b>		
<b>GRUPO SOCIAL Y EMPRESARIAL DE LA DEFENSA</b>		
<b>INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO</b>		
<b>PLAN DE EMERGENCIAS – SEDE ADMINISTRATIVA ICFE</b>		
CÓDIGO: ICFE-P-90	VERSIÓN: 02	EMISIÓN: 04 NOV 2020

<b>PLAN DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA</b>	
<b>DESPUÉS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Realizar informe de actividades de seguridad realizadas, así como evaluar el Plan de Seguridad, anexando observaciones y recomendaciones.</li> <li>Realizar informe de áreas con daños en sus instalaciones, a las cuales se evitará el ingreso hasta nueva orden.</li> <li>Identificar las fortalezas y debilidades así como las medidas necesarias para mejorar la capacidad de respuesta de la brigada de apoyo y seguridad.</li> </ul>
PROTOCOLO	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Cuando se detecte cualquier tipo de emergencia (se ha activado la alarma) la brigada se reunirá en un punto acordado para la ejecución de actividades según responsabilidades asignadas</li> <li>El personal de seguridad será contactado inmediatamente en las puertas de ingreso/egreso para apoyo en efectos de seguridad y evacuación, informándoles de la situación en proceso.</li> <li>El personal presente en las instalaciones será direccionado hacia un área segura para evacuar las instalaciones.</li> <li>El Jefe de seguridad estará en constante comunicación con el Comandante del incidente en lapsos que no excedan los 10 minutos donde se informe el estado de la situación actual.</li> </ul>	
SEGUIMIENTO Y CONTROL	CAPACITACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> <li>Auditorías Internas SGSST</li> <li>Inspecciones del COPASST</li> <li>Inspecciones del Coordinador de SST o del jefe de seguridad física</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Brigadas de Emergencia</li> <li>Simulacro de situación de emergencia con personal a evacuar y personal lesionado</li> <li>Sistema de comando de incidentes</li> </ul>
RECURSOS	
DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN / RESPONSABLE
1 Equipos de Comunicación	Se cuenta con celulares propios y de la entidad
2 Grupos de apoyo de ejército	Se cuenta con grupos de seguridad suministrados por ejército, excepto en las sedes de Bacatá y Casa Blanca.

### 11.1.3. PLAN DE ATENCIÓN MÉDICA Y PRIMEROS AUXILIOS

<b>PLAN DE ATENCIÓN MÉDICA Y PRIMEROS AUXILIOS</b>	
COORDINADOR:	JEFE DE BRIGADA
ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE COORDINACIÓN	

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
GRUPO SOCIAL Y EMPRESARIAL DE LA DEFENSA  
INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO**



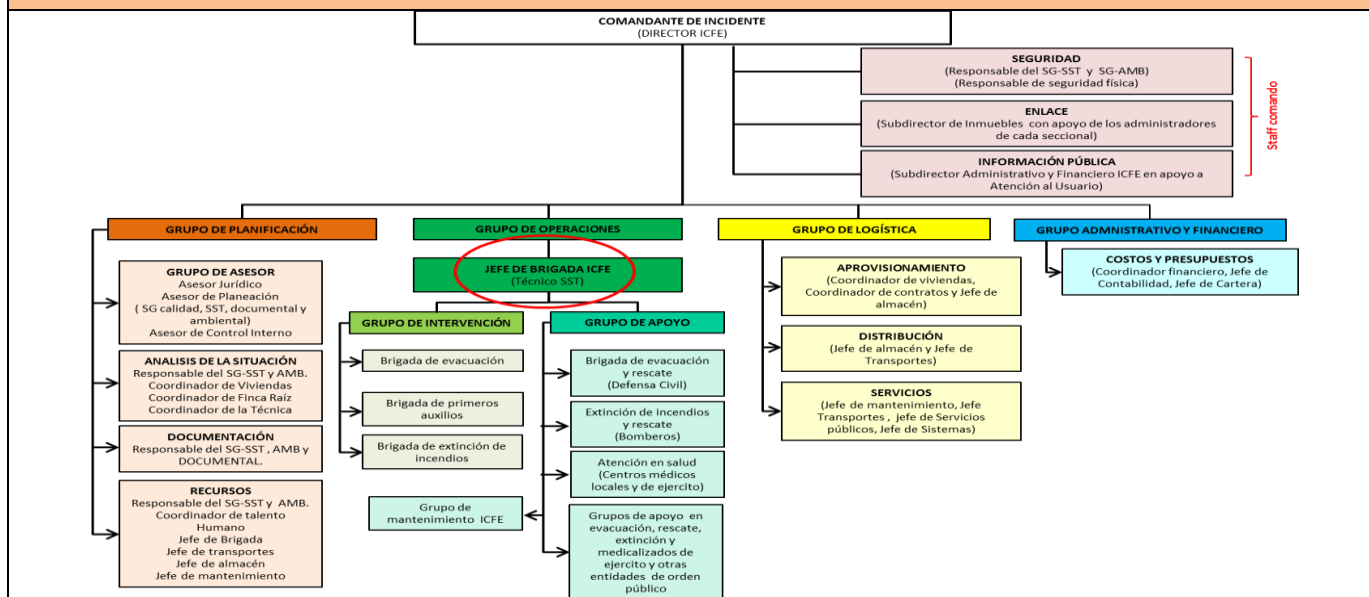
**PLAN DE EMERGENCIAS – SEDE ADMINISTRATIVA ICFE**

CÓDIGO: ICFE-P-90

VERSIÓN: 02

EMISIÓN: 04 NOV 2020

**PLAN DE ATENCIÓN MÉDICA Y PRIMEROS AUXILIOS**



**FUNCIONES EN CASO DE EMERGENCIA**

ANTES	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contar con un listado de personal que presenten enfermedades crónicas y tener los medicamentos específicos para tales casos. Asimismo, es de gran importancia identificar la ubicación de estas personas al interior de las instalaciones, sobre todo en caso de una emergencia.</li> <li>• Verificar regularmente la existencia y la vigencia de los materiales de curación que se encuentran en los botiquines de primeros auxilios.</li> <li>• Identificar y señalar la ubicación del puesto de socorro.</li> <li>• Proporcionar los cuidados inmediatos y temporales a las víctimas de un alto riesgo, emergencia, siniestro o desastre a fin de mantenerlas con vida y evitarles un daño mayor, en tanto se recibe la ayuda médica especializada</li> <li>• Solicitar la intervención de personal médico especializado</li> </ul>
ANTES	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Entregar al lesionado a los cuerpos de auxilio</li> <li>• Realizar, una vez controlada la emergencia, el inventario de los equipos que requerirán mantenimiento y de los medicamentos utilizados, así como reponer estos últimos, notificando al Jefe de Brigada</li> </ul>
DURANTE	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reunir a la brigada en un punto predeterminado e instalar el puesto de socorro necesario para atender el alto riesgo, emergencia, siniestro o desastre.</li> <li>• Proporcionar los cuidados inmediatos y temporales a las víctimas de un alto riesgo, emergencia, siniestro o desastre a fin de mantenerlas con vida y evitarles un daño mayor, en tanto se recibe la ayuda médica especializada</li> <li>• Solicitar la intervención de personal médico especializado</li> <li>• Entregar al lesionado a los cuerpos de auxilio</li> <li>• Realizar, una vez controlada la emergencia, el inventario de los equipos que requerirán mantenimiento y de los medicamentos utilizados, así como reponer estos últimos, notificando al Jefe de Brigada</li> </ul>
DESPUÉS	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mantener actualizado, vigente y en buen estado los botiquines y medicamentos</li> </ul>



## PLAN DE ATENCIÓN MÉDICA Y PRIMEROS AUXILIOS

### PROTOCOLO

- Cuando se presente cualquier tipo de emergencia (se ha activado la alarma) la brigada se reunirá en el punto acordado para la ejecución de actividades según responsabilidades a signadas
- El Jefe de Brigada se desplazará a la zona de reunión de la brigada y designará los grupos según las necesidades del evento presentado y las posibles zonas de acción.
- Si las condiciones y las áreas afectadas ofrecen seguridad, se realizará la atención y estabilización de las personas lesionadas para ser llevado al punto de atención de lesionados, mientras se presta ayuda especializada y se remite el herido a un Centro de Atención en Salud.

#### 1. SOLICITAR ATENCIÓN

En caso de solicitar el servicio se dispondrá una red de comunicación con los teléfonos móviles definidos en este Plan de Emergencias.

#### 2. VALORACIÓN PRIMARIA

Se entiende por valoración primaria la que ejecuta el primer respondiente en primeros auxilios cómo se define a continuación:

- a. Despejar vía aérea:** Se hace un barrido en la cavidad bucal rápido con los dedos teniendo en cuenta que el paciente en cualquier momento puede ocasionar una lesión en los dedos, con el fin de percatarse de que no tenga ningún objeto que pueda obstaculizar la vía aérea superior. De esa manera se asegura la vía aérea para que el paciente respire mejor.
- b. Respiración:** En esta fase evaluación de la calidad de la respiración el ritmo y la dinámica de la oxigenación. Si la repuesta es de una baja respiración se procede a la reanimación (RCCP) Reanimación cerebro cardio pulmonar.
- c. Circulación:** Si hay reparación hay circulación. Evaluación del ritmo bajo el siguiente criterio. Ritmo intensidad y amplitud del latido cardiaco. Si no hay ritmo iniciar reanimación (RCCP) Reanimación cerebro cardio pulmonar.

Los tres pasos descritos A.B.C, son los manejados por el primer respondiente, los pasos D y E deben ser para personas con criterio médico,

- d. Déficit neurológico:** Hace referencia al paso de la evaluación del estado de conciencia
- e. Integridad ósea:** Es la evaluación que permite detectar a nivel Cervocaudal y en cualquier otra extremidad y en zona del cuerpo en que se detecte problemas óseos.

PASOS	EVALUÉ	SIGNOS Y SÍNTOMAS	¿QUÉ SE DEBE HACER?
EVALUAR CONCIENCIA	CONSCIENTE	Responde al llamado o al presionar en el pecho sobre el esternón	Pedir ayuda y colocar en posición de seguridad.



**PLAN DE ATENCIÓN MÉDICA Y PRIMEROS AUXILIOS**

	INCONSCIENTE	No responde No se mueve	Pedir ayuda Despejar vía aérea.
EVALUAR VÍA AÉREA	RESPIRA	Se mueve el pecho o se siente el aire al salir por nariz o boca	Pedir ayuda, mantener en posición de seguridad.
	NO RESPIRA	No se mueve el pecho ni se siente aire saliendo por nariz o boca	Administrar respiración boca a boca
EVALUAR CIRCULACIÓN	TIENE PULSO	Se siente el palpitar en la región del cuello o muñeca	Pedir ayuda, mantener en posición de seguridad y vigilar el estado de consciencia, respiración y pulso hasta que llegue la ayuda
	NO TIENE PULSO	Si no tiene pulso el palpitar en la región del cuello o muñeca	Dar movimientos a los miembros superiores hacia arriba en forma circular, para estimular el músculo del diafragma y de esa manera obtener ritmo respiratorio.

**3. VALORACIÓN SECUNDARIA**

Realizar un cuestionario de la situación: qué pasa, como pasa, cuando pasa, donde pasa. Realizar una evaluación física de cabeza a pies: color de piel, si hay sudoración, frialdad, aumento del dolor, abdomen distendido (si está hinchado, duro o blando). Si se dispone de Tensiómetro, realizar la toma de presión arterial, palpar el cuerpo en busca de otras lesiones o fracturas.

**4. CONFIRMAR QUE SE HA SOLICITADO EL SERVICIO Y ESPERAR EL APOYO**

Si al realizar la atención necesitó llamar al Punto de Atención en Salud, tenga en cuenta que al momento de realizar la llamada se debe disponer a la mano de los siguientes datos:

- a. Nombre completo del paciente, documento de identidad, edad y sexo
- b. Ubicación del paciente: Sede, piso, área u oficina.
- c. Número de teléfono cercano al lugar donde se ubica el paciente o del celular de la persona que lo refiere.
- d. Signos del paciente.
- e. Síntomas del paciente.
- f. Informar sobre antecedentes de enfermedades que manifiesta sufrir el paciente o
- g. se conoce que sufre
- h. Medicamentos que toma el paciente

**5. MANTENER EL CUIDADO DEL PACIENTE**

No descuidarlo y en lo posible no quedarse solo hasta que llegue la ayuda. Tener en cuenta las

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
GRUPO SOCIAL Y EMPRESARIAL DE LA DEFENSA  
INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO**



**PLAN DE EMERGENCIAS – SEDE ADMINISTRATIVA ICFE**

CÓDIGO: ICFE-P-90

VERSIÓN: 02

EMISIÓN: 04 NOV 2020

**PLAN DE ATENCIÓN MÉDICA Y PRIMEROS AUXILIOS**

recomendaciones.

- Una vez efectuados los procedimientos de primeros auxilios, el grupo de apoyo estará pendiente de nuevas instrucciones de ser necesario y si es requerido, en la medida que se vaya controlando la emergencia.

**SEGUIMIENTO Y CONTROL**

- Auditorías Internas SGSST
- Inspecciones del COPASST
- Inspecciones del Coordinador de SST

**CAPACITACIÓN**

Capacitación en extinción de incendio nivel 1  
 Capacitación en primeros auxilios nivel 1 y nivel 2  
 Capacitación plan de evacuación y organización del puesto de comando.  
 Capacitación básica en SIC  
 Capacitación del Plan de Emergencias

**RECURSOS**

**DESCRIPCIÓN**

**UBICACIÓN / RESPONSABLE**

1	Tabla plástica rígida de inmovilización espinal con sistema de arnés e inmovilizador cefálico	Administración de la sede- Jefe de Brigada
2	Botiquín tipo B	Administración de la sede- Jefe de Brigada
3	Equipos de Comunicación	Se cuentan con celulares propios.

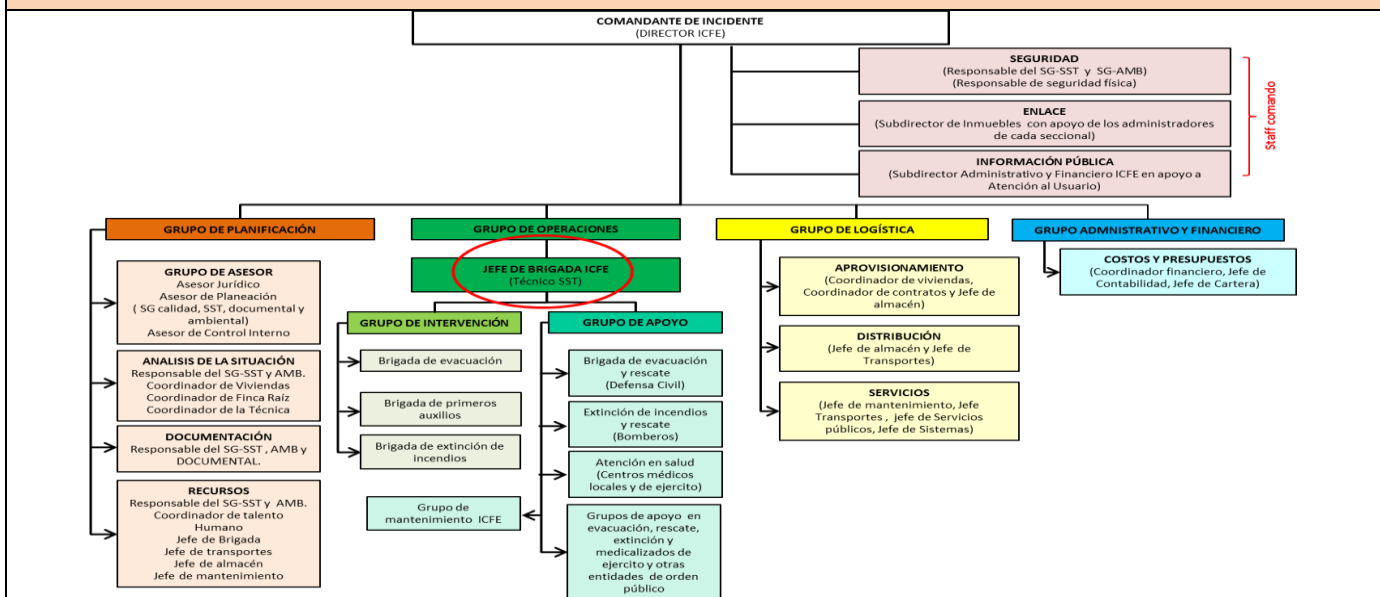
**11.1.4. PLAN CONTRAINCENDIOS**

**PLAN CONTRAINCENDIOS**

**COORDINADOR:**

**JEFE DE BRIGADA**

**ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE COORDINACIÓN**





**PLAN CONTRAINCENDIOS**

**FUNCIONES EN CASO DE EMERGENCIA**

<b>ANTES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Inspección, vigilancia y control de estado (vigencia, ubicación y señalización) y disposición de equipos contra incendio (extintores).</li> <li>• Identificar los puntos de abastecimiento de energía en las instalaciones.</li> <li>• Revisar e inspeccionar riesgos de carácter eléctrico y por manejo de equipos a gas que pudieran generar un conato de incendio en las instalaciones.</li> <li>• Realizar prevención y mitigación en áreas donde se ha identificado riesgo de conato de incendio independientemente de su origen.</li> <li>• Solicitar y estar pendientes de la revisión de las condiciones del sistema hidráulico de las instalaciones, así como de las pruebas de adecuada respuesta en gabinetes en cuanto a presión.</li> </ul>
<b>DURANTE</b>	<p>Cuando se presenta Conato de incendio:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dar aviso de la emergencia (conato incendio), activar la brigada de emergencia contra incendios.</li> <li>• Manejar / manipular los equipos contra incendio disponibles en el sitio del conato de incendio para la extinción del fuego.</li> <li>• Tomar las medidas necesarias para evitar la propagación de incendio cuando este es de gran magnitud:             <ul style="list-style-type: none"> <li>- Alejar material combustible</li> <li>- Sofocar el fuego</li> <li>- Desconectar equipos electrónicos</li> </ul> </li> <li>• Alejar al personal presente en el área de emergencias donde se presentó el conato de incendio asegurando el área.</li> <li>• Revisar si alguna persona sufrió lesiones y aplicar primeros auxilios.</li> </ul> <p>Cuando el incendio no es controlable:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Llamar al cuerpo de bomberos más cercano.</li> <li>• Tomar las medidas necesarias para evitar la propagación de incendio cuando este es de gran magnitud y los equipos disponibles no son suficientes para el control, y la ayuda especializada (bomberos) aún no llega:             <ul style="list-style-type: none"> <li>- Alejar material combustible</li> <li>- Sofocar el fuego</li> <li>- Desconectar equipos electrónicos</li> </ul> </li> <li>• Colaborar con la evacuación del personal a un lugar seguro.</li> <li>• Apoyar al equipo de bomberos en las labores que sean necesarias y solicitadas por ellos.</li> </ul>



### PLAN CONTRAINCENDIOS

#### DESPUÉS

- Revisión para reconocimiento del estado de las instalaciones para determinar pérdidas y/o necesidades de reconstrucción.
- Junto con la brigada de primeros auxilios determinar lesionados o pérdida de vidas.
- Elaborar informe de actividades realizadas, recursos utilizados y de ser posible de los sucedido: dónde, cómo y cuándo se produjo la emergencia.
- Informarse con los bomberos de los pormenores y posibles causas del incendio.
- Asegurar y marcar las áreas que se presenten como riesgosas debido al estado en que se quedaron, restringiendo el acceso hasta nueva orden.
- Realizar recomendaciones y ajuste al Plan Contra Incendio según debilidades y fortalezas detectadas durante el evento.
- Inventariar y reportar al áreas de SST los equipos de extinción de incendio usados, para recarga o reposición.

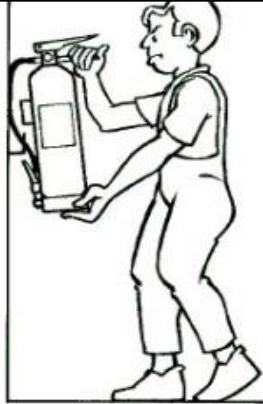
### PROTOCOLO

Cuando se presente emergencia por conato de incendio se procederá a:

- Llamar al cuerpo de bomberos mientras el grupo de Brigada Contra Incendios se desplaza al lugar del evento con los equipos de control de incendio adecuados según el tipo de fuego presentado.
- Atacar el conato de incendio con los equipos disponibles a fin de extinguirlo.
- Alejar a las personas presentes en el lugar, asegurando el área.
- Una vez ha llegado el cuerpo de bomberos, la brigada estará lista a colaborar en los que el cuerpo especializado de bomberos considere necesario.
- El Jefe de Brigada deberá rendir un informe de la situación y actividades ejecutadas así como de novedades al Comité de Emergencias una vez terminado el evento.

### USO Y MANEJO ADECUADO DE EXTINTORES

**PLAN CONTRAINCENDIOS**



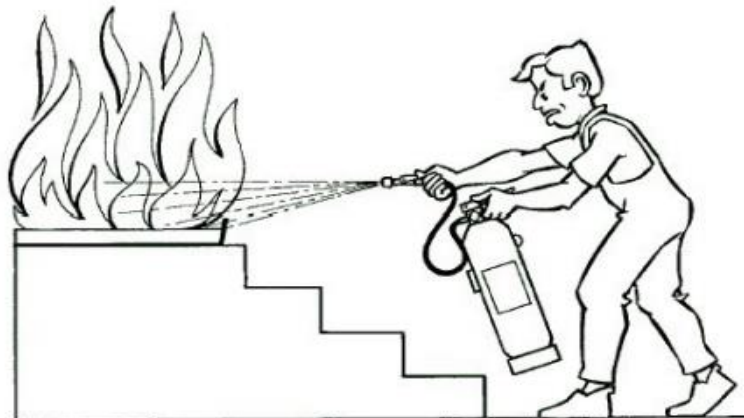
1. Descolgar el extintor asiéndolo por la maneta o asa fija y dejarlo sobre el suelo en posición vertical.



2. Asir la boquilla de la manguera del extintor y comprobar, en caso que exista, que la válvula o disco de seguridad (V) está en posición sin riesgo para el usuario. Sacar el pasador de seguridad tirando de su anilla.



3. Presionar la palanca de la cabeza del extintor y en caso de que exista apretar la palanca de la boquilla realizando una pequeña descarga de comprobación.



4. Dirigir el chorro a la base de las llamas con movimiento de barrido. En caso de incendio de líquidos proyectar superficialmente el agente extintor efectuando un barrido evitando que la propia presión de impulsión provoque derrame del líquido incendiado. Aproximarse lentamente al fuego hasta un máximo aproximado de un metro.

**SEGUIMIENTO Y CONTROL**

- Auditorías Internas SGSST
- Inspecciones del COPASST
- Inspecciones del Coordinador de SST

**CAPACITACIÓN**

- Brigadas de Emergencia – manejo de equipos (extintores y gabinetes) y teoría de fuego.
- Simulacro / práctica de manejo de extintores y utilización del gabinete contra incendio.
- Capacitación básica del Sistema de Comando de Incidentes.

**RECURSOS**

**DESCRIPCIÓN**

**UBICACIÓN / RESPONSABLE**

1	Extintores, gabinetes, sistema hidráulico, abastecimiento externo, iluminación, etc.)	Cada edificio cuenta con el equipo contra incendios
2	Tanques de abastecimiento de agua	Subterráneos y aéreos
3	Equipos de comunicación	Se cuentan con celulares propios.



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
GRUPO SOCIAL Y EMPRESARIAL DE LA DEFENSA  
INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO**



**PLAN DE EMERGENCIAS – SEDE ADMINISTRATIVA ICFE**

CÓDIGO: ICFE-P-90

VERSIÓN: 02

EMISIÓN: 04 NOV 2020

**PLAN CONTRAINCENDIOS**

4	Sistema de alarma sonora	Edificios de las seccionales: Edificio ICFE administrativo, Plan 300, Bacatá y Puente Aranda / Administrador del conjunto o sede.
5	Sistema de alarma sonoro asistido	Se cuenta con megáfono o pitos de las demás seccionales a nivel distrital / Administrador del conjunto.

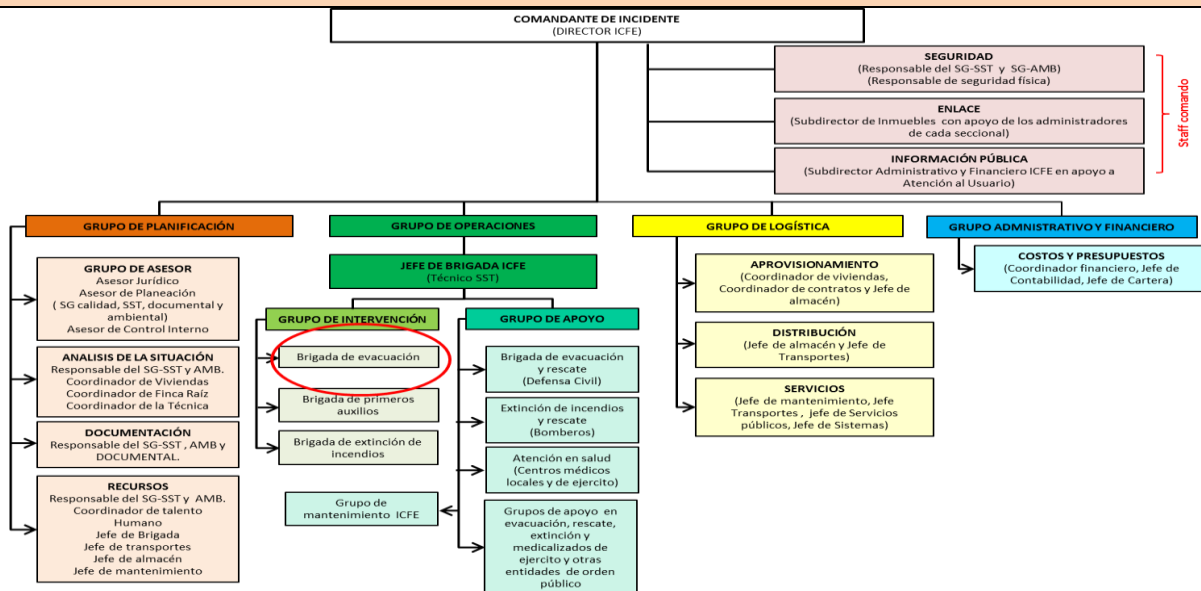
**11.1.5. PLAN DE EVACUACIÓN**

**PLAN DE EVACUACIÓN**

COORDINADOR:

JEFE DE BRIGADA

**ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE COORDINACIÓN**



**FUNCIONES EN CASO DE EMERGENCIA**

ANTES

- Asistir y participar activamente en las reuniones de actualización y seguimiento del plan de emergencias.
- Realizar actualización del plan de emergencias, y darlo a conocer a los ocupantes habituales de las instalaciones.
- Fomentar el cumplimiento de las normas preventivas mínimas de seguridad relacionadas con las principales fuentes de riesgo presentes en las instalaciones.
- Asegurarse de que se mantengan al día el listado de centros de atención a donde se puedan remitir pacientes de urgencia.
- Conocer y dominar los planos de la empresa
- Conocer vías de evacuación y punto de reunión final
- Conocer procedimientos para evacuación
- Establecer listado del personal a cargo en las evacuaciones
- Discutir y practicar procedimientos



**PLAN DE EVACUACIÓN**

DURANTE

- Una vez notificada la emergencia por cualquier medio, teléfono, aviso verbal, presentarse en el lugar para activar el PUESTO DE MANDO.
- El Coordinador del comité será el encargado de llamar a los organismos de socorro externos y autoridades.
- Mantenerse en contacto con los organismos de socorro cuando se hagan presentes y asegurarse que haya alguien disponible para recibirlos y orientarlos, ellos entrarán a tomar el mando de la situación apoyados en la información y colaboración que se les brinde.
- A partir de la información que se vaya obteniendo o confirmando sobre la situación iniciar una evaluación rápida para definir las acciones a seguir, definiendo necesidades de evacuación, manejo del público, control del siniestro y salvamento de bienes.

DURANTE

- Asegurar que se hayan verificado las condiciones de las rutas de salida y que el personal de Seguridad o autoridades despejen y acordonen el punto de encuentro antes que se active la evacuación evitando la infiltración de personas ajenas a la entidad.
- Para dar instrucciones adicionales a determinada área, apoyarse en los sistemas de comunicación existentes, teléfono, radio, desplazamiento de personas disponibles, evitando al máximo generar pánico.
- Si la situación de emergencia es de tal naturaleza que el punto de encuentro principal no presenta condiciones de seguridad, por ejemplo en caso de incendio o amenaza terrorista, definir un nuevo punto de encuentro o utilice el punto de encuentro alternativo. Asegurar que se dé a conocer ampliamente a los ocupantes y coordinar con el personal de seguridad, los coordinadores de evacuación, y las autoridades que se hagan presentes en el lugar.
- Estar atentos a recibir informes, especialmente de la brigada y los coordinadores de evacuación sobre posibles personas atrapadas en las instalaciones.
- Si se presentan lesionados, asegurar que la brigada de primeros auxilios los atiendan y que lleven el control de las personas remitidas.
- Informa a los ocupantes del área asignada la necesidad de evacuar
- Recordarle al personal a evacuar los procedimientos
- Dirigir la evacuación
- Controlar brotes de pánico y/o histeria
- No permitir que los ocupantes se devuelvan
- Ayudar u ordenar la ayuda para el personal con limitaciones
- En el punto de reunión final verificar el listado del personal asignado
- Al remitir pacientes hay que asegurar que la institución sea informada para que se prepare a recibirlos y atenderlos.
- Suspender la activación o continuación de la alarma de evacuación o del llamado a organismos externos de socorro y autoridades una vez que se haya asegurado de que la emergencia está bajo control, transmitir esta instrucción a los coordinadores de evacuación a través de los medios disponibles.
- Comunicar al director de la evacuación el resultado de la maniobra

### PLAN DE EVACUACIÓN

#### DESPUÉS

- Asegurar que los lugares evacuados hayan sido revisados y no presentan peligros, antes de autorizar el reingreso y de declarar el fin de la emergencia.
- Elaborar un informe sobre los resultados del siniestro, posibles causas, víctimas registradas, daños y pérdidas, para ser entregado a las directivas.
- Si los bienes afectados estaban asegurados, deben informar a las aseguradoras para que cumplan con todas las normas establecidas por ellas.
- Evaluar la eficacia de los procedimientos realizados y coordinar la adopción de medidas correctivas a partir de lo ocurrido.
- Coordinar la reposición de los recursos y sistemas de protección como recarga de extintores, dotación de botiquines.
- Permanecer con los evacuados en el punto de reunión final
- Verificar el área de trabajo cuando se autorice el reingreso
- Dirigir el reingreso del personal del área asignada
- Evaluar y ajustar los procedimientos con el director de evacuaciones
- Ajustar plan de evacuación

### PROTOCOLO

- Al descubrir una posible situación de emergencia se debe de informar al Jefe de Brigada e iniciar la evacuación del edificio en la cual se encuentra.
- Al escuchar la señal de alarma se pone en funcionamiento todos los procedimientos establecidos, por lo tanto, es muy importante que todos los coordinadores de evacuación y personal en general tengan claras las funciones que les competen.

#### ALERTA Y ALARMA

Para emergencias donde la evacuación sea de tipo general, la señal de alerta se dará mediante pitos intermitente que indicará la preparación hacia la fase de evacuación. La señal de alarma será de sonidos continuos y orden mediante megáfono, ésta se dará una vez conocida y evaluada la situación por el Jefe de Brigada o Brigadista, quien deberá notificar a cada uno de los coordinadores de evacuación para dar la señal.

#### 1. EN CASO DE INCENDIO, ESTRUCTURAS COLAPSADAS

La señal de evacuación se dará dentro de las siguientes prioridades: Área donde se reporta el siniestro, y demás áreas especialmente aquellas que en ese momento presenten mayor concentración de personas o riesgo de propagación. Dependiendo de la magnitud del evento puede ser general.

#### 2. EN CASO DE SISMOS

Nunca durante el sismo. Después de producido el sismo todas las instalaciones deberán ser evaluadas: estructuras, techos, paredes, tuberías con riesgo de inundación o explosión de gas, y se dará la orden de reingreso hasta cuando se verifique su estado.

#### 3. EN CASO DE TERRORISMO

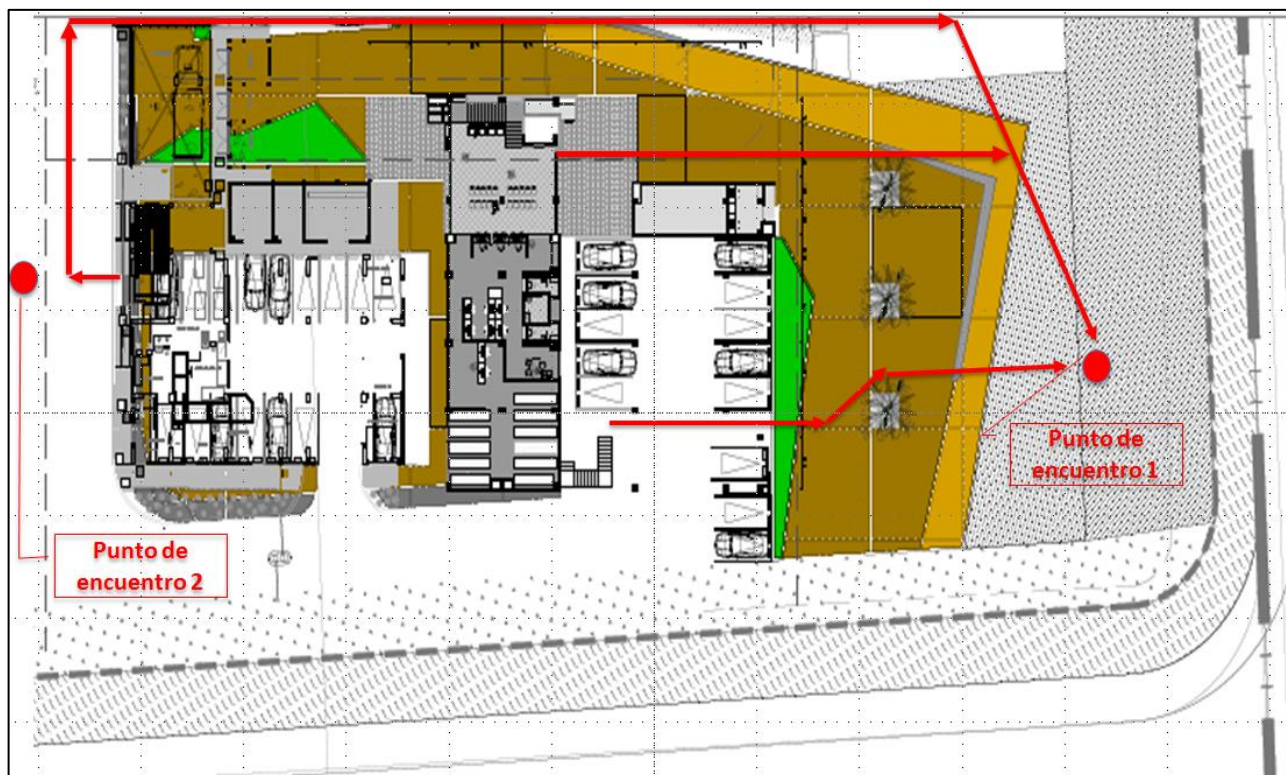
Se deben considerar dos casos especiales:

## PLAN DE EVACUACIÓN

- **Amenaza de bomba:** Si se conoce la ubicación se evacuará el área, las áreas adyacentes y posteriormente la totalidad de las instalaciones. Si no se conoce la ubicación se evacuarán según el caso todas las instalaciones hasta que se verifique que ha pasado el peligro.
- **Explosión de bomba:** Una vez se ha producido una explosión por bomba, se debe hacer revisión para verificar la existencia de otros peligros, y se deberá hacer una evacuación total temporal iniciando por el lugar de la explosión y sus áreas adyacentes.
- **Ataque y sabotaje:** Una vez se conoce el evento se cierran las puertas de acceso a la sede, el personal procederá a buscar un lugar seguro dentro de las oficinas para protegerse de los proyectiles colocando el mayor número de barreras, tratando de ubicarse acostado en posición boca abajo. Espera a que se controle y evalúe la situación para proceder a dar la señal de evacuación.

La defensa de las instalaciones y la reacción al ataque estará a cargo de los organismos de seguridad del estado.

### 4. RUTAS DE EVACUACIÓN Y PUNTO DE ENCUENTRO



### 5. TIEMPO DE SALIDA

El tiempo de salida es calculado por la siguiente fórmula:

## PLAN DE EVACUACIÓN

$$TS = \frac{N}{A * K} + \frac{D}{V}$$

TS = Tiempo de Salida

N = Número de personas

A = Ancho de salida

K = Constante experimental, (1.3 personas / metro-segundo)

D = Distancia total del recorrido en metros

V = Velocidad de desplazamiento (0.6 metros / segundo)

El tiempo calculado es estimado y debe disminuirse con los simulacros de evacuación.

### 6. PROCEDIMIENTO GENERAL

- Una vez que se reciba una notificación verbal o telefónica sobre la presencia en las instalaciones de un evento que pueda originar una situación de emergencia, el Jefe de Brigada o Coordinador de Evacuación evaluará la situación y si considera que existe riesgo inminente para la integridad de los ocupantes, comunicará la decisión de activar la alarma de evacuación.
- Al recibir la orden de evacuación en cada área los ocupantes suspenderán sus labores, y bajo la supervisión del Coordinador de evacuación del área abandonarán el lugar por la ruta previamente establecida, llevando con ellos a los visitantes. El coordinador de evacuación verifica que todas las personas hayan salido, señala las áreas evacuadas y cierra las puertas sin seguro.
- Al llegar al sitio de reunión final establecido, los ocupantes esperan el conteo por parte del coordinador de evacuación de área, éste le reporta al Jefe de Brigada Comandante del Incidente.
- El personal deberá permanecer en el sitio de reunión, hasta tanto el Jefe de Brigada de la orden de normalidad y regreso a sus labores.
- Dependiendo del tipo de emergencia el Comité o el jefe de la Brigada, darán la orden de llamar al organismo de Emergencia externo correspondiente.

Es importante tener en cuenta para el efectivo plan de evacuación, los siguientes aspectos:

- Proveer salidas adecuadas independiente de cualquier otra protección
- Asegurar que la construcción garantice la seguridad estructural mientras se realiza la evacuación
- Asegurar que las salidas permanezcan sin obstrucciones, despejadas y sin cerraduras.
- Velar porque las salidas y vías de evacuación estén claramente señalizadas en forma que no se presente confusión en alcanzar la salida.
- Proveer una adecuada iluminación



**PLAN DE EVACUACIÓN**

- Asegurar una detección temprana del fuego
- Proveer salidas adicionales o alternas.

**7. PERIODICIDAD DE PRÁCTICAS Y SIMULACROS**

El plan de evacuación para el ICFE deberá enseñarse a todos los servidores públicos y practicarse periódicamente para asegurar su comprensión y operatividad. Deberán efectuarse prácticas teniendo en cuenta lo siguiente:

**PROCEDIMIENTO**

- Reconocimiento de la señal de alerta y alarma
- Recorrido de las rutas de salida
- Ubicación en el sitio de reunión final
- Elaboración y actualización mensual de la lista y mapa de ubicación de todo el personal.
- Conteo de personal
- Operación de medios de comunicación de emergencia
- Deberá efectuar como mínimo una práctica general de evacuación al año. Todo empleado nuevo deberá ser instruido al iniciar su trabajo en la inducción de Salud Ocupacional.
- El primer simulacro será avisado a todo el personal y vecinos. El segundo a los Brigadistas, Comité de emergencias y Vecinos. El tercero al Comité de emergencias y vecinos. El cuarto solo a los vecinos.
- Aviso a las entidades de socorro externo (Bomberos, Cruz Roja, Defensa Civil, Comité Local de atención de desastres, etc.)
- Determinar los observadores quienes aplicarán la guía de evaluación.

**PRECAUCIONES**

- Las sesiones de instrucción y los simulacros son de obligatoria participación para todos los servidores públicos y contratistas que laboren en la Sede. El permitir excepciones desembocará en un rápido deterioro del plan
- El personal de cada área deberá tener una sesión teórica de instrucción de mínimo 30 minutos de duración dos veces por año.
- Consideraciones de Seguridad. Por ser las prácticas de evacuación de naturaleza delicada en su ejecución deberán adoptarse todas las precauciones que se consideren necesarias.
- Vigilancia de sitios estratégicos dentro y fuera de las instalaciones.
- Ayuda a las personas con impedimentos, asignando un acompañante encargado de su evacuación.
- Las prácticas de evacuación deberán orientarse a evacuar en caso de incendio, posterior al sismo, colapso de estructuras y emergencias de orden social.

**SEGUIMIENTO Y CONTROL**

- Auditorías Internas SGSST
- Inspecciones del COPASST
- Inspecciones del Coordinador de SST

**CAPACITACIÓN**

- Brigadas de Emergencia – Evacuación.
- Simulacro / práctica de evacuación.
- Capacitación básica del Sistema de Comando de Incidentes.

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
GRUPO SOCIAL Y EMPRESARIAL DE LA DEFENSA  
INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO**



**PLAN DE EMERGENCIAS – SEDE ADMINISTRATIVA ICFE**

CÓDIGO: ICFE-P-90

VERSIÓN: 02

EMISIÓN: 04 NOV 2020

**PLAN DE EVACUACIÓN**

**RECURSOS**

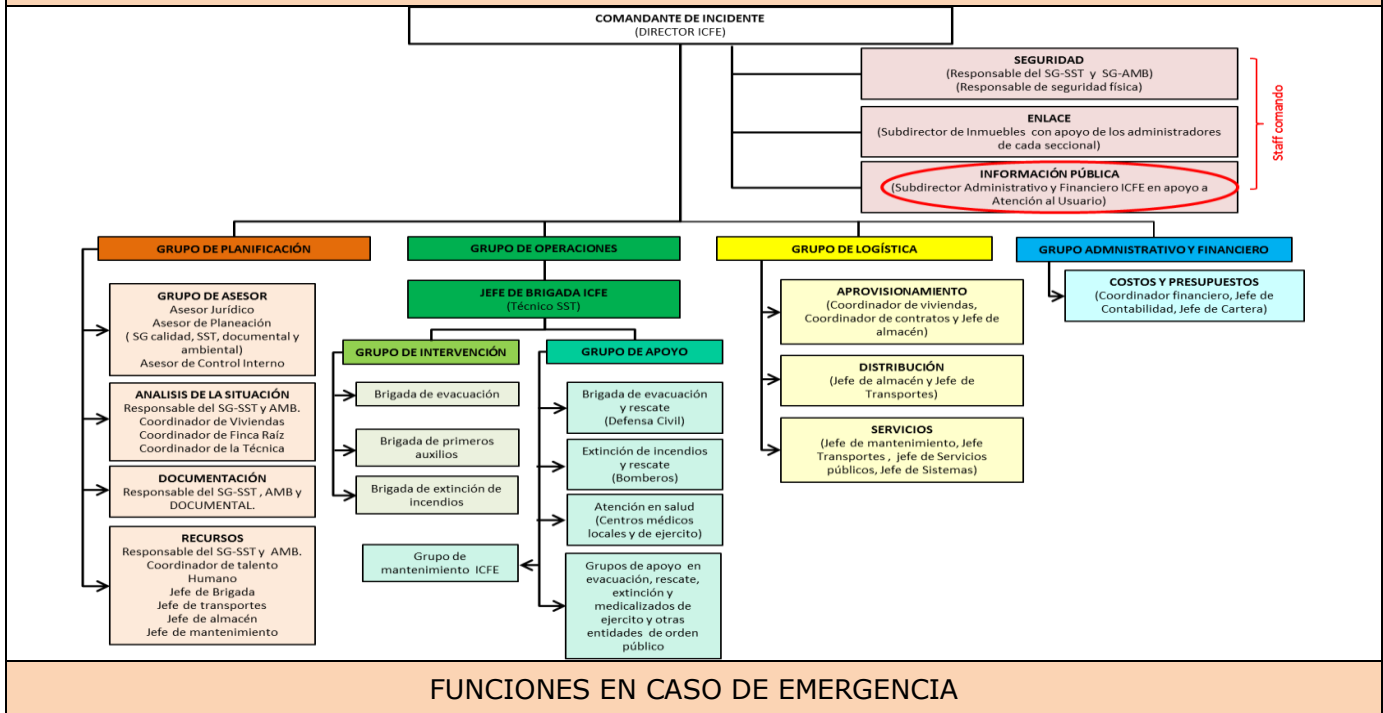
DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN / RESPONSABLE
1 Señalización - Rutas de evacuación	Plano Rutas de Evacuación – jefe de Brigada de Evacuación y Rescate
2 Equipos de comunicación	Se cuenta con celulares propios
3 Sistema de alarma sonora	Edificios de las seccionales: Edificio UCFE administrativo, Plan 300, Bacatá y Puente Aranda / Administrador del conjunto o sede.
4 Sistema de alarma sonoro asistido	Se cuenta con megáfono o pitos de las demás seccionales a nivel distrital / Administrador del conjunto.

**11.1.6. PLAN DE INFORMACIÓN PÚBLICA**

**PLAN DE INFORMACIÓN PÚBLICA**

**COORDINADOR:** DIRECTOR - SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO ICFE

**ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE COORDINACIÓN**



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
GRUPO SOCIAL Y EMPRESARIAL DE LA DEFENSA  
INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO**



**PLAN DE EMERGENCIAS – SEDE ADMINISTRATIVA ICFE**

CÓDIGO: ICFE-P-90

VERSIÓN: 02

EMISIÓN: 04 NOV 2020

**PLAN DE INFORMACIÓN PÚBLICA**

<b>ANTES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Asignar responsables de generar y emitir la información ante la ocurrencia de eventos que desemboquen en emergencia: fijar las personas autorizadas de interactuar con la población y medios de comunicación.</li> <li>• Establecer los recursos con que se cuenta para el manejo y emisión de información, así como determinar aquellos recursos faltantes o por reposición a nivel de comunicaciones.</li> <li>• Verificar el constante y correcto funcionamiento de los equipos de comunicación.</li> <li>• Asignar responsables de los recursos de información manejados.</li> </ul>
<b>DURANTE</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Interactuar / establecer comunicación constante con los coordinadores de brigada para establecer la situación del evento o emergencia registrada, con el fin de ir documentando la información a emitir, bajo la coordinación del comité de emergencias o puesto de comando.</li> <li>• Recopilar datos específicos respecto a la situación, lesionados, estructuras. Bienes y servicios que se pudieran estar afectando o se halla afectado durante la emergencia.</li> <li>• Recopilar información respecto a las actividades o novedades presentadas de los organismos de apoyo durante la emergencia.</li> <li>• Establecer adecuados puentes de comunicación con la comunidad y medios de comunicación una vez se ha determinado la información a emitir en consenso con el comité de emergencias o puesto de comando.</li> <li>• Presentar información clara y precisa respecto a la situación de la emergencia una vez se ha confirmado esta.</li> </ul>
<b>DESPUÉS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estructurar la información final respecto a la evolución de la emergencia, en especial en lo concerniente a lesionados, estructura de las instalaciones, control de la emergencia y conclusión de esta.</li> <li>• Interactuar en forma precisa con la comunidad y medios de comunicación respecto a la emisión de información concerniente al manejo inicial y final de la emergencia presentada, personas lesionadas y remisión a centros médicos, estado de estructura e instalaciones y recomendaciones finales.</li> <li>• Determinar e informar actividades llevadas a cabo durante la emergencia, así como el estado de recursos utilizados durante el ejercicio informativo del evento.</li> </ul>

**SEGUIMIENTO Y CONTROL**

**CAPACITACIÓN**

- Auditorías Internas SGSST
- Inspecciones del COPASST
- Inspecciones del Coordinador de SST

- Brigadas de Emergencia
- Capacitación básica en manejo de información ante situaciones de emergencia, así como de recursos o requerimientos para emisión de información del evento.
- Simulacro / práctica de manejo de emergencias realizando emisión de información ante el hecho ocurrido.
- Capacitación básica del Sistema de Comando de Incidentes.

**RECURSOS**

**DESCRIPCIÓN**

**UBICACIÓN / RESPONSABLE**



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
GRUPO SOCIAL Y EMPRESARIAL DE LA DEFENSA  
INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO**



**PLAN DE EMERGENCIAS – SEDE ADMINISTRATIVA ICFE**

CÓDIGO: ICFE-P-90

VERSIÓN: 02

EMISIÓN: 04 NOV 2020

**PLAN DE INFORMACIÓN PÚBLICA**

1	Punto de información pública (de acuerdo con la situación)	Sala de Juntas – Dirección ICFE o de acuerdo con la situación en cada Plan de Emergencias particular
2	Equipos de comunicación	Líneas de atención al usuario de la entidad

**11.2. PLANES DE CONTINGENCIA**

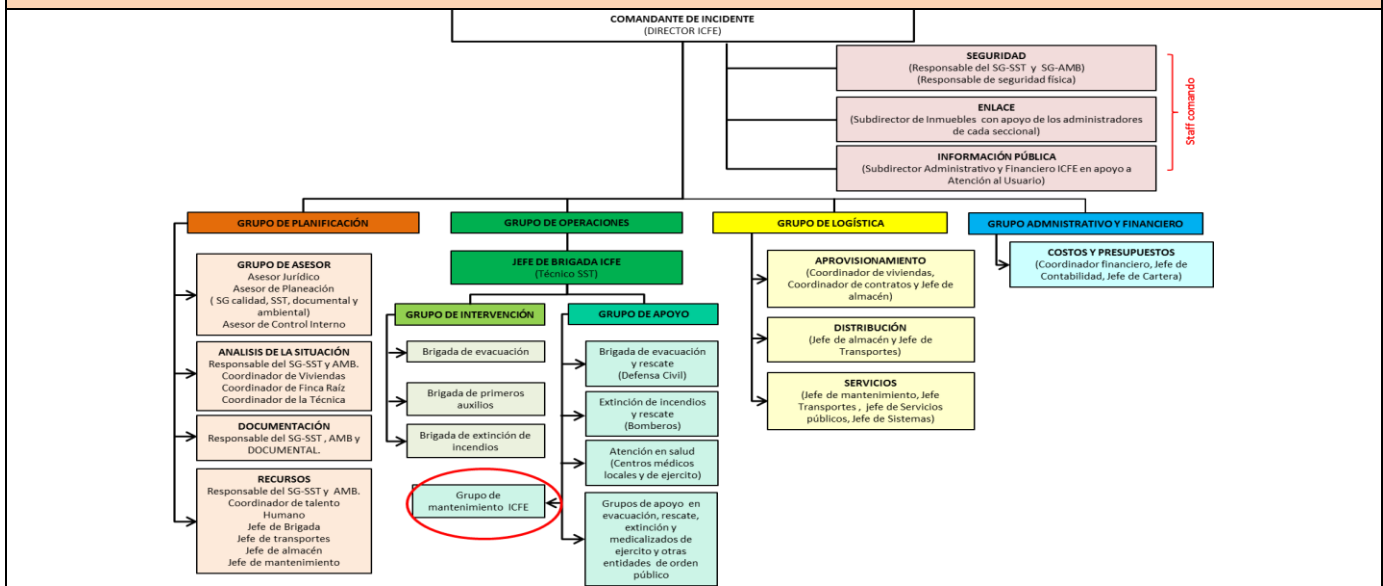
**11.2.1. PLAN DE ACTUACIÓN EN CASO DE EMERGENCIA EN ASCENSORES**

**PLAN DE ACTUACIÓN EN CASO DE EMERGENCIA EN ASCENSORES**

COORDINADOR:

JEFE DE MANTENIMIENTO

**ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE COORDINACIÓN**



**FUNCIONES EN CASO DE EMERGENCIA**

ANTES	<ul style="list-style-type: none"> <li>Inspección, vigilancia, control de estado de los ascensores</li> <li>Revisar e inspeccionar que se realice el mantenimiento necesario de acuerdo con el programa de mantenimiento.</li> </ul>
DURANTE	<ul style="list-style-type: none"> <li>Llamar al personal de mantenimiento de ascensores, al tiempo que se activa la brigada de emergencia de evacuación y rescate, primeros auxilios y el equipo de mantenimiento.</li> <li>Alejar al personal presente en el área de emergencias asegurando el área.</li> <li>Apoyar al equipo de mantenimiento de ascensores y/o bomberos en las labores que sean necesarias y solicitadas por ellos.</li> <li>Colaborar con la evacuación del personal a un lugar seguro cuando se presente personal disponible para ello.</li> </ul>



**PLAN DE ACTUACIÓN EN CASO DE EMERGENCIA EN ASCENSORES**

**DESPUÉS**

- Revisión para reconocimiento del estado de las instalaciones para determinar pérdidas y/o necesidades de reconstrucción.
- Junto con la brigada de primeros auxilios determinar lesionados o pérdida de vidas.
- Elaborar informe de actividades realizadas, recursos utilizados y de ser posible de los sucedido: dónde, cómo y cuándo se produjo la emergencia.
- Informarse con el personal de mantenimiento de ascensores y con los bomberos de los pormenores y posibles causas del evento.
- Realizar recomendaciones y ajuste al Plan de Actuación en Caso de Emergencia en Ascensores según debilidades y fortalezas detectadas durante el evento.

**PROTOCOLO GENERAL – DIAGRAMA DE FLUJO**

PASO 1

Comunicación con los pasajeros

- Pregunte
- De instrucciones
- Verifique las puertas y posición de la cabina
- Informe

PASO 2

¿Puede poner de nuevo el ascensor en servicio normal?

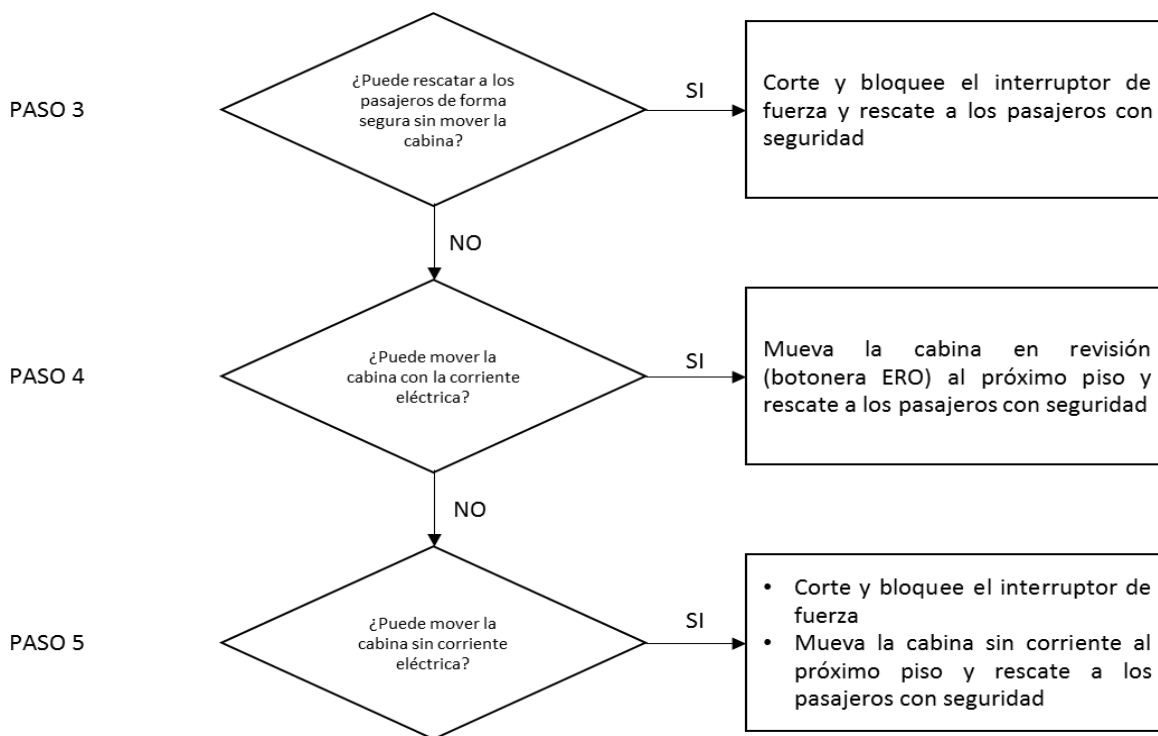
SI

Ponga el ascensor en servicio normal y asegúrese que los pasajeros salen con seguridad

NO



**PLAN DE ACTUACIÓN EN CASO DE EMERGENCIA EN ASCENSORES**



**PROTOCOLO PARA BRIGADISTAS**

Ante una parada o una avería del ascensor existiendo personas atrapadas en su interior, estaremos ante una situación de emergencia en el que se deberán tomar medidas rápidas y eficaces.

El personal que detecte el incidente avisará al Jefe de la Brigada de Emergencia y al teléfono de mantenimiento de ascensores. Es conveniente tener a mano y actualizado el teléfono de aviso si este cambiase. En la comunicación deberá indicarse correctamente el lugar concreto donde se ubica el ascensor: Centro, planta, ala, etc.

El personal de mantenimiento de ascensores es el que tiene la formación técnica adecuada para manipular las puertas y mover la cabina del ascensor si fuera necesario para que puedan salir las personas atrapadas sin riesgo. Esta operación es peligrosa y exige conocimiento especializado.

Debido a los riesgos que supone para las personas atrapadas y para las que intervengan en la emergencia, los brigadistas no deberán realizar nunca la operación de rescate de personal atrapado en la cabina del ascensor por las consecuencias graves que puede tener una operación inadecuada.

La actuación del personal de brigadistas que conozca el incidente se iniciará con el aviso al Jefe de Brigada o al servicio de aviso para el mantenimiento de ascensores. La actuación deberá continuarse contactando con algún miembro del equipo de emergencia de la sede o conjunto, o alguien en las instalaciones que pueda ayudar en la emergencia mientras llega el personal de mantenimiento de ascensores. Entre estas personas, que al menos serán dos, se localizará la planta en la que está atrapada la persona, y desde el exterior de la cabina se la intentará

### PLAN DE ACTUACIÓN EN CASO DE EMERGENCIA EN ASCENSORES

tranquilizar informándola de que el servicio de mantenimiento de ascensores está en camino y que la cabina tiene oxígeno suficiente, hablando con serenidad y, si la situación lo requiere, indicar que respire profundamente para evitar un ataque de ansiedad. No abandonar el lugar hasta el rescate de la persona atrapada. Al ser dos personas las que atienden desde el exterior de la cabina a la persona atrapada, permite gestionar la emergencia sin que nunca se desatienda a los pasajeros.

#### PASO 1. COMUNICACIÓN CON LOS PASAJEROS

- Identifíquese y explique a los pasajeros que están seguros y que se va a realizar el procedimiento de rescate para que puedan salir de la cabina de forma segura.
- Pregunte:
  1. ¿Cuántos pasajeros están en la cabina?
  2. ¿Se encuentran todos los pasajeros bien?
  3. ¿Están las puertas de cabina abiertas o cerradas?
  4. Etc.
- Dé instrucciones de:
  5. Tener la puerta de cabina cerrada (si es posible).
  6. Alejarse de las puertas.
  7. No tocar ningún botón, a no ser que se le indique.
- Verifique las puertas y la posición de cabina

Abra unos centímetros la puerta del piso más cercano a la cabina y verifique la posición de las puertas de cabina y la altura de la cabina respecto al piso.

Informe de los pasos que se van a seguir durante el proceso de rescate (Ejemplo: que quizá la cabina se va a mover a saltos y despacio, que puede ir en subida o bajada, etc.) para que estén tranquilos.

PROTOCOLO DEL PERSONAL DE MANTENIMIENTO DE ASCENSORES

## PLAN DE ACTUACIÓN EN CASO DE EMERGENCIA EN ASCENSORES

### PASO 2. PONER ASCENSOR EN FUNCIONAMIENTO NORMAL

- Si es posible.
- En ocasiones se puede restablecer el servicio normal del ascensor que está parado después de analizar algunos puntos básicos. Las siguientes ideas pueden ayudarle a este objetivo:

Realice un rápido diagnóstico desde el cuarto de máquinas de la causa de la avería (dentro de sus posibilidades)

8. Revise el estado del interruptor de alimentación, diferencial, fusibles, etc.
9. Revise el estado de los relés y de los indicadores luminosos del cuadro, para determinar los fallos más típicos (puertas de piso, cabina, seguridades, etc.)
10. Utilice, si la situación lo permite, otros medios de diagnóstico (voltímetro, útil de pruebas, etc.)

Resuelva el problema si es posible, y asegúrese que los pasajeros salen con seguridad

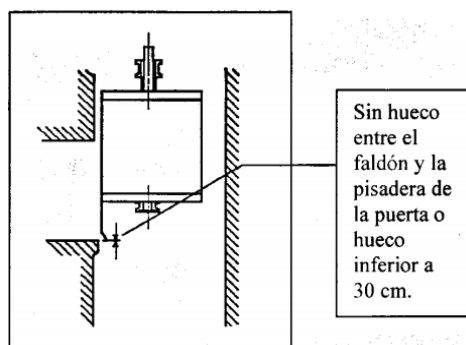
ESTÁ PROHIBIDO UTILIZAR PUENTES TEMPORALES PARA RESOLVER AVERÍAS TENIENDO PASAJEROS ATRAPADOS EN EL INTERIOR DE CABINA.

### PASO 3. DESPLAZAMIENTO AL PRÓXIMO NIVEL

- Si es posible.
- Si el ascensor no se puede poner fácilmente de nuevo en servicio.
- Decida si los pasajeros pueden ser rescatados desde el piso más próximo sin mover la cabina. Esta decisión depende de los factores siguientes:

¿Está la cabina a una distancia segura del nivel de piso? Existen dos condiciones:

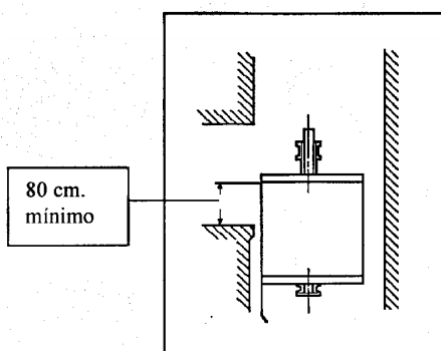
11. Cabina por encima de nivel de piso: En esta condición se considera distancia segura cuando no hay hueco entre el extremo del faldón y la pisadera de puerta o el hueco es inferior a 30 cm.



### PLAN DE ACTUACIÓN EN CASO DE EMERGENCIA EN ASCENSORES

Nota: Obviamente el nivel de seguridad aumenta en la medida que la pisadera de cabina está más cerca de la pisadera del piso. Los faldones antiguos tienen alrededor de 25 cm y los nuevos alrededor de 75 cm.

12. Cabina por debajo de nivel de piso: En esta condición se considera distancia segura cuando hay como mínimo 80 cm de apertura entre el dintel de puerta de cabina y el nivel de piso. Nota: Obviamente el nivel de seguridad aumenta en la medida que la pisadera de cabina está más cerca de la pisadera del piso.



Nota: No abra las puertas de piso hasta que haya alguien en el piso para ayudar a las personas a salir de la cabina. Si el desnivel entre cabina y piso es mayor de 30 cm se debe facilitar una escalera o similar para ayudar a los pasajeros a salir. Tenga la escalera disponible antes de abrir las puertas, ya que los pasajeros no esperarán a la escalera si las puertas están abiertas. Ayude siempre a salir a los pasajeros y preste especial atención a personas mayores y niños.

- Si la cabina está en una posición segura para el rescate, proceda como sigue:

13. Corte el interruptor principal y ponga el útil de bloqueo.
14. Prepare la ayuda necesaria para el rescate (otras personas, escalera, etc.)
15. Abra la puerta y ayude a los pasajeros a salir.

#### PASO 4. DESPLAZAMIENTO DE CABINA CON CORRIENTE EN OPERACIÓN DE RESCATE (BOTONERA ERO)

ERO: Emergency Rescue Operation (Operación de Rescate de Emergencia)

- Si es posible.
- Si el ascensor no se puede poner fácilmente de nuevo en servicio.
- Si los pasajeros no pueden ser fácilmente rescatados sin mover la cabina.
- Para ascensores eléctricos e hidráulicos con botonera ERO

16. Ponga la botonera ERO del cuadro en la posición ERO y mueva la cabina hasta el nivel más



**PLAN DE ACTUACIÓN EN CASO DE EMERGENCIA EN ASCENSORES**

próximo.

17. Corte el interruptor principal y coloque el útil de bloqueo.
18. Prepare la ayuda necesaria para el rescate.
19. Abra la puerta y ayude a los pasajeros a salir.

**PASO 5. DESPLAZAMIENTO DE CABINA SIN CORRIENTE**

- Si es posible.
- Si el ascensor no se puede poner fácilmente de nuevo en servicio.
- Si los pasajeros no pueden ser fácilmente rescatados sin mover la cabina.
- Si la cabina no se puede mover con la botonera ERO.
- Para ascensores hidráulicos.

20. Localice la posición de la cabina en el hueco.
21. Corte el interruptor principal y coloque el útil de bloqueo.
22. Pida a los pasajeros que se coloquen separados de las puertas de cabina e infórmeles de la operación que va a realizar.
23. Pulse la válvula de bajada manual hasta que la cabina llegue al próximo nivel.
24. Prepare la ayuda necesaria para el rescate.
25. Abra la puerta y ayude a salir a los pasajeros.

- Para ascensores eléctricos.

26. Siga los puntos 1, 2 y 3 mencionados anteriormente.
27. Siga el procedimiento concreto explicado en el panfleto de "Rescate de Emergencia" que se encuentra en el cuarto de máquinas.
28. Algunos aspectos clave comunes a todos los equipos que debe siempre recordar son:

La dirección de movimiento de la cabina depende de la carga.

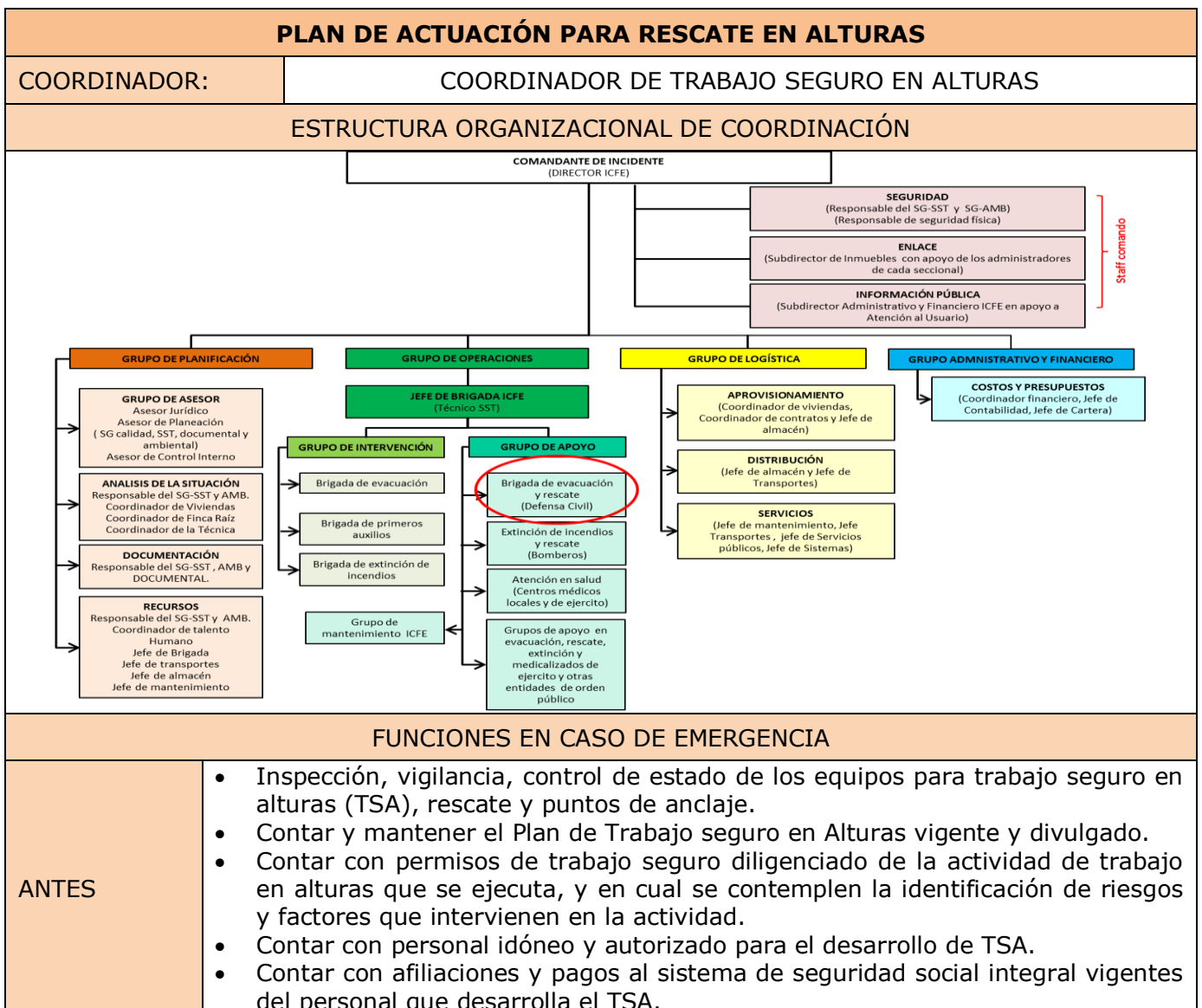
Verifique la posición de la cabina por el medio disponible (marcas en cables, señales luminosas, indicación del selector mecánico, etc.).

SEGUIMIENTO Y CONTROL		CAPACITACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Auditorías Internas y externas al funcionamiento de ascensores.</li> <li>• Inspecciones del COPASST</li> <li>• Programa de mantenimiento y certificación de ascensores</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Brigadas de Emergencia.</li> <li>• Simulacro / práctica atrapamiento en ascensores.</li> <li>• Capacitación básica del Sistema de Comando de Incidentes.</li> </ul>
RECURSOS		
DESCRIPCIÓN		UBICACIÓN / RESPONSABLE
1	Equipos de comunicación	Mantenimiento de Ascensores

<b>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL</b>		
<b>GRUPO SOCIAL Y EMPRESARIAL DE LA DEFENSA</b>		
<b>INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO</b>		
<b>PLAN DE EMERGENCIAS – SEDE ADMINISTRATIVA ICFE</b>		
CÓDIGO: ICFE-P-90	VERSIÓN: 02	EMISIÓN: 04 NOV 2020

<b>PLAN DE ACTUACIÓN EN CASO DE EMERGENCIA EN ASCENSORES</b>		
		Jefe de Mantenimiento
		Jefe de Brigada de Evacuación y Rescate
		Jefe de Brigada de Primeros Auxilios
2	Herramientas eléctricas y manuales	Almacén de Mantenimiento / Jefe de Mantenimiento

### 11.2.2. PLAN DE ACTUACIÓN EN CASO DE EMERGENCIA DE RESCATE EN ALTURAS





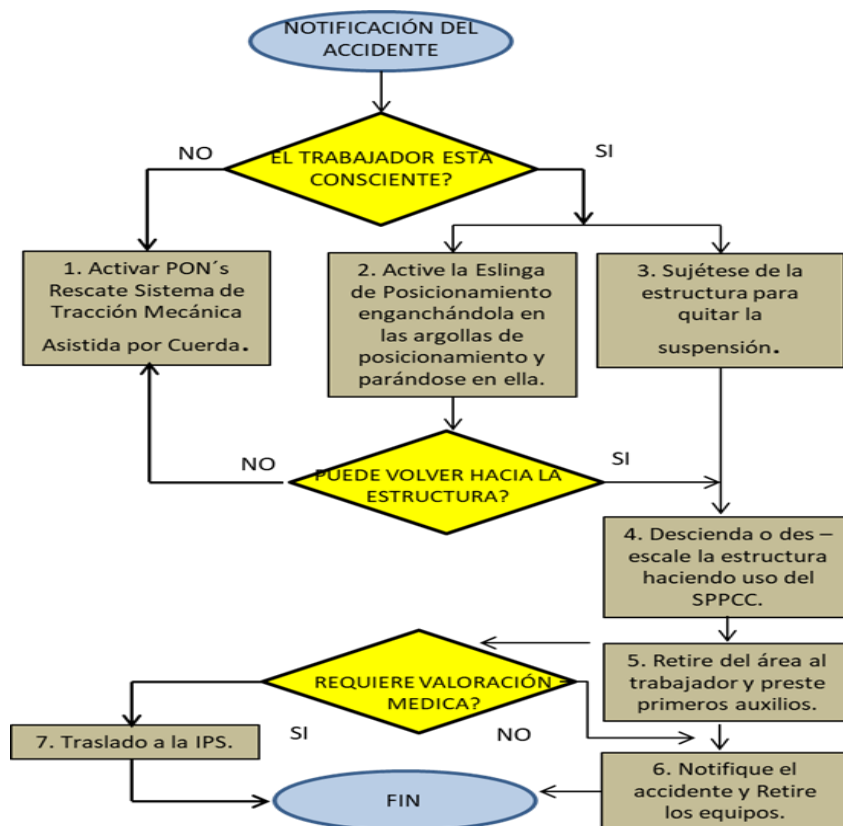


**PLAN DE ACTUACIÓN PARA RESCATE EN ALTURAS**

DURANTE	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Evaluación y Adecuación de zona. Hacer una evaluación específica y rápida que determine el tipo de estructura involucrada (poste, escalera, excavación, planta, edificación,) riesgos asociados como, líneas energizadas, falla estructural, caída de elementos, fuego, ramas, caída de alturas entre otros. La zona debe cumplir las siguientes condiciones para iniciar con el rescate controlado de personas:             <ul style="list-style-type: none"> <li>• Zona despejada. • Zona demarcada. • Zona Señalizada.</li> </ul> </li> <li>• Asegurar la zona: Se debe acordonar la zona para asegurar el área de rescate, para que terceros no salgan afectados ni afecten el rescate.</li> <li>• Evaluación y planeación del rescate Se hace una evaluación visual se identifica el posibles puntos de anclaje, carga a soportar, mecanismos de acceso al afectado y se determina si se hace descenso o ascenso del afectado. En este momento es cuando se deciden la maniobra, equipos a utilizar y todo lo que debe involucrar el proceso de rescate</li> <li>• Estabilización y remisión del Accidentado Cuando se termine el descenso un grupo de brigadistas debe estar con camillas, botiquín de primeros auxilios e Inmovilizadores (según la necesidad). Antes de bajar el afectado completamente se posiciona en la camilla rígida para evitar en lo posible movimientos innecesarios. Después de estar en un lugar seguro, el brigadista y/o rescatista debe estabilizar al accidentado y remitir a un sitio donde se le brinde asistencia médica</li> </ul>
DESPUÉS	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Evaluación de la maniobra o proceso de rescate y/o atención Después del evento se debe crear un espacio en donde se evalúen los posibles errores o fallas del personal de brigadistas y/o rescatistas o de los equipos, las actividades realizadas, el personal involucrado entre otras, este paso es fundamental para la retroalimentación del procedimiento, así mismo los Responsables de SST debe coordinar la investigación del evento y actualizaciones de la matriz de peligros y procedimientos,</li> </ul>

PROTOCOLO GENERAL – DIAGRAMA DE FLUJO – AUTO RESCATE

**PLAN DE ACTUACIÓN PARA RESCATE EN ALTURAS**



**PROTOCOLO PARA BRIGADISTAS**

Quando se presente emergencia por trabajos en alturas y el trabajador se encuentra suspendido, se procederá a:

1. Notifique de la emergencia al responsable de la TAREA y al Coordinador de Trabajo Seguro en Alturas TSA, informando su nombre, el tipo de emergencia y el lugar exacto donde ocurrió el incidente.
  - Si el trabajador no se puede auto-rescatar por estar inconsciente solicitar activación inmediata del PON 's de Rescate por Sistema de Tracción Mecánica Asistida por Cuerda.
2. Si el trabajador esta consiente, solicitarle activar el auto-rescate con la Eslinga de Posicionamiento anclada en las argollas de posicionamiento y parándose sobre ella. De no ser posible solicita activar PON 's de Rescate por Sistema de Tracción Mecánica Asistida por Cuerda.
3. Si el trabajador está consiente y puede sujetarse de la estructura y eliminar la suspensión, indíquelo que descienda por la estructura.
4. Si las condiciones de la estructura lo permiten, solicítele que des-escale o descienda la estructura.
5. Retire al trabajador del área de emergencia y préstele primeros auxilios. Considere aplicar

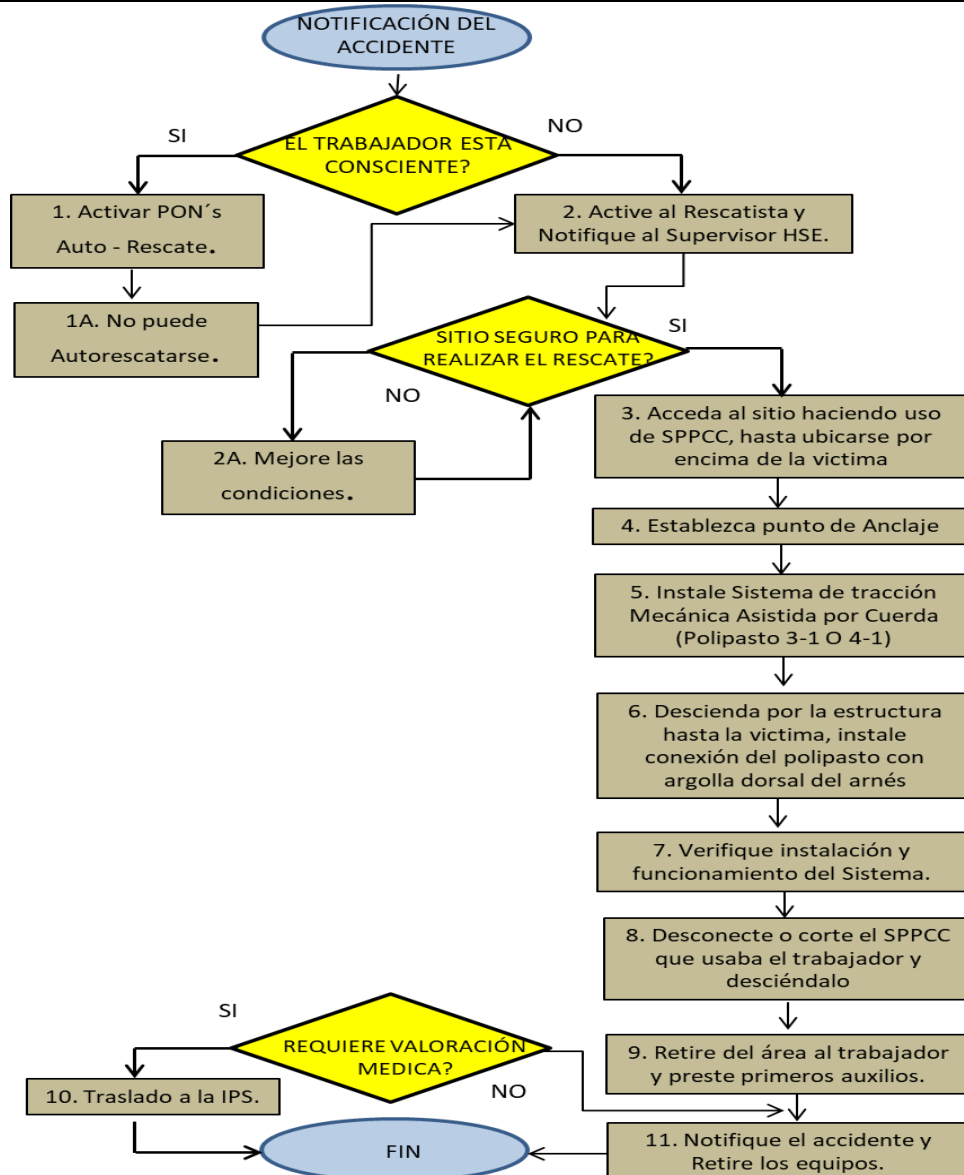


**PLAN DE ACTUACIÓN PARA RESCATE EN ALTURAS**

procedimientos para Síndrome de Arnés.

6. Notifique el accidente. Repórtelo al Coordinador de Seguridad y Salud en el Trabajo SST la situación con todos los datos que permitan analizar el evento y tomar los correctivos. Adicionalmente retire del área y tenga bajo custodia los equipos del SPPCC involucrados en el accidente. Revisar Programa de Prevención y Protección Contra Caídas - Procedimiento para equipos impactados o con averías.
7. Si el trabajador requiere valoración médica será trasladado a la IPS más adecuada según la situación.

**PROTOCOLO GENERAL – DIAGRAMA DE FLUJO – RESCATE ASISTIDO**



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
GRUPO SOCIAL Y EMPRESARIAL DE LA DEFENSA  
INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO**



**PLAN DE EMERGENCIAS – SEDE ADMINISTRATIVA ICFE**

CÓDIGO: ICFE-P-90

VERSIÓN: 02

EMISIÓN: 04 NOV 2020

**PLAN DE ACTUACIÓN PARA RESCATE EN ALTURAS**

**PROTOCOLO PARA BRIGADISTAS**

Cuando se presente emergencia por trabajos en alturas y el trabajador se encuentra suspendido e INCONCIENTE, se procederá a aplicar el rescate por sistema de tracción mecánica asistida por cuerda "polipastos":

1. Notifique de la emergencia al responsable de la TAREA y al Coordinador Trabajo Seguro en Alturas TSA, informando su nombre, el tipo de emergencia y el lugar exacto donde ocurrió el incidente.
  - Si el trabajador se puede auto-rescatar activar el PON´s de AUTO RESCATE.

1A. Si el trabajador NO se puede Auto-rescatar o las condiciones de la estructura o del área no lo permiten, avisar al Jefe de Emergencia y Coordinador TSA para activar el PON´s Rescate por Sistema de Tracción Mecánica Asistida por Cuerda.

2. Si el trabajador este inconsciente activar al rescatista, notificar inmediatamente al Jefe de Emergencia y Coordinador TSA.

2A. Verificar las condiciones de seguridad para la operación de rescate. Considerar el acercamiento, la estructura, las cargas y otros peligros inminentes y potenciales de la operación. Si debe realizar maniobras para controlar el riesgo hágalas.

3. Acceda al sitio o estructura haciendo uso del SPPCC y ubíquese por encima de la víctima. (Ganar una altura de 0,50 a 1.0 metros por encima de la víctima).
4. Establecer el punto de anclaje (Resistencia mínima de 5000 libras) anclándose a un punto determinado para ello o instalando un adaptador de anclaje.
5. Instalar Sistema de Tracción Mecánica (Polipasto 3-1 o 4-1, preparado previamente y subido por la línea de servicio instalada por el rescatista.
6. Descender por la estructura hasta la víctima e instalar la conexión (mosquetón) a la argolla dorsal del arnés de la víctima.
7. Verificar la instalación y el funcionamiento del sistema y la ubicación del freno en el nivel inferior.
8. Desconecte o corte el SPPCC que usaba la víctima en el momento del accidente y descéndalo hasta el piso.
9. Retire al trabajador del área de emergencia y préstele primeros auxilios. Considere aplicar procedimientos para Síndrome de Arnés.
10. Si el trabajador requiere valoración médica será trasladado a la IPS más adecuada según la situación.
11. Notifique el accidente. Repórtelo al Coordinador de Seguridad y Salud en el Trabajo SST la situación con todos los datos que permitan analizar el evento y tomar los correctivos.

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
GRUPO SOCIAL Y EMPRESARIAL DE LA DEFENSA  
INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO**



**PLAN DE EMERGENCIAS – SEDE ADMINISTRATIVA ICFE**

CÓDIGO: ICFE-P-90

VERSIÓN: 02

EMISIÓN: 04 NOV 2020

**PLAN DE ACTUACIÓN PARA RESCATE EN ALTURAS**

Adicionalmente retire del área y tenga bajo custodio los equipos del SPPCC involucrados en el accidente. Revisar Programa de Prevención y Protección Contra Caídas - Procedimiento para equipos impactados o con averías.

**Nota:** si en el momento del evento no se cuenta con personal capacitado para realizar el rescate por sistema de tracción mecánica asistida, se deberá llamar a grupo de rescate externo (Bomberos) para que realice el respectivo rescate.

**SEGUIMIENTO Y CONTROL**

- Auditorías Internas SGSST
- Inspecciones del COPASST
- Inspecciones del Coordinador de TSA

**CAPACITACIÓN**

- Brigadas de Emergencia.
- Simulacro / práctica de rescate para TSA.
- Capacitación certificada en entrenamiento avanzado y coordinador de TSA.

**RECURSOS**

**DESCRIPCIÓN**

**UBICACIÓN / RESPONSABLE**

1	Equipos de TSA para rescate: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Arenes integral de cuerpo completo con 5 argollas (arnés de recate).</li> <li>- Sistema de detección de caídas o de desplazamiento vertical.</li> <li>- Esliga de posicionamiento.</li> <li>- Sistema de polipasto (3-1 o 4-1), 2 poleas dobles o 1 polea doble y una polea sencilla, 1 cuerda de 11 a 13 mm de 4 o 5 veces la longitud de la altura en que se instala el sistema, 4 mosquetones de cierre automático, 1 adaptador de anclaje.</li> <li>- Elementos de señalización.</li> </ul>	Almacén TH-SST/ Coordinador de TSA Jefe de Brigada de Evacuación y Rescate
2	Herramientas manuales Sistemas de acceso: escaleras de diferentes alturas y andamio multidireccional.	Almacén de Mantenimiento / Jefe de Mantenimiento

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
GRUPO SOCIAL Y EMPRESARIAL DE LA DEFENSA  
INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO**



**PLAN DE EMERGENCIAS – SEDE ADMINISTRATIVA ICFE**

CÓDIGO: ICFE-P-90

VERSIÓN: 02

EMISIÓN: 04 NOV 2020

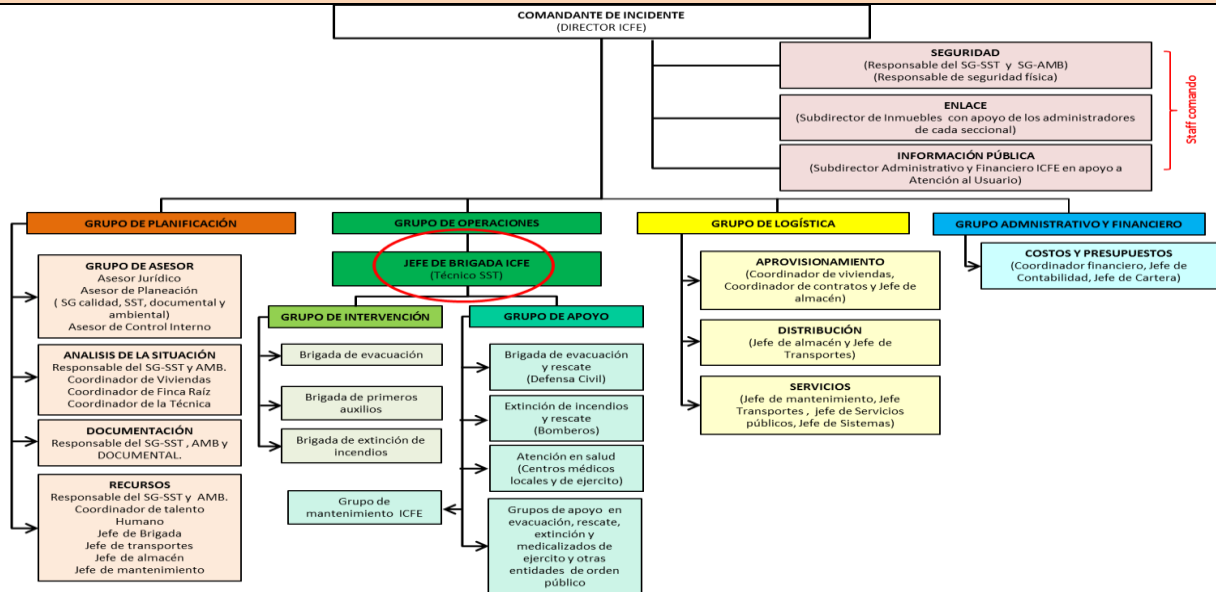
**11.2.3. PLAN DE ACTUACIÓN EN CASO DE EMERGENCIA POR COVID-19**

**PLAN DE ATENCIÓN DE EMERGENCIA POR COVID-19**

COORDINADOR:

RESPONSABLE DEL SG-SST

**ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE COORDINACIÓN**



**FUNCIONES EN CASO DE EMERGENCIA**

ANTES

- Levantar perfil sociodemográfico del personal trabajador de la entidad, con el fin de identificar personas vulnerables al contagio del virus.
- Aplicar estrategias de horarios flexibles y modalidad de trabajo en casa para dar cumplimiento de la medida preventiva de distanciamiento social.
- Realizar capacitaciones y campañas de sensibilización de uso de obligatorio de tapa bocas (protección convencional) y lavado de manos.
- Realizar control de ingreso de personal (toma de T<sup>0</sup> y estado de salud) a las instalaciones del ICFE.
- Diseñar y divulgar los protocolos de bioseguridad
- Capacitación de la brigada de emergencias en la actuación frente a un caso de COVID-19.
- Capacitación a los trabajadores sobre la identificación de síntomas por COVID-19, reporte y manejo de casos sospechosos y confirmados.
- Adquisición y Suministro de tapabocas (protección convencional) a trabajadores ICFE
- Adquisición y Suministro de elementos de desinfección (gel antibacterial y alcohol antiséptico), disposición de estos en áreas estratégicas en los diferentes lugares de trabajo.
- Programación continua de limpieza y desinfección de áreas de trabajo y comunes de las instalaciones del ICFE.
- Seguimiento a casos sospechosos.



**PLAN DE ATENCIÓN DE EMERGENCIA POR COVID-19**

<b>DURANTE</b>	<p>La entidad deberá habilitar dos lugares de aislamiento provisional por cada uno de sus centros de trabajo: para personas que presenten síntomas de COVID-19, este sitio deberá contar con:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Elementos de protección personal: protección respiratoria, guantes de látex y gafas de seguridad, los cuales serán entregados al personal que atenderá al personal aislado. Sólo se entregará a las personas aisladas protección respiratoria.</li> <li>• Elementos de limpieza y desinfección: se deberá contar con punto de agua, jabón y toalla de secado para permitir el lavado de manos, y productos de desinfección tales como alcohol o gel antibacterial que permita la desinfección.</li> <li>• Características de la zona de aislamiento: en lo posible este deberá ser ventilado, retirado de puestos de trabajo, que permita restringir el acceso de personal no autorizado y de fácil limpieza.</li> </ul> <p>Procedimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Suministro de EPP`S (Tapabocas convencional) a la persona que presenta síntomas</li> <li>• Toma de Tº corporal, encuesta verbal sobre la sintomatología relacionada al COVID-19</li> <li>• Reporte de la persona con caso sospechoso y de las que entraron en contacto con ella a las líneas efectivas de asistencia médica por COVID-19, destinadas por el Gobierno Nacional o EPS.</li> <li>• Aplicación de recomendaciones emitidas por las entidades de salud o emergencia consultadas (remitirlos a centro de salud más cercano, envío a aislamiento domiciliario, envío de unidad de asistencia médica al lugar, etc.)</li> <li>• Diligenciamiento del formato de reporte de casos sospechosos por COVID-19 código ICFE-P-77-P-09 (REPORTE DE CASO SOSPECHOSO - PREVENCIÓN CONTAGIO Y PROPAGACIÓN DE CORONAVIRUS COVID-19). Se deberá manejar con confidencialidad el caso y, evitar comentarios sobre el tema.</li> </ul>
<b>DESPUÉS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Activar el protocolo de limpieza y desinfección a todas las áreas y superficies de las instalaciones del ICFE en las que el sospechoso tuvo contacto.</li> <li>• Realizar seguimiento a los casos sospechosos (en proceso de confirmación del diagnóstico) y diagnosticados, y a los que hayan estado en contacto estrecho o directo con estas personas.</li> <li>• En el caso de que se detecte prueba o diagnóstico oficial de COVID-19, en los funcionarios del ICFE con nexo causal al trabajo, se procederá a dar trámite con la ARL como enfermedad laboral, y dependiendo el nivel de riesgo que se haya generado en las instalaciones del ICFE, se evaluará el cierre temporal del centro de trabajo.</li> </ul>

**PROTOCOLO**

**1. Toma de temperatura**

**PROTOCOLO PARA LA TOMA DE TEMPERATURA**

N.º	Recomendaciones antes de efectuar la medición
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Revisar las instrucciones del catálogo del termómetro IR a utilizar y sigue los pasos definidos para su cargue y ajuste inicial correctos. No olvidar programar la lectura en grados centígrados (°C)</li> <li>• No mida a través de superficies transparentes como vidrio, plásticos o telas.</li> </ul>

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
GRUPO SOCIAL Y EMPRESARIAL DE LA DEFENSA  
INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO**



**PLAN DE EMERGENCIAS – SEDE ADMINISTRATIVA ICFE**

CÓDIGO: ICFE-P-90

VERSIÓN: 02

EMISIÓN: 04 NOV 2020

**PLAN DE ATENCIÓN DE EMERGENCIA POR COVID-19**

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El vapor de agua, polvo, humos, entre otros, pueden dificultar unas mediciones correctas ya que obstruyen la óptica del aparato.</li> <li>• Los sensores del lector de temperatura infrarrojo son sensibles a corrientes electromagnéticas y pueden alterar su funcionamiento. Manténlo alejado de cualquier aparato que las pueda emitir como microondas, celulares, routers, entre otros.</li> <li>• Asegurar que la zona de la piel (área de la sien o zona lateral de la frente) donde se va a medir la temperatura, no esté húmeda o con agua, no esté sucia (polvo, manchas de grasa rastros de maquillaje, entre otros).</li> </ul>
N.º	<b>Al momento de tomar la medición:</b>
2	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Utilizar los Elementos de Protección Personal definidos.</li> <li>• Evitar saludar de manos, con besos o abrazos a la persona a atender.</li> <li>• Registrar los datos del trabajador en la planilla de control</li> <li>• Ubicarse al lado del trabajador, manteniendo una distancia de separación equivalente a tu brazo extendido (No ubicarse de frente al trabajador).</li> <li>• Si es evidente que el trabajador presenta sintomatología respiratoria (está presentando estornudos, tos o secreción nasal), no efectuar la medición. Indicarle usar y/o suminístrale al trabajador una mascarilla convencional o pañuelo para cubrirse nariz y boca y remítelo a asistencia médica a través del mecanismo definido por la EPS a la cual esté vinculado (valoración por líneas de tele orientación). Este trabajador debe utilizar mascarilla convencional, auto aislarse en casa y cumplir indicaciones médicas dadas por el área asistencial que maneje el caso. No puede ingresar a la planta o área de trabajo.</li> <li>• Si el trabajador aparentemente está asintomático, procede a medir la temperatura, aproximando el visor del termómetro a la piel de la parte lateral de la frente del trabajador, sin llegar a pegarla a la piel (a 2 cms de distancia), opera el termómetro y lee el valor que indica en el visor.</li> <li>• Registre el valor obtenido en la planilla de control. Si a temperatura es de 38°C o superior, tome nuevamente la temperatura a los 5 minutos, si persiste alta, remita al trabajador a asistencia médica.</li> </ul>

Realizar encuesta verbal sobre la sintomatología relacionada al COVID-19 a la persona sospechosa. En caso de presentar síntomas con el COVID-19, confirmar el uso del tapabocas o de lo contrario suministrar uno tipo convencional y llevar a la persona sintomática a área de asilamiento temporal mientras al entidad de salud responde y emite recomendaciones de manejo.

**2. Reporte del casos sospechoso a entidades de control y aplicación de recomendaciones**

1. Llamar y Reportar el caso a las líneas efectivas de asistencia médica por COVID-19, destinadas por el Gobierno Nacional o EPS de la persona.
2. Aplicación de recomendaciones emitidas por las entidades de salud o emergencia consultadas (remitirlos a centro de salud más cercano, envío a aislamiento domiciliario, envío de unidad de asistencia médica al lugar, etc.)



## PLAN DE ATENCIÓN DE EMERGENCIA POR COVID-19



MANEJO ASISTENCIAL [Regresar](#)

CASO COVID -19 POSITIVO

El manejo asistencial le corresponde a las entidades del salud definidas por el Ministerio de Salud.

Teléfonos de contacto: Bogotá: 3305041  
Resto del país: 018000955590

**Linea de Emergencias**  
**123 -196**

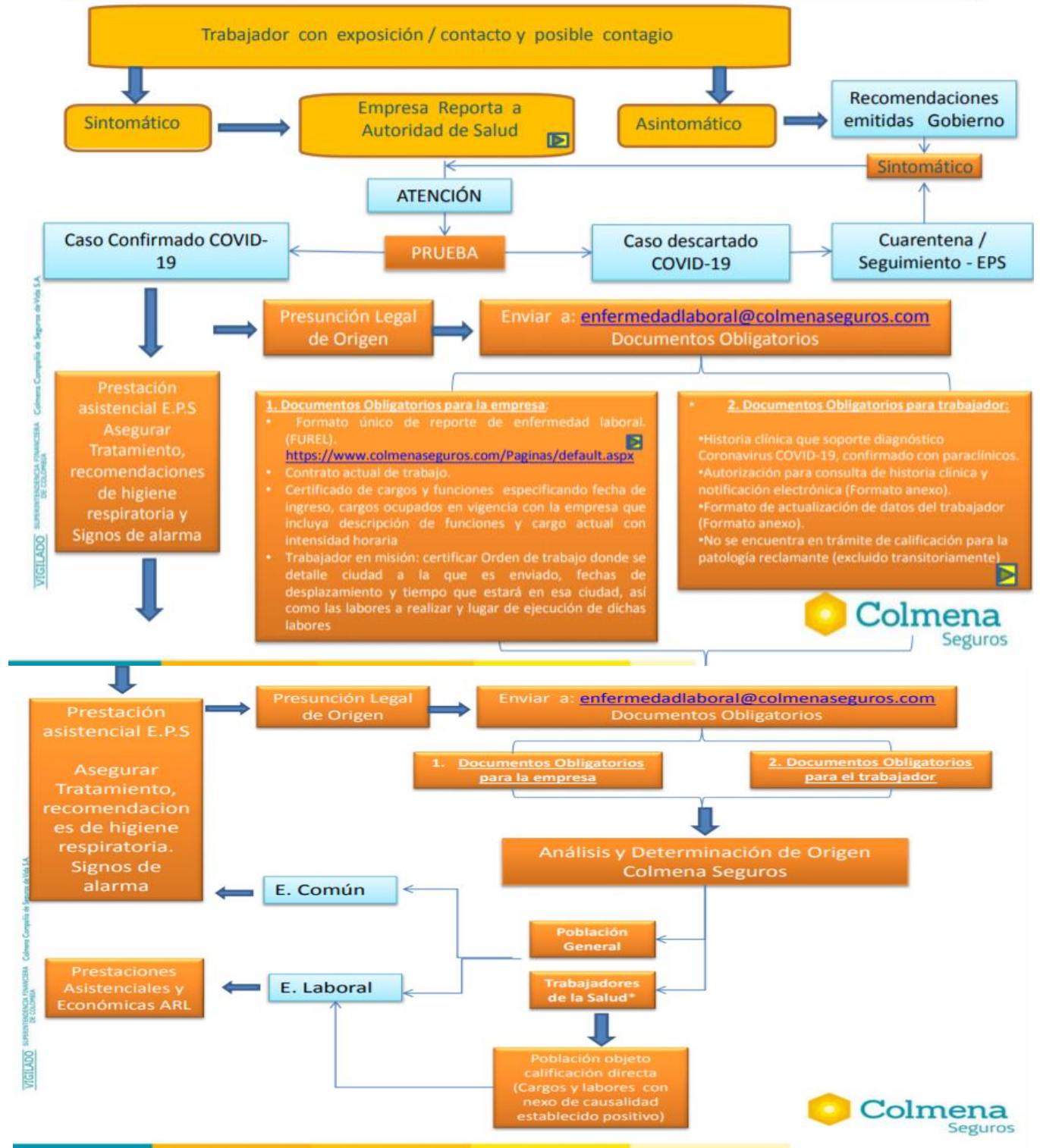
Colmena Seguros

### 3. Diligenciamiento de reporte y seguimiento de caso sospechoso

1. Realizar el diligenciamiento del formato de reporte de casos sospechosos por COVID-19 código ICFE-P-77-P-09 (REPORTE DE CASO SOSPECHOSO - PREVENCIÓN CONTAGIO Y PROPAGACIÓN DE CORONAVIRUS COVID-19). Se deberá manejar con confidencialidad el caso y, evitar comentarios sobre el tema.
2. Realizar seguimiento a los casos sospechosos (en proceso de confirmación del diagnóstico) y diagnosticados, y a los que hayan estado en contacto estrecho o directo con estas personas.
3. En el caso de que se detecte prueba o diagnóstico oficial de COVID-19, en los funcionarios del ICFE con nexo causal al trabajo, se procederá a dar trámite con la ARL como enfermedad laboral, y dependiendo el nivel de riesgo que se haya generado en las instalaciones del ICFE, se evaluará el cierre temporal del centro de trabajo.

PLAN DE ATENCIÓN DE EMERGENCIA POR COVID-19

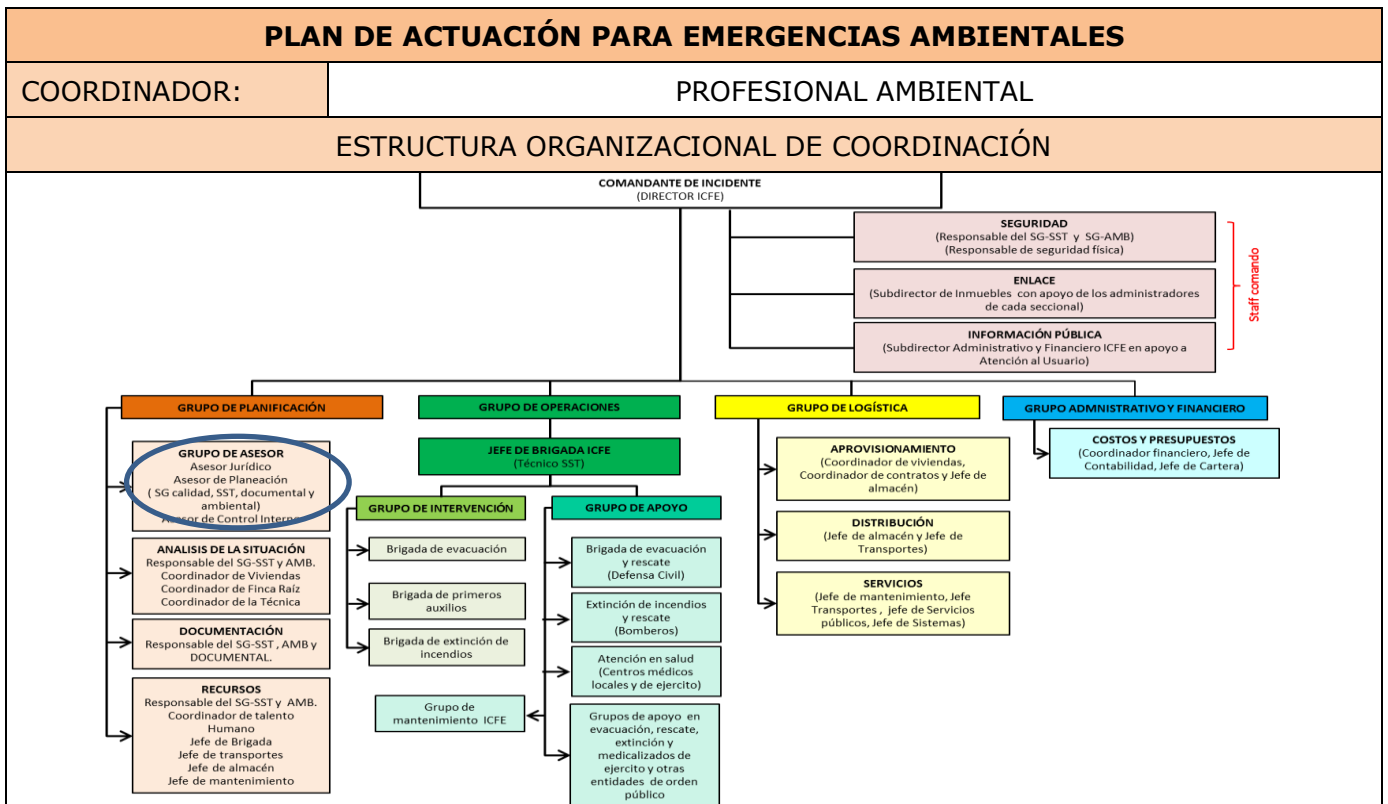
Flujo de actuación de la ARL frente a Covid-19



<b>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL</b> <b>GRUPO SOCIAL Y EMPRESARIAL DE LA DEFENSA</b> <b>INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO</b>		
<b>PLAN DE EMERGENCIAS – SEDE ADMINISTRATIVA ICFE</b>		
<b>CÓDIGO:</b> ICFE-P-90	<b>VERSIÓN:</b> 02	<b>EMISIÓN:</b> 04 NOV 2020

<b>PLAN DE ATENCIÓN DE EMERGENCIA POR COVID-19</b>	
<b>SEGUIMIENTO Y CONTROL</b>	<b>CAPACITACIÓN</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Programa de vigilancia epidemiológica</li> </ul>	Capacitación en identificación de síntomas de COVID-19 Capacitación en reporte de casos sospechosos y/o confirmado por COVID-19 Capacitación en manejo de casos sospechosos y confirmados por COVID-19 y primeros auxilios
<b>RECURSOS</b>	
DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN / RESPONSABLE
1 Tabla plástica rígida de inmovilización espinal con sistema de arnés e inmovilizador cefálico	Administración de la sede– Jefe de Brigada – Talento Humano – Responsable SG-SST
2 Botiquín tipo B	Administración de la sede– Jefe de Brigada – Talento Humano – Responsable SG-SST
3 Equipos de Comunicación	Se cuentan con celulares propios.
4 Áreas o zona de aislamiento	De acuerdo con las características de cada sede

#### 11.2.4. PLAN DE ACTUACIÓN EN CASO DE EMERGENCIA AMBIENTAL





**PLAN DE ACTUACIÓN PARA EMERGENCIAS AMBIENTALES**

**FUNCIONES EN CASO DE EMERGENCIA**

<b>ANTES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Identificar los riesgos ambientales que se presentan en el ICFE como resultado de las actividades que allí se desarrollan.</li> <li>• Programar jornadas de capacitación en preparación y respuesta ante emergencias ambientales.</li> <li>• Gestionar y ubicar kits anti derrames en todas las zonas en las que se almacenan sustancias peligrosas, con el fin de atender de forma segura y adecuada los derrames que se puedan presentar.</li> <li>• Desarrollar ejercicios de entrenamiento (simulacros).</li> </ul>
<b>DURANTE</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Garantizar el aseguramiento de la zona afectada para el cumplimiento de la respuesta a la emergencia ambiental presentada.</li> <li>• Garantizar la seguridad de los colaboradores que se encuentran en el lugar del derrame.</li> <li>• Desarrollar y ejecutar los procedimientos operativos y solicitar apoyo cuando se requiera.</li> </ul>
<b>DESPUÉS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Suministrar información al contratista ambiental de lo sucedido.</li> <li>• Verificar el resultado de las medidas de actuación previstas en el presente procedimiento para analizarlas y evaluarlas.</li> <li>• Implementar las acciones de mejora a las que haya lugar una vez realizado el análisis correspondiente.</li> </ul>

**PROTOCOLO PARA BRIGADISTAS**

Derrames menores: Son derrames que pueden ser atendidos por los trabajadores en el lugar de trabajo su volumen es inferior a 50 galones la respuesta ante esta clase derrames en la siguiente: Evitar que los productos químicos lleguen a redes hidrosanitarias instalando paños oleofílicos o barreras oleofílicas dependiendo de la capacidad del derrame.  
Se deben retirar todas las sustancias químicas que presenten contaminación  
Generar un ángulo que dirige la sustancia química hacia una orilla para facilitar la recolección.


Derrames mayores: Derrames mayores a 55 galones que comprometen la seguridad de los trabajadores, la respuesta ante esta clase derrames es la siguiente:  
Los trabajadores deben suspender las condiciones que puedan empeorar la situación, asegurar el área, apagar equipos eléctricos y asegurarse que no haya fuentes de ignición, cómo personas fumando, actividades en caliente, chispas producidas por golpes entre metales cables eléctricos entre otros.

Se identifica el punto de escape por fuga, se procura mantener y recoger el producto en recipientes temporales, se hace uso del kit de emergencia para la atención derrames.

La recolección debe realizarse en baldes o cualquier recipiente y depositarse en canecas destinadas para residuos especiales y luego poder realizar su disposición final

SEGUIMIENTO Y CONTROL

CAPACITACIÓN

<b>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL</b>		
<b>GRUPO SOCIAL Y EMPRESARIAL DE LA DEFENSA</b>		
<b>INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO</b>		
<b>PLAN DE EMERGENCIAS – SEDE ADMINISTRATIVA ICFE</b>		
CÓDIGO: ICFE-P-90	VERSIÓN: 02	EMISIÓN: 04 NOV 2020

<b>PLAN DE ACTUACIÓN PARA EMERGENCIAS AMBIENTALES</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Auditorías Internas SGA</li> <li>• Inspecciones ambientales</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Brigadas de Emergencia ambiental.</li> <li>• Simulacro ambiental.</li> <li>• Capacitación a la brigada ambiental y al personal involucrado con las sustancias químicas.</li> </ul>
RECURSOS	
DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN / RESPONSABLE
1 Kit de derrames con el siguiente contenido: Bolsa absorbente Paños absorbentes sintéticos Barreras absorbentes tubulares Almohadillas diatom-21 absorbentes Desengrasante multiusos Pala plástica ancha antichispa Bolsa para residuos peligrosos Guantes en nitrilo Traje tyvek Caballete precaución Cinta de señalización Cono señalización Chaleco reflectivo verde Señalización	Almacenista Brigada ambiental

**11.2.5. PLAN DE ACTUACIÓN EN CASO DE EMERGENCIA Y ATENCIÓN DE DESASTRES EN ARCHIVOS**

<b>PLAN DE ACTUACIÓN PARA EMERGENCIAS EMERGENCIA Y ATENCIÓN DE DESASTRES EN ARCHIVOS</b>	
COORDINADOR:	TÉCNICO EN GESTIÓN DOCUMENTAL
ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE COORDINACIÓN	

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
GRUPO SOCIAL Y EMPRESARIAL DE LA DEFENSA  
INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO**



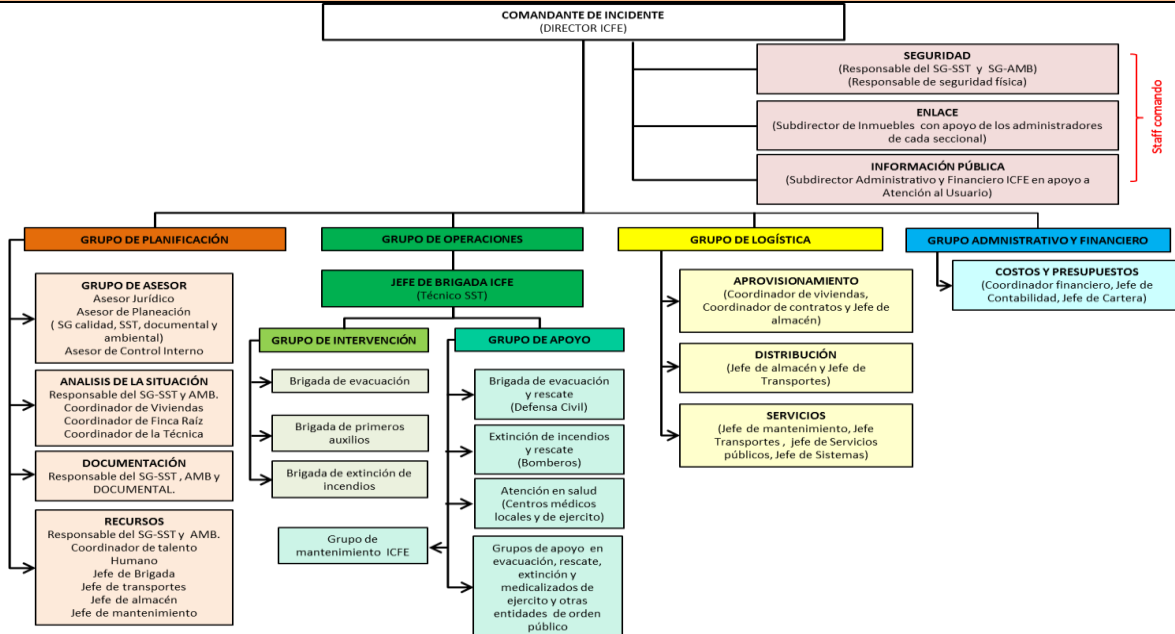
**PLAN DE EMERGENCIAS – SEDE ADMINISTRATIVA ICFE**

CÓDIGO: ICFE-P-90

VERSIÓN: 02

EMISIÓN: 04 NOV 2020

**PLAN DE ACTUACIÓN PARA EMERGENCIAS EMERGENCIA Y ATENCIÓN DE DESASTRES EN ARCHIVOS**



**TIPOS DE EMERGENCIA CASO DE EMERGENCIA**

<b>INCENDIOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se debe realizar una valoración de los documentos que sufrieron daños y estos sepáralos de los documentos que no sufrieron daños.</li> <li>Los documentos que necesitan intervención deberán agruparse en cajas x-200 y x-300 para transportarlos al área donde serán intervenidos.</li> </ul>
<b>INUNDACIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Valoración de los documentos que fueron afectados por la inundación.</li> <li>Adecuar espacios para facilitar el tratamiento de los documentos húmedos.</li> <li>Instalar equipos de control de humedad para ayuda de recuperación del documento.</li> </ul>
<b>SINIESTRO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Evaluación de los daños a la infraestructura, equipos y documentación.</li> <li>Realizar un registro fotográfico e inventario para determinar los documentos que sufrieron daños.</li> <li><i>Acción Humana (factor externo e interno)</i></li> <li>Fumadores cerca de los acervos documentales</li> <li>Manipulación de documentos</li> <li>Perdida de información.</li> </ul>


**ACCIONES**

Los acervos documentales deben contar con detectores de humo, extintores especializados para archivos, controles de humedad y temperatura.

Los archivos centrales deben contar con desagüe en caso de inundación.

Para las acciones humanas se deben establecer accesos a la información, para consulta y prestado de documentos, adicionalmente establecer medios de seguridad al ingreso de los archivos.

En el caso de la información que se encuentra en medio digital se deben establecer mecanismos de recuperación en caso de que por algún riesgo la información conservada en backup sea afectada.

<b>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL</b> <b>GRUPO SOCIAL Y EMPRESARIAL DE LA DEFENSA</b> <b>INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO</b>			
<b>PLAN DE EMERGENCIAS – SEDE ADMINISTRATIVA ICFE</b>			
CÓDIGO: ICFE-P-90	VERSIÓN: 02	EMISIÓN: 04 NOV 2020	

**PLAN DE ACTUACIÓN PARA EMERGENCIAS EMERGENCIA Y ATENCIÓN DE DESASTRES EN ARCHIVOS**

Se deben realizar copias de los diferentes sistemas de información y conservar una copia fuera de las instalaciones.

**Documentos para salvar**

(Anexo listado activos de información)  
(Anexo listado documentos físicos a salvar)

**RECOMENDACIONES**

Se deben realizar planes de limpieza para los documentos que se encuentran en los acervos documentales (archivos centrales), con el fin de mantener la conservación y mitigar el riesgo de pérdida de la información por material micro orgánico.


Establecer mecanismos de control para el acceso de la información física y digital de la entidad, asimismo mecanismos de seguridad para el ingreso a los acervos documentales.

**12. PROGRAMA DE CAPACITACIÓN**

El programa de capacitación del Plan de Emergencias del ICFE, se encuentra alineado a la programación del Plan de Capacitación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, del Sistema de Gestión Ambiental y del Sistema de Gestión Documental.

Sin embargo, desde el Plan de Emergencias se recomienda que las capacitaciones y entrenamientos de los Grupos de Respuesta y de las personas responsables de la operación de la Organización, sean según las necesidades identificadas:

<b>TEMA</b>	<b>CONTENIDO</b>
Funciones y responsabilidades del Comité	Funciones del comandante de incidentes, coordinadores y Brigadistas.
Plan de emergencia	Socialización del documento plan de emergencias.
Sistema Comando de Incidentes (SCI)	Mando, cadena de mando, plan de acción, instalaciones y recursos, funciones y responsabilidades, Puestos de Comando.
Primeros Auxilios Básico	Evaluación de la escena, abordaje al paciente, valoración primaria A, B, C, D. Valoración secundaria.
Evacuación y Rescate Básico	Manejo de las emergencias, Tipos de siniestros, Fases de una evacuación.
Primeros Auxilios Intermedio	Lesiones Osteomusculares, Heridas en tejidos blandos, Inmovilizaciones (Fracturas, Luxaciones, Esguinces y tronchaduras), Ovace, Desmayos y Convulsiones.
Evacuación y Rescate Intermedio	Sistemas de comunicación interna y externa de la Administrativa con las empresas vecinas, Tiempo de salida en situaciones de alarma, simulacro de evacuación.

<b>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL</b> <b>GRUPO SOCIAL Y EMPRESARIAL DE LA DEFENSA</b> <b>INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO</b>			
<b>PLAN DE EMERGENCIAS – SEDE ADMINISTRATIVA ICFE</b>			
CÓDIGO: ICFE-P-90	VERSIÓN: 02	EMISIÓN: 04 NOV 2020	

Primeros Auxilios Avanzado	Alteraciones Cardiorrespiratorias, Emergencias Médicas, Trauma de Tórax, Trauma de Abdomen, Trauma de pelvis, Trauma térmico, Intoxicaciones. RCP.
Control de incendios	Manejo de extintores
Primeros auxilios	Primeros auxilios básicos
Plan de emergencia	Plan de Preparación y de Respuesta ante emergencias, Cómo Actuar en caso de Emergencias: Sismos, Incendios, Urgencias Médicas, Riesgo público
Evacuación	Procedimientos en caso de evacuación
Control de derrames sólidos y líquidos	Utilización de cada uno de los elementos del kit de derrames, medidas de prevención y mitigación.

### 13. IMPLEMENTACIÓN

Se debe diseñar la programación de actividades específicas de la preparación e implementación del Plan y proyectarlas a corto, mediano o largo plazo.

Este programa incluye una serie de actividades necesarias para su implementación, a continuación se sugieren algunas de ellas:

➤ **Acciones de Divulgación del Plan, en todos los niveles de la Organización:**

El Plan de Emergencias deberá ser divulgado a todos los trabajadores, contratistas, usuarios y visitantes del ICFE, para ello es necesario que se realice a través de diversas estrategias de información, tales como: afiches, pendones, boletines, publicaciones en redes sociales y página oficial de la entidad, videos, folletos, etc. La divulgación deberá realizarse por lo menos 2 veces en año.

➤ **Desarrollo de ejercicios de simulación y simulacros, periódicamente:**

Se realizarán simulacros con el fin de evaluar, mejorar o actualizar el plan existente. En este caso también se podrán detectar puntos débiles o fallas en la puesta en marcha del plan existente en la empresa, frente a capacidad de respuesta, el periodo de autonomía de ICFE, teniendo en cuenta el inventario de recursos humanos y los recursos técnicos disponibles.


Los simulacros pueden ser:

TIPO DE SIMULACRO	INFORMACIÓN	PERIODICIDAD
Simulacros avisados o programados	Avisamos a los trabajadores de la sede ICFE a simular, la hora, fecha y lugar de la realización del simulacro.	Una vez al año.
Simulacros sorpresivos o no programados	Se hacen sin avisar, pero no son sin haber realizado otros simulacros con anterioridad.	Una vez al año.

Los simulacros deberán contener:

1. Una Planeación, que conlleve a realizar:



<b>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL</b>			
<b>GRUPO SOCIAL Y EMPRESARIAL DE LA DEFENSA</b>			
<b>INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO</b>			
<b>PLAN DE EMERGENCIAS – SEDE ADMINISTRATIVA ICFE</b>			
CÓDIGO: ICFE-P-90	VERSIÓN: 02	EMISIÓN: 04 NOV 2020	

- Reunión del grupo organizador para realizar los últimos ajustes a la actividad, repasar los pasos por seguir y detectar inconvenientes o imprevistos.
  - Preparación de los trabajadores que van a representar lesionados ficticios.
  - Supervisión del área en donde va a suceder la emergencia ficticia.
  - Ubicación de los observadores y confirmación de sus actividades.
  - Declaración de la alarma por la persona o personas designadas.
  - Difusión de la alarma por las personas designadas.
  - Comunicación con las instituciones que prestan ayuda en situaciones de emergencia.
  - Maniobras o actividades específicas tendientes al control inicial de la situación de riesgo que generó la emergencia, de acuerdo con lo planeado y con los recursos disponibles.
  - Definición de la evacuación y del tipo de evacuación: total o parcial. Orden de evacuación, designación del lugar de concentración de los evacuados e iniciación de la evacuación.
  - Concentración de los lesionados ficticios en las zonas de seguridad predeterminadas.
  - Instalación del centro de atención a los lesionados.
  - Clasificación de los lesionados y definición de remisiones a instituciones hospitalarias, si es el caso.
  - Orden de finalización de la actividad por la persona designada para tal fin.
  - Concentración de los participantes en un lugar predeterminado para la evaluación de la actividad
2. Ejecución del simulacro
  3. Evaluación de la actividad:  
Tomando como referencia el formato de evaluación de simulacros establecido por la empresa, se realiza la evaluación de resultado del evento, con el fin de aplicar oportunidades de mejora. La evaluación es realizada preferiblemente por personal externo, como asesores de ARL.
  4. Realizar y Presentar informe del simulacro a la alta dirección con el propósito de intervenir en las recomendaciones generadas en él, y retroalimentación a brigadistas y SCI.

➤ **Adquisición de recursos y elementos complementarios:**

La adquisición de recursos y elementos complementarios serán articulados y gestionados desde el SG-SST, con apoyo del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, los cuales serán solicitados y planeados en el Plan Anual de Contratación. Y el registro de la adquisición de los recursos será custodiado desde el SG-SST.


➤ **Elaboración de la Base de Datos y actualización periódica del mismo:**

La base de datos consiste tanto en los inventarios de los recursos, como el de la brigada y números de contacto de entidades de apoyo externas; esta base de datos deberá ser revisada por lo menos 1 vez al año y actualizada cada vez que se presente cambios significativos en cualquiera de ellas y/o los que se requieran.

## 14. PLAN DE SEGUIMIENTO Y AUDITORIA

La auditoría es el proceso sistemático, independiente y documentado para obtener evidencias y evaluarlas de manera objetiva con el fin de determinar hasta qué punto cumple las políticas, procedimientos o requisitos de referencia del Plan de Emergencia y Contingencias de la Organización.

Es conveniente que se desarrollen actividades de Auditoria, con personal interno y externo de la Organización. Los aspectos que se obtienen de las auditorias son productos para la actualización del Plan de Emergencia y Contingencias.

<b>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL GRUPO SOCIAL Y EMPRESARIAL DE LA DEFENSA INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO</b>			
<b>PLAN DE EMERGENCIAS – SEDE ADMINISTRATIVA ICFE</b>			
CÓDIGO: ICFE-P-90	VERSIÓN: 02	EMISIÓN: 04 NOV 2020	

Para verificar el cumplimiento del plan de emergencias se realizan auditorías periódicamente, de acuerdo con la planeación de auditorías internas de todos los sistema de gestión del ICFE.

## 15. ACTUALIZACIÓN

El documento Plan de Emergencias de ICFE y los planes de cada sede serán actualizados al presentarse algunas de estas situaciones:

- De acuerdo con la implementación que se realice de las medidas de mitigación establecidas en el capítulo de análisis de riesgo. Simultáneamente se ejecuten las actividades propuestas, estas se irán relacionando en el documento.
- Al presentarse emergencias no contempladas o por cambios en estructura y distribución en la edificación que impliquen la generación de nuevos riesgos.
- Por observaciones que se generen de las auditorías.

## 16. REGISTROS Y DOCUMENTOS RELACIONADOS

TIPO			NOMBRE	CÓDIGO
P	D	F		
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	INSPECCIÓN DE BOTIQUINES Y CAMILLAS	ICFE-P-72-F-05
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	CONTROL DE INVENTARIO DE CAMILLAS Y BOTIQUINES DE EMERGENCIA	ICFE-P-72-F-04
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	INSPECCIÓN DE EXTINTORES	ICFE-P-72-F-02
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	CONTROL DE INVENTARIO DE EXTINTORES	ICFE-P-72-F-03
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	INFORME DE SIMULACRO DE EMERGENCIAS	ICFE-P-89-F-02
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	BASE DE DATOS DE BRIGADA DE EMERGENCIA	ICFE-P-89-F-01
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	DATOS MEDEVAC DEL PERSONAL	ICFE-P-77-F-05
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	REPORTE EMERGENCIA AMBIENTAL	ICFE-P-122-F-01
<b>P: PROCEDIMIENTO O PROGRAMA    D: DOCUMENTO    F: FORMATO</b>				